GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	No. 08					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2024		Hasta:	31/03/2024	
PERIODO PARA PAGO	PARCIAL	☐		PARA PAGO	X	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	NÚMERO:	4600016586 de 2023		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	03/11/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MERITOS ABIERTO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15378- LOTE 2		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO			20/11/2022		
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 2.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	INCOPLAN IN S.A.S.		
		NIT	901.472.564-5		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($422.245.028) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.97		
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			1	$ 378.056.874	77.19
		VALOR TOTAL:	OCHOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L ($800.301.902.) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.97		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio sin superar el 25 de diciembre de 2023		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			20/11/2022	25/12/2023	
		PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			1	3 meses	05/05/2024
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN / FECHA DE TERMINACION
			1	22/12/2023	23/01/2024 / 25/01/2024
			AMPLIA 1	23/12/2024	02/02/2024 / 04/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			05/05/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	HENRY ALZATE AGUIRRE
% DE EJECUCION FISICA		79 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS		68.78 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con el fin de continuar con las actividades de mejoramiento y mantenimiento de las vías del Grupo 1 de circuitos estratégicos del Departamento de Antioquia, ubicado en el Nordeste Antioqueño, en donde serán intervenidas la Vía Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4). y la vía Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25), se describe lo siguiente.

El contrato se suscribió 31 de octubre de 2023, el acta de inicio solo se pudo suscribir el día 20 de noviembre de 2023, terminando en teoría el 20 de enero de 2024, pero el corte fiscal del año 2023 condicionó su terminación al 25 de diciembre de 2023, es decir un mes efectivo de contrato.

El Contrato fue suspendido el 22 de diciembre de 2023, principalmente por un tema de estudios y diseños, los cuales requirieron la necesidad de ajuste por indicación de la interventoría al revisar lo encontrado en campo y lo plasmado en dichos diseños, es de aclarar que este tiempo de un mes para revisión de estudios y diseños hacen parte de la propuesta integral asociada con dicho contrato (estudios previos).

En el anexo técnico reza lo siguiente: *"se tendrá un plazo de máximo de un (1) mes y recurso establecido en el presupuesto bajo el rubro de Ajustes a Estudios y Diseños con el fin de implementar los diseños de los proyectos tipo del DNP, Mejoramiento de vías terciarias, Vías de tercer orden y todos sus anexos; los dos tramos de vías que complementan el objeto del presente proceso son vías de segundo orden, las cuales cuentan con los estudios y diseños en fase III…"*

A raiz de las indicaciones generadas por la interventoría a la revisión de dichos estudios, se requirió hacer un replanteo a las cantidades a las inicialmente concebidas, requiriéndose ajustes al cronograma y presupuesto del proyecto, configurándose la necesidad de esta prórroga N°1, con el fin, de satisfacer la necesidad planteada inicialmente en el proceso de selección y velar por el bienestar de la comunidad beneficiada.

Se suscribió la prórroga N ° 1, en el contexto de un ajuste a los diseños presentados en la propuesta contractual, a raíz del análisis técnico de la Interventoría en el periodo de las 4 semanas iniciales como lo proyectó el anexo técnico de dicha contratación, dicha revisión encuentra diferencias que comprometen la estructura de pavimento requiriendo un ajuste sustancial en las cantidades de obra asociadas con dicha actividad, lo que repercute de

manera directa en el cronograma de ejecución de obras.

El plazo para la ejecución inicial del proyecto se estimó de dos (2) meses, el tiempo efectivo desde suscripción del acta de inicio al 22 de diciembre de 2023, cuando se suspende los contratos, es de treinta y cinco (32) días calendario, es decir, un tiempo utilizado con respecto al proyectado de dos meses de aproximadamente 58 %.

Con relación al tiempo Del Contrato, observado desde la suscripción del acta de inicio al tiempo proyectado de terminación correspondía a 35 días, y como se mencionó anteriormente, la interventoría tenía aproximadamente 30 días para la revisión de estudios y diseños, dejando un margen pequeño de maniobrabilidad para la ejecución del contrato.

Entendiendo que el contrato de obra requiere el ajuste de los diseños y por ende del presupuesto y del cronograma, sumado a que el inicio del contrato de obra el 20 de noviembre de 2023 no permitía la utilización de los dos meses proyectados en la propuesta contractual, sino de un tiempo inferior (38 días), se hace necesario con el fin de cumplir el objeto contractual y la terminación de la obra dentro del marco técnico, presupuestal y administrativo, se requirió de 03 meses para cumplir con el objeto del contrato

Con el fin de continuar con las acciones de vigilancia y seguimiento respecto del contrato de obra, se estima necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual del contrato de interventoría por un término de 3 meses y adicionar el valor del contrato de Interventoría y poder garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

Durante la ejecución del contrato se han presentado inconvenientes con permisos de intervención por parte de algunos propietarios de predios, y por resolución N° 13 del 27 de marzo de 2024, emitida por el Gerente de Empresas de San Roque el Ingeniero Jorge David Castaño Cárdenas, en donde suspenden actividades de lavado de vehículos y construcciones con agua potable debido al desabastecimiento provocado por el Fenómeno del niño.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1 SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

De acuerdo con los lineamientos de la cláusula No.10 (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA) se presenta el detalle de las obligaciones y el método de verificación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%	Se llevo a cabo la firma del acta de inicio del contrato de interventoría
2. Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%	Al corte del presente se ha desarrollado el objeto del contrato cumpliendo con alcance y las condiciones de calidad, oportunidad y las demás especificadas en el proceso de contratación.
3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.	100%	A la fecha, interventoría ha presentado los perfiles profesionales del equipo técnico y en la misma medida la entidad ha dado respuesta y generado observaciones a los perfiles que requerían detalle de especificación dentro de los documentos presentados.
4. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	100%	Al corte del presente, la interventoría ha enviado los soportes necesarios que permiten acreditar el cumplimiento de la formación académica del equipo técnico.
5. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	100%	Interventoría ha contratado para la ejecución del contrato el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección, aquellos que por fuerza mayor no pudieron continuar se designó un perfil en condiciones iguales o superiores a las ofrecidas inicialmente.
6. Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	0%	Interventoría ha estado atenta de cualesquiera posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones; a la fecha del presente no ha sucedido situación o caso similar.
7. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	0%	Interventoría dentro de sus roles, no ha encontrado situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución.
8. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	100%	La interventoría ha suministrado y reportando la información que la supervisión a solicitado permitiendo el control, supervisión y manejo de los proyectos; así miso, la interventoría ha dado respuesta oportuna a las diferentes solicitudes presentadas por la entidad
9. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	100%	Interventoría no ha ordenado u aprobado trabajos sin el debido respaldo presupuestal
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	100%	El componente social de interventoría se encuentra adelantando la avanzada en cada municipio para, en dado de requerirse, se pueda contar con dicha mano de obra
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	100%	Interventoría implementará medidas que permitan promover el empleo local, lo que permite generación de empleo hacía los municipios donde se dispone a desarrollar las actividades de supervisión y control.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y suministrar los informes y evidencias de gestión que deban	100%	Dentro del proyecto, la interventoría cuenta con perfiles ambiental, social y de SST para generar el control, supervisión y apoyo hacía las actividades que desarrolle el subcontratista.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
presentarse y que le sean exigidos de conformidad con los anexos del contrato.		
13. Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	100%	Interventoría ha cumplido a cabalidad con las obligaciones que se encuentran enmarcadas en el componente de seguridad social
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	100%	Interventoría presentó el soporte de pago de salarios u honorarios al personal que ha contratado, en la misma manera se han dado cumplimiento al aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal
15. Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquía.	100%	A la fecha, interventoría ha dado cumplimiento con los protocolos de bioseguridad vigentes.
16. Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional -, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	100%	El personal contratado por parte de la empresa interventoría es colombiano en su totalidad.
17. Si el contratista diligenció el Formato 7B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros -, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	0%	El personal contratado por parte de la empresa interventoría es colombiano en su totalidad.
18. Revisar, solicitar ajustes y garantizar la implementación del documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.	100%	El personal técnico del área específica (componente ambiental) durante el periodo del informe inició los acercamientos con el personal del contrato de obra para ejecutar la implementación del PMA.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje indicado en el cuadro correspondiente a la ejecución del periodo corresponde al desarrollo de las acciones

implementadas en pro del cumplimiento de cada una de las cláusulas, este porcentaje es indicado conforme la aplicación, ejecución y validación de las actividades programadas; en cuanto a la ejecución acumulada se calcula conforme el mes de ejecución, si la tarea se ejecutó completamente se indicará su cumplimiento al cien por ciento. Dentro de las cláusulas existen actividades que por el tiempo contractual transcurrido no se han desarrollado, por tanto, los porcentajes indicados dentro del periodo corresponden a cero.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

De acuerdo con los lineamientos de la cláusula No.11 (TÉCNICAS) se presenta el detalle de las obligaciones y el método de verificación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.	CUMPLE	Entrega de informes mensuales con el seguimiento a las actividades y obligaciones estipuladas en los documentos técnicos que hacen parte del proyecto.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector	CUMPLE	Interventoría certifica que, ha efectuado el control de la normatividad en materia de seguridad y salud en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.		el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adición en que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	CUMPLE	Interventoría verifica y hace seguimiento a las diferentes actividades que por su naturaleza requieran el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017
4. Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	CUMPLE	Interventoría mediante comunicados ha efectuado el seguimiento a los perfiles profesionales que fueron presentado por la firma contratista
5. Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	CUMPLE	Al corte del presente y conforme los reportes entregados por interventoría el contratista se encuentra organizando los materiales, insumos y recursos necesarios para el desarrollo efectivo del contrato.
6. Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	CUMPLE	Interventoría manifiesta y soporta que los materiales empleados para la construcción de la obra cuentan con los certificados de calidad, de origen y legalidad requeridos
7. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas	CUMPLE	Interventoría por medio de controles diarios en campo verifica, mide y corrobora las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		cantidades ejecutadas por el contratista.
8. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	CUMPLE	Interventoría realiza observaciones al cronograma inicial presentado por el contratista.
9. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación.	CUMPLE	Interventoría emitirá conceptos técnicos cuando sea requerido.
10. Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Interventoría corrobora mediante los trabajos en el componente de SST el cumplimiento por parte del contratista de la contratación de personal en condición de discapacidad.
11. Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	CUMPLE	Interventoría hace seguimiento al factor de calidad ofrecido por el contratista.
12. Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e Interventoría de acuerdo a la normatividad COVID- 19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas decampo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de Interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la Interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento.	CUMPLE	Desde el componente SST, la interventoría verificará el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e Interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas decampo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de Interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
13. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	CUMPLE	Interventoría verificará el cumplimiento por parte de todo el equipo técnico de las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.
14. Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento pos-contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	CUMPLE	A la fecha no se requiere efectuar control pos-contractual
15. Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "*Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia*", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	CUMPLE	Interventoría conoce los lineamientos del documento *"Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia";* las directrices, cálculos, se acatarán en el momento que aplique.
16. Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	CUMPLE	Interventoría mediante comunicados continuos ha solicitado al contratista la señalización de los puntos críticos, a su vez el contratista procedió con el cumplimiento de la solicitud.
17. Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas	CUMPLE	Se recibirá por parte del interventor el récord de las obras ejecutadas.
18. Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de	CUMPLE	Interventoría realizó entrega formal los formatos de control diario en campo, los cuales permitirán tener el control de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.		actividades y cantidades diarias que se ejecuten.
19. Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, Interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.	CUMPLE	Desde el componente social, la interventoría ha de supervisar, controlar y realizar seguimiento oportuno de las actividades en el territorio y aquellas que requieran manejo previo de comunidad.
20. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura	CUMPLE	Interventoría genera reportes diarios de las actividades en campo.
21. Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Interventoría genera monitoreo y control para de manera oportuna alertar de posibles imprevistos que efectivamente se llegasen a causar durante la ejecución del contrato de obra
22. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	CUMPLE	Interventoría vela por el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, información que podrá validarse a través del componente de SST
23. Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la Interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	CUMPLE	Mediante los informes que se presenten a la supervisión SST, la interventoría entregará evidencias que permitan validar la gestión en el territorio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
24. El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19.	CUMPLE	Se acatan las instrucciones de las instalaciones de la entidad.
25. Al inicio del contrato deberá realizar conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura Física y el contratista de obra una visita. Como resultado de la visita anteriormente enunciada debe, junto con el contratista de obra, realizar y presentar a la Entidad para su respectiva aprobación la "*Matriz de Diagnóstico de Necesidades y Priorización de Recursos FO-M2- P11-020*", en donde se dejará constancia de las actividades de obras específicas a desarrollar en cada una de las subregiones, así como las cantidades y el presupuesto detallado relacionado al valor unitario establecido por el proponente en la etapa de selección.	CUMPLE	Para el mes de diciembre se llevaron a cabo las visitas de reconocimiento, durante los recorridos se pudieron efectuar directrices que permiten iniciar por aquellas zonas de los corredores que requieren intervención inmediata. Interventoría envío al contratista la matriz de priorización y se espera que los recorridos en campo y el ajuste de la información en el transcurso del mes siguiente.
26. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la Interventoría, sin que ello	CUMPLE	En el momento en que la entidad entregue información base se hará el seguimiento por parte de interventoría a la información técnica relacionada con insumos para diseños de puntos específicos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.		
27. Presentar a la Entidad al inicio del contrato, el listado y cronograma consolidado de obras a ejecutar en cada una de las vías y municipios, así como el consolidado final de las vías mantenidas.	CUMPLE	Interventoría y la supervisión presentaron al contratista de obra el listado y cronograma de obras que se pretenden ejecutar en cada corredor, información que deberá ser corroborada con el personal en campo mediante los recorridos técnicos de reconocimiento.
28. Durante el desarrollo y a la finalización del contrato deberá presentar a la Entidad, la "*Matriz de Diagnóstico de Necesidades y Priorización de Recursos FO-M2-P11-020*" actualizada, de las necesidades de obras para las subregiones junto con su presupuesto para que sean tenidas en cuenta por la Entidad para el próximo contrato de mantenimiento del Departamento.	CUMPLE	Al inicio del proyecto se cumplió con este requisito, se espera que al finalizar se entregue la información necesaria para el mantenimiento de los corredores priorizados.
29. Exigir al Contratista de Obra, atender e implementar el Procedimiento de Atención de Emergencias, según las acciones y tiempos que allí se señalan, cuando se presente un evento de emergencia vial que ponga en riesgo la transitabilidad de los corredores viales a cargo. A su vez, el Interventor debe cumplir sus obligaciones en dicho Procedimiento de Atención de Emergencias	CUMPLE	Interventoría solicita al contratista se cumplan, cuando se presenten, con el plazo para respuesta de emergencias que se alerten en los corredores objeto de mantenimiento.
30. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Clausula no aplicable al contrato de obra
31. Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de Interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento al a implementación del PMA, se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST que a su vez contiene un capítulo especial para el PAPSO, los informes deben ser presentados a la supervisión del	CUMPLE	El contratista se encuentra en formulación del PMA, PAPSO y lineamientos sociales, todos relacionados y establecidos en los documentos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF".		contractuales del proyecto.
32. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	La interventoría, dentro de los perfiles presentados por el contratista se encuentra dando cumplimiento con el requisito de condiciones dadas desde el pliego de condiciones.
33. Presentar en los informes el presupuesto de inversión de los corredores viales, y el presupuesto de intervención por municipio de cada una de las intervenciones realizadas.	CUMPLE	Dentro de los informes semanales, la interventoría presenta la curva s de los contratos de obra e interventoría y el seguimiento por municipio.
34. Presentar actualizado los registros fotográficos de obras ejecutadas mediante archivos KMZ (Keyhole Markup Language Zipped) de cada vía a intervenir.	CUMPLE	Interventoría inicio el cumplimiento de este requisito, indicando al contratista el sistema de coordenadas que se debe utilizar para poder geolocalizar cada obra.

A continuación, se detallan las obligaciones (FINANCIERAS Y CONTABLES):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones, previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.	CUMPLE	Interventoría generará seguimiento financiero a cada corredor efectivamente intervenido.
2. Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo	CUMPLE	Interventoría generará seguimiento financiero a cada corredor efectivamente intervenido.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3. Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Al requerirse por parte de Contratista, se cumplirá con el protocolo para identificar la necesidad efectiva de intervención con actividades u obras extra adicionales que por su naturaleza ameriten generar un estudio con la entidad.
4. Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Interventoría verifica que la actividad se haya efectuado en cada municipio donde efectivamente se desarrollen obras
5. Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	A corte del presente informe, la interventoría ha informado acerca del cumplimiento a sus obligaciones tributarias
6. Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Interventoría reviso dentro de sus obligaciones el perfeccionamiento para aprobación de anticipo de obra.
7. Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Al corte del presente, la interventoría indicó mediante comunicación el deseo del contratista de renunciar al anticipo de obra
8. Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados.	CUMPLE	Al corte del presente y conforme la cláusula del contrato se tendrán en cuenta los precios reajustables del proyecto para que a su vez interventoría presente la documentación requerida para surtir este trámite.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Interventoría ha realizado control y seguimiento oportuno a las actividades del proyecto, al corte del presente no se han presentado por parte del contratista reclamaciones de índole económico
10. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓNCONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ cce_step/cce- sec-gi- 01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Se ha verificado que, por ahora, la información contractual sea de dominio público.
11. Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.	CUMPLE	Interventoría presentó la primera acta de obra e interventoría, la cual se encuentra en revisión por parte de la supervisión
12. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	El componente administrativo de la interventoría ha supervisado que los rendimientos financieros generados en el contrato sean reintegrados a la entidad.
13. Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Interventoría hará el seguimiento oportuno de aquellos rubros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal
14. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Interventoría ha registrado de manera exitosa la ejecución financiera del presente proyecto

A continuación, se detallan las obligaciones (ADMINISTRATIVAS):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	Interventoría ha generado metodologías de control en relación a las obligaciones que el contratista de obra debe cumplir.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	A la fecha, interventoría manifiesta que, de acuerdo con el control del componente SST, se validaron las planillas de aporte a seguridad social y parafiscales del personal que se encuentra vinculado al proyecto.
3. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.	CUMPLE	El expediente físico y electrónico se encuentra al día conforme las comunicaciones, actividades y actuaciones desarrolladas por interventoría.
4. Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	CUMPLE	Interventoría ha cumplido con los plazos establecidos en el proyecto para dar cumplimiento con la publicación de documentos contractuales.
5. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del	CUMPLE	Mensualmente y dentro del informe de dirección

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.		presentado al contrato de obra, se hace seguimiento, control y monitoreo de aquellos riesgos que podrían
6. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Interventoría ha estado presta a generar el acompañamiento correspondiente
7. Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	El interventor ha entregado de manera oportuna los informes semanales y mensuales.
8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	Interventoría ha escrito al corte del presente informe un aproximado de trece comunicados hacía el contratista de obra, esto cumpliendo con el rigor de revisión, seguimiento y control.
9. Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: 9.1. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia. 9.2. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la Interventoría.	CUMPLE	Interventoría ha cumplido con la entrega de los informes semanales dentro de los plazos establecidos. El informe final de seguimiento se entregará cumpliendo con las fechas y condiciones previamente pactadas por la entidad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9.3. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la Interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.		
10. Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	Se han suscrito las actas del contrato (acta de inicio, las actas parciales) y a su vez estos documentos presentan anexos que permiten identificar memorias descriptivas y de cálculos detallados de las actividades que se adelantan.
11. Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Se dará revisión por parte del supervisor al cumplimiento en conjunto de esta actividad.
12. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Se ha trabajo de manera continua y coordinada entre supervisión e interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
13. Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	CUMPLE	Interventoría ha cumplido con las ordenes impartidas desde la secretaria de infraestructura física.
14. Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Se han efectuado visitas a los corredores.
15. Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	CUMPLE	Al corte del presente no se han generado dificultades que generen alertas tempranas para la ejecución del contrato de obra.
16. Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Se ha cumplido por parte de interventoría con este requerimiento.
17. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal	CUMPLE	Interventoría ha cumplido con el envío de la información de manera oportuna y precisa.

A continuación, se detallan las obligaciones (JURIDICAS):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Interventoría envió, las pólizas que amparan el amparo del contrato tanto de obra como de interventoría
2. Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	A la fecha no se ha presentado situación que amerite informar a las compañías aseguradoras, interventoría genera seguimiento oportuno.
3. Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	NO CUMPLE	En el momento de la terminación del contrato se dará con el cumplimiento del requisito.
4. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los	CUMPLE	A la fecha no se ha recibido por parte de interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.		pronunciamiento de alguna situación implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra.
5. Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	A la fecha no se ha reportado por parte de interventoría la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.
6. Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	A la fecha interventoría ha prestado conceptos técnicos que permiten la supervisión, control y revisión de las diferentes acciones dentro del proyecto.
7. Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Interventoría ha ejecutado comunicados de manera oficial lo que permitirá generar un seguimiento oportuno a un posible incumplimiento.
8. Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Interventoría informará de manera oportuna cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.
9. Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con	CUMPLE	Interventoría ha cumplido con los lineamientos solicitados desde la SIF

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.		

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Legalización del contrato
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas de pago
3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Informes mensuales
4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Informe SST Soporte actas de obra
5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Actas Informes de seguimiento Informes semanales Informes mensuales
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Informes de interventoría
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Informes de interventoría
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Informes especiales de seguimiento
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Informes técnicos mensuales
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Actas de comité Actas de reunión
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Acta de liquidación

12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Revisión APU´s del contrato de obra
13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Informes de interventoría (semanales, mensuales y técnicos)
14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento	CUMPLE	Toda actividad diaria que ejecute el interventor
15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Actividades de campo y administrativas

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$422.245.028	$ 0	$ 0	$422.245.028
2. Adiciones	$378.056.874	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$800.301.902	$ 0	$ 0	$422.245.028
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 332.807.760	$ 0	$ 0	$ 332.807.760
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 332.807.760	$ 0	$ 0	$ 332.807.760
7. Recursos ejecutados	$550.458.603	$ 0	$ 0	$550.458.603
8. Recursos no ejecutados	$249.843.299	$ 0	$ 0	$249.843.299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Dentro de las actividades ejecutadas durante el periodo, en cuanto a las labores técnicas se desarrollaron actividades relacionadas con la visita en campo de los dos corredores a intervenir AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4) y SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25) en temas administrativos la interventoría gestionó ante la entidad el trámite de Renuncia del anticipo del contrato de obra, en atención a lo indicado en el pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. LIC-15372 y su Anexo Técnico (Anexo 1), se han ido aprobando hojas de vida del personal técnico del CONSORCIO VIAL 023, se está en revisión para aprobación del Programa de obra inicial, se recibieron los documentos relacionados con el equipo mínimo, plan de calidad conforme lo estipula el anexo 7 del proceso licitatorio; entre otras actividades que dieron aval para la firma del acta de inicio (20-nov)

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS ENEL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Nota: Si no se han realizado reuniones o visitas en el periodo de seguimiento, señalar N/A.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA
05/MAR/2024	Recorrido técnico Vía SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).
06/MAR/2024	Recorrido técnico Vía AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4)
19/MAR/2024	Recorrido técnico Vía SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).

4. CONTROL DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Escriba textualmente, tal y como aparece en la minuta, la respectiva forma de pago o desembolso (en caso de haber sido modificada detallar Otrosí y modificación).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	20/11/2023	$422.245.028		$ 0		$422.245.028	N/A
Pago No.1	04/12/2023		$63.788.474	$ 0	$63.788.474	$358.456.554	300245177 12/12/2023
Adición N°1	05/02/2024	$378.056.874		$ 0		$736.513.428	N/A
Pago No.2	05/03/2024		$119.827.821	$ 0	$119.827.821	$616.685.607	N/A
Pago No.3	05/03/2024		$149.191.465	$ 0	$149.191.465	$467.494.142	N/A
Pago No.4	05/04/2024		$217.650.843		$217.650.843	$249.843.299	N/A
TOTALES		$800.301.902	$550.458.603	$ 0	$550.458.603	$249.843.299	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor, se autoriza el pago No. 3, al contratista, por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($217.650.843) el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/ conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

- Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Al cierre del mes de enero no se presentan acciones correctivas, reclamaciones, multas y sanciones que puedan impedir el cumplimiento del objeto contractual.

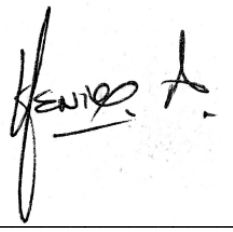
8. ANOTACIONES ADICIONALES

- N/A

9. ANEXOS

- N/A

Para constancia, se firma la presente acta el **02 ABR 2024**



HENRY ALZATE AGUIRRE
SUPERVISOR CONTRATO
Secretaria de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

RAD EN CONSTRUCCION

Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4600016586 de 2023

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la certificación enviada por la señora Contadora KATHERINE URREGO ESPEJO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.418.498 de Bogotá Municipal y la señora Representante Legal TATIANA J. MORENO LUGO identificada con el número de cédula 1.023.904.749, en donde certifica que el Contratista INCOPLAN IN S.A.S ha cumplido con sus obligaciones de aportes a la seguridad social y de Parafiscales de todos sus empleados hasta el mes de marzo del año 2024.

Dado en Medellín, al (01) día del mes de abril del año 2024.



HENRY ALZATE AGUIRRE
Profesional Universitario
Supervisor del contrato 4600016586 de 2023

{PIE_CERTICAMARA}

INCOPLAN IN S.A.S

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, TATIANA JASBLEYDI MORENO LUGO, identificada con C.C. No. 1.023.904.749 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de INCOPLAN IN SAS, identificada con Nit 901472564 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado **el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Sistema de seguridad social y los Salarios correspondientes al periodo certificado MARZO 2024**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo KATHERINE URREGO ESPEJO, identificada con C.C. No. 1.018.418.498 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 199383-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador, de INCOPLAN IN SAS, identificada con Nit 901472564 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, la compañía ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Sistema de seguridad social y los salarios correspondientes al periodo certificado de **MARZO 2024**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.
DIRECTOR	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	José Hernández	14.209.306
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	Edwin Zúñiga	7.312.367
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	Tatiana Moreno	1.023.904.749
	Profesional Ambiental Amalfi	Natalia Rueda	1.152.202.044
	Profesional Ambiental San Roque	Alejandra Giraldo	1.017.199.849
	Profesional Siso Amalfi	Margarita Gaviria	1.128.472.352
	Profesional Siso San Roque	Paola Almanzar	52.499.486
	Profesional Social Amalfi	María E Guzman	43.563.280
	Profesional Social San Roque	Manuela Giraldo	1.017.248.190
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	Mayra Alejandra López	1.039.700.453
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	Catalina Quiroz	1.000.453.305
SECRETARIOS	Secretario Amalfi	Beatriz Vallejo	51.639.924
	Secretario San Roque	Jeimy Saavedra	1.030.655.137

Sin otro en particular,

Tatiana J Moreno Lugo
TATIANA J MORENO LUGO
C.C. No. 1.023.904.749 de Bogotá
Representante Legal
INCOPLAN IN SAS

KATHERINE URREGO ESPEJO
C.C. 1.018.418.498 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 199383-T
Contador

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FB4392EB97C0DFF9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE URREGO ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018418498 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199383-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

199383-T



KATHERINE
URREGO ESPEJO
C.C. 1018418498
RESOLUCION INSCRIPCION 008 **FECHA 27/01/2015**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 211841

201081

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.418.498

URREGO ESPEJO
APELLIDOS

KATHERINE
NOMBRES

Katherine Urrego
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

05-SEP-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500102-47152941-F-1018418498-20061024 05515 06296B 02 215536101

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN SAS
NIT: 901472564 5

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

INCOPLAN IN S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INCOPLAN IN S.A.S

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 4600016586 DE 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2"

ACTA DE INTERVENTORÍA No.04 (MARZO 01 AL 31)

	CONDICIONES CONTRACTUALES						ACUMULADOS ACTA ANTERIOR			ACTA No. 4 (MAR 2024)			SALDO POR EJECUTAR		
ITEM	CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO MENSUAL	DEDIC. MES	DURACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL							CANT.	DURACIÓN	VALOR PARCIAL
25	Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. Se paga por día efectivamente utilizado. AMALFI	10	996.836	100%	2,0	19.936.720	-	100,0%	-	10,00	100%	9.968.360	10,00	100%	9.968.360
26	Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. Se paga por día efectivamente utilizado. SAN ROQUE	10	996.836	100%	2,0	19.936.720	-	100,0%	-	10,00	100%	9.968.360	10,00	100%	9.968.360
	OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO														
27	Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual). AMALFI	1	97.283	100%	2,0	194.566	1,97	100,0%	191.648	1,00	100%	97.283	1,16	100%	112.848
28	Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual). SAN ROQUE	1	97.283	100%	2,0	194.566	1,97	100,0%	191.648	1,00	100%	97.283	1,16	100%	112.848
	OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS														
29	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura.	-	35.940.476			35.940.476	0,52	100,0%	18.626.712	0,36	100%	21.601.158			27.632.029
30	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados). AMALFI	-	2.041.243			2.041.243	-	100,0%	-	-	100%	-		100%	5.033.063
31	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados). SAN ROQUE	-	2.041.243			2.041.243	-	100,0%	-	-	100%	-		100%	5.033.063
32	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	-	2.656.334			2.656.334	-	100,0%	-	-	100%	-	-	0%	-
33	REVISIÓN AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Incluye IVA)	-	8.399.373			8.399.373	-	100,0%	-	1,00	100%	10.150.778	-	0%	-
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)					**146.244.155**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**		**66.673.766**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**		**79.152.707**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**		**88.973.864**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**354.827.755**	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**		**274.036.885**	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**		**182.899.868**	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**		**209.952.352**
	VALOR TOTAL BÁSICO (C) = (E)					**354.827.755**	**VALOR TOTAL BÁSICO**		**274.036.885**	**VALOR TOTAL BÁSICO**		**182.899.868**	**VALOR TOTAL BÁSICO**		**209.952.352**
	IVA = 19% * (E) = (F)					**67.417.273**	**IVA = 19%**		**52.067.008**	**IVA = 19%**		**34.750.975**	**IVA = 19%**		**39.890.947**
	COSTO TOTAL (E) + (F) = (G)					**422.245.028**	**COSTO TOTAL**		**326.103.893**	**COSTO TOTAL**		**217.650.843**	**COSTO TOTAL**		**249.843.299**
	Porcentaje de Ejecución					**100%**	**% Ejecución:**			**% Ejecución:**		**36,89%**	**% SALDO:**	**$**	**249.843.299,20**

VALOR EN LETRAS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 80/100 M/LEGAL**

HENRY ALZATE AGUIRRE
Secretaría de Infraestructura Física
Supervisor

JOSÉ ELBER HERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INCOPLAN IN SAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INCOPLAN IN S.A.S

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 4600016586 DE 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2"

ACTA DE INTERVENTORÍA No.04 (MARZO 01 AL 31)

	CONDICIONES CONTRACTUALES						ACUMULADOS ACTA ANTERIOR			ACTA No. 4 (MAR 2024)			SALDO POR EJECUTAR		
ITEM	CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO MENSUAL	DEDIC. MES	DURACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL							CANT.	DURACIÓN	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**														
	Personal Profesional:														
1	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	1	7.740.000	100%	2,00	$ 15.480.000,00	1,8	100%	13.674.000	1,00	100%	7.740.000	1,16	100%	8.978.400
2	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	1	5.300.000	100%	2,00	$ 10.600.000,00	2,1	100%	10.953.333	1,00	100%	5.300.000	1,16	100%	6.148.000
3	Profesional Residente de Interventoría San Roque	1	5.300.000	100%	2,00	$ 10.600.000,00	2,1	100%	10.953.333	1,00	100%	5.300.000	1,16	100%	6.148.000
4	Profesional Ambiental Amalfi	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	2,1	100%	8.570.467	0,97	100%	4.008.767	1,16	100%	4.810.520
5	Profesional Ambiental San Roque	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	2,1	100%	8.570.467	1,00	100%	4.147.000	1,16	100%	4.810.520
6	Profesional Siso Amalfi	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	2,0	100%	8.294.000	1,00	100%	4.147.000	1,16	100%	4.810.520
7	Profesional Siso San Roque	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	1,9	100%	7.879.300	1,00	100%	4.147.000	1,16	100%	4.810.520
8	Profesional Social Amalfi	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	2,1	100%	8.570.467	0,97	100%	4.008.767	1,16	100%	4.810.520
9	Profesional Social San Roque	1	4.147.000	100%	2,00	$ 8.294.000,00	2,1	100%	8.570.467	1,00	100%	4.147.000	1,16	100%	4.810.520
	Personal Técnólogo y Técnico:								-						
10	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	1	3.377.000	100%	2,00	$ 6.754.000,00	1,9	100%	6.416.300	1,00	100%	3.377.000	1,16	100%	3.917.320
11	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	1	3.377.000	100%	2,00	$ 6.754.000,00	2,1	100%	6.979.133	1,00	100%	3.377.000	1,16	100%	3.917.320
	Personal Administrativo:								-						
12	Secretario (a) Amalfi	1	1.482.000	100%	2,00	$ 2.964.000,00	2,0	100%	2.914.600	1,00	100%	1.482.000	1,16	100%	1.719.120
13	Secretario (a) San Roque	1	1.482.000	100%	2,00	$ 2.964.000,00	2,0	100%	2.914.600	1,00	100%	1.482.000	1,16	100%	1.719.120
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 105.880.000,00**			**105.260.467**			**52.663.533**			**61.410.400**
	Factor Multiplicador **(FM = 2,11)**					1,97			1,97			1,97			1,97
									-			-			-
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)					**$ 208.583.600,00**			**207.363.119**			**103.747.161**			**120.978.488**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**														
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
14	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos). Amalfi	1	1.329.160	100%	2,0	$ 2.658.320,00	1,93	100,0%	2.569.709	1	100%	1.329.160	1,16	100%	1.541.826
15	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos). San Roque	1	1.329.160	100%	2,0	$ 2.658.320,00	1,93	100,0%	2.569.709	1	100%	1.329.160	1,16	100%	1.541.826
16	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo. AMALFI	6	282.800	100%	2,0	$ 3.393.600,00	12,00	100,0%	3.393.600	6	100%	1.696.800	6,01	100%	1.699.685
17	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo. SAN ROQUE	7	282.800	100%	2,0	$ 3.959.200,00	14,00	100,0%	3.959.200	7	100%	1.979.600	7,01	100%	1.982.485
18	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. Director de Interventoría (Amalfi, San Roque)	1	6.586.978	100%	2,0	$ 13.173.956,00	1,93	100,0%	12.734.824	1	100%	6.586.978	1,16	100%	7.640.894
19	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. AMALFI	1	6.586.978	100%	2,0	$ 13.173.956,00	1,93	100,0%	12.734.824	1	100%	6.586.978	1,16	100%	7.640.894
20	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. SAN ROQUE	1	6.586.978	100%	2,0	$ 13.173.956,00	1,10	100,0%	7.245.676	1	100%	6.586.978	1,16	100%	7.640.894
21	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo. AMALFI	6	71.831	100%	2,0	$ 861.972,00	12,03	100,0%	864.366	6	100%	411.831	6,01	100%	431.719
22	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo. SAN ROQUE	7	71.831	100%	2,0	$ 1.005.634,00	10,00	100,0%	718.310	5	100%	340.000	7,01	100%	503.550
23	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo. AMALFI	1	211.000	100%	2,0	$ 422.000,00	2,07	100,0%	436.770	1	100%	211.000	1,16	100%	244.760
24	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo. SAN ROQUE	1	211.000	100%	2,0	$ 422.000,00	2,07	100,0%	436.770	1	100%	211.000	1,16	100%	244.760

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: COSTOS DEL PERSONAL

MARZO 2024.

GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	GOB	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		días laborados	IBC Propuesta	VALOR ACTA
DIRECTOR	Director de Interventoria (Amalfi - San Roque)	100%	José Hernendez	14.209.306	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 7.740.000	$ 7.740.000
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	100%	Edwin Zuñiga	7.312.367	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 5.300.000	$ 5.300.000
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	100%	Tatiana Moreno	1.023.904.749	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 5.300.000	$ 5.300.000
	Profesional Ambiental Amalfi	100%	Natalia Rueda	1.152.202.044	1/03/2024	29/03/2024	29	$ 4.147.000	$ 4.008.767
	Profesional Ambiental San Roque	100%	Alejandra Giraldo	1.017.199.849	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 4.147.000	$ 4.147.000
	Profesional Siso Amalfi	100%	Margarita Gaviria	80.018.939	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 4.147.000	$ 4.147.000
	Profesional Siso San Roque	100%	Paola Almanzar	52.499.486	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 4.147.000	$ 4.147.000
	Profesional Social Amalfi	100%	Maria E Guzman	43.563.280	1/03/2024	29/03/2024	29	$ 4.147.000	$ 4.008.767
	Profesional Social San Roque	100%	Manuela Giraldo	1.017.248.190	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 4.147.000	$ 4.147.000
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	100%	Mayra Lopez	1.039.700.453	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 3.377.000	$ 3.377.000
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	100%	Catalina Quiroz	1.000.453.305	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 3.377.000	$ 3.377.000
SECRETARIOS	Secretario (a) Amalfi	100%	Beatriz Vallejo	51.639.924	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 1.482.000	$ 1.482.000
	Secretario (a) San Roque	100%	Jeimy Saavedra	1.030.655.137	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 1.482.000	$ 1.482.000

$ 52.663.533

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ELBER	**No. Producto**	31940474399
No. Identificación	14209306	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$7,926,231.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TL
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

NCOPLAN IN SAS | **Fecha de Pago:** 30/03/2024 | **Periodo:** 01/03/202

lomina PRINCIPAL | **NIT** 901472564 - 5 | 3 | **Causación** 01/03/202

ODIGO 107 | **FECHA INGRESO** 07/02/2024 | **Salario**

DENTIFICACION CC: 14209306 | **NOMBRE** HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ELBER

ARGO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	PAGOS		DESCUENTO
nf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**
0	SUELDO	7,740,000.00	APORTE SALUD
)	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	RETENCION EN LA FUENTE
	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00	
	TOTAL PAGOS	**8,561,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**

NETO A PAGAR **7,926,231.00** **FIRMA:**

Powered by CamScanner

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ZUÑIGA DURAN EDWIN ALBERTO	**No. Producto**	45471020706
No. Identificación	7312367	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$5,644,831.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TQ
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 102 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

IDENTIFICACION CC: 7312367 **NOMBRE** ZUÑIGA DURAN EDWIN ALBERTO

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
	TOTAL PAGOS	**6,121,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,644,831.00** **FIRMA:** _____

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	MORENO LUGO TATIANA JASBLEYDI	**No. Producto**	00714276662
No. Identificación	1023904749	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$5,894,831.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TN
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS

Fecha de Pago: 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 98

IDENTIFICACION CC: 1023904749 **NOMBRE** MORENO LUGO TATIANA JASBLEYDI **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**6,371,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,894,831.00** FIRMA: Tatiana Moreno Lugo. CC 1023904749 BAC

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	RUEDA DIAZ NATALIA ANDREA	**No. Producto**	363321407139
No. Identificación	1152202044	**Entidad Financiera**	LULO BANK SA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	20240327
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,290,741.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TR
Estado	DEB	**Información**	PAGO NOMINA IN MARZO
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JMHO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 104 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1152202044 **NOMBRE** RUEDA DIAZ NATALIA ANDREA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GIRALDO ALZATE ALEJANDRA	**No. Producto**	09789755750
No. Identificación	1017199849	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,887,071.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TI
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 103 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017199849 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE ALEJANDRA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:** Alejandra Giraldo.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GAVIRIA RIOS MARGARITA ROSA	**No. Producto**	31340132061
No. Identificación	1128472352	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,637,071.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TH
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

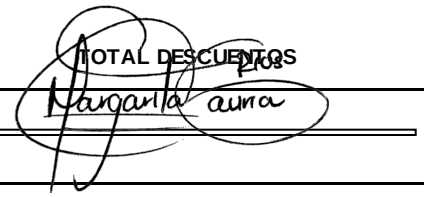
CODIGO 106 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1128472352 **NOMBRE** GAVIRIA RIOS MARGARITA ROSA

CARGO INSPECTOR SISO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,968,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,637,071.00** **FIRMA:**



OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ALMANZAR HENAO PAOLA ANDREA	**No. Producto**	10322265150
No. Identificación	52499486	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,887,071.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TG
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 109 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 52499486 **NOMBRE** ALMANZAR HENAO PAOLA ANDREA

CARGO INSPECTOR SISO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GUZMAN HENAO MARIA EUGENIA	**No. Producto**	00923021566
No. Identificación	43563280	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,290,741.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TK
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 105 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 43563280 **NOMBRE** GUZMAN HENAO MARIA EUGENIA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GIRALDO ALZATE MANUELA	**No. Producto**	67200018769
No. Identificación	1017248190	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,887,071.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TJ
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 108 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017248190 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE MANUELA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	LOPEZ AGUDELO MAYRA ALEJANDRA	**No. Producto**	16355519167
No. Identificación	1039700453	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,928,671.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TM
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 100 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1039700453 **NOMBRE** LOPEZ AGUDELO MAYRA ALEJANDRA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,198,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **3,928,671.00** **FIRMA:**

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	QUIROZ ARGAEZ CATALINA	**No. Producto**	99381263254
No. Identificación	1000453305	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$4,178,671.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A3212408701TO
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 101 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1000453305 **NOMBRE** QUIROZ ARGAEZ CATALINA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,448,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **4,178,671.00** **FIRMA:**

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	VALLEJO DE VILLAMIL BEATRIZ HE	**No. Producto**	219842135
No. Identificación	51639924	**Entidad Financiera**	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,542,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219F00424087001L
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2024/03/27
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 **-** 5 2 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 73 **FECHA INGRESO** 02/03/2015 **Salario** 1,500,000.00

IDENTIFICACION CC: 51639924 **NOMBRE** VALLEJO DE VILLAMIL BEATRIZ HELENA

CARGO AUXILIAR DE OFICINA

	PAGOS		DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	1,500,000.00	APORTE SALUD	60,000.00
30	AUXILIO DE TRANSPORTE	162,000.00	APORTE PENSION	60,000.00
	TOTAL PAGOS	**1,662,000.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**120,000.00**

NETO A PAGAR **1,542,000.00** **FIRMA:** _____

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: **INCOPLAN SA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **800097991**
Generado por: **FELIPE VILLAMIL**

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/27	2024/03/27

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	SAAVEDRA SAAVEDRA JEIMY LORENA	**No. Producto**	49881092
No. Identificación	1030655137	**Entidad Financiera**	BANCO AV VILLAS
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	00000000001
No. Producto Origen/Recaudador	219862968	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2024/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,358,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	-	**Medio Utilizado**	-
IVA	-	**No. Transacción**	219F04224087017A
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2024/03/27
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	OC1004JJCN	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 70 **FECHA INGRESO** 01/04/2021 **Salario** 1,500,000.00

IDENTIFICACION CC: 1030655137 **NOMBRE** SAAVEDRA SAAVEDRA JEIMY LORENA

CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	1,500,000.00	APORTE SALUD	60,000.00
30	AUXILIO DE TRANSPORTE	162,000.00	APORTE PENSION	60,000.00
			ANTICIPO NÓMINA	184,000.00
	TOTAL PAGOS	**1,662,000.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**304,000.00**

NETO A PAGAR **1,358,000.00** **FIRMA:** _____

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

INSTALACIONES EN OBRA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

MARZO 2024.						
GRUPO	ELEMENTO	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		DIAS	IBC Propuesta	VALOR ACTA
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	CAMPAMENTO SAN ROQUE	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 1.329.160	$ 1.329.160
	CAMPAMENTO AMALFI	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 1.329.160	$ 1.329.160

$ 2.658.320

(1)
Pago arriendo campamento San Roque

SEÑORES

INCOPLAN IN SAS

DEDEN A

LUZ MARINA ALZATE FRANCO CC 22.024.375 de SAN ROQUE

LA SUMA DE $1.377.367

UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos) DOTACIÓN DE CAMPAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

MES: MARZO 2024

REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS No. 65143751966 BANCOLOMBIA o EN EFECTIVO

FIRMA:

Valor $1'377.367
35% $ 48.200
Vabr $ 1'329.160

LUZ MARINA ALZATE FRANCO
CC 22.024.375 de SAN ROQUE

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Consecutivo: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14652676455

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 2 0 2 4 3 7 5 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	22024375	19 81 01 15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	San Roque 670

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	FRANCO	LUZ	MARINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla
HOTEL MARINA ALZATE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	San Roque 670

41. Dirección principal: CL 17 18 56

42. Correo electrónico: marinaalzate22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8656031	3136158774

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5511	20050825						1315	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	48																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 06 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

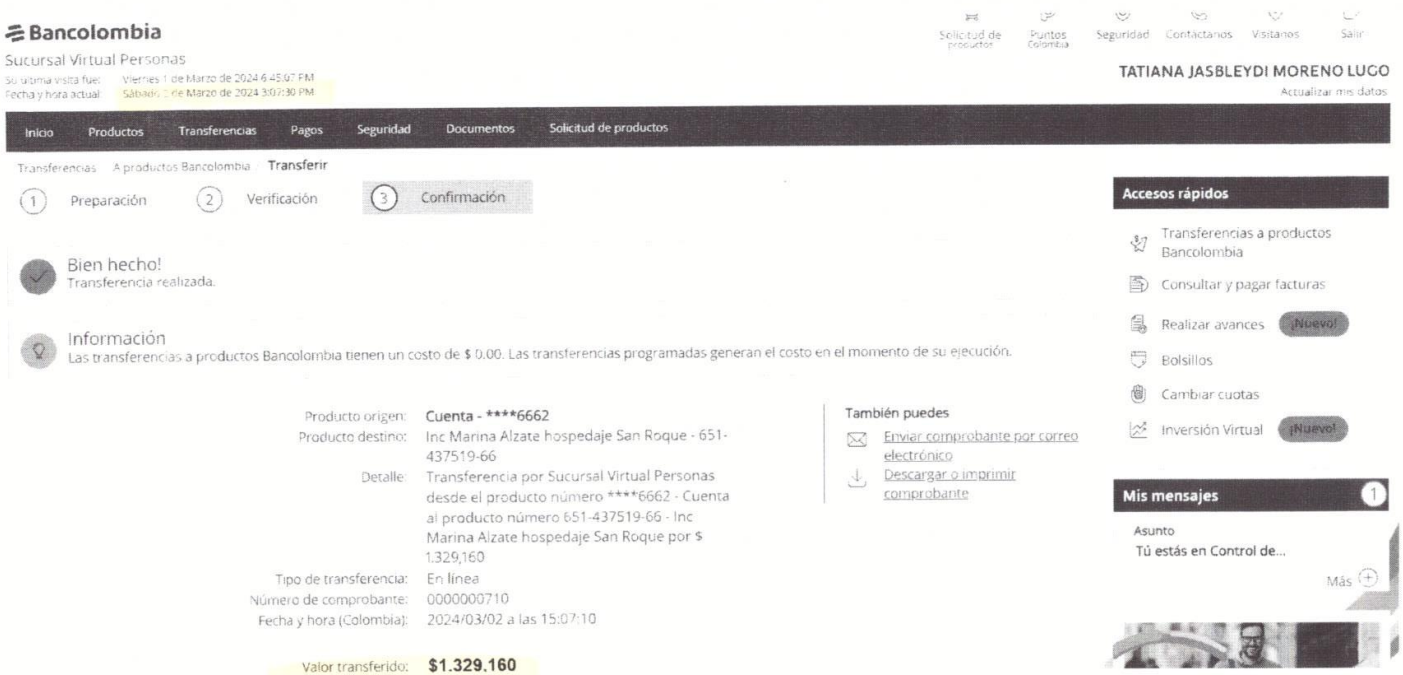
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 22-10-2021 10:06:21AM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ


Bancolombia
Sucursal Virtual Personas
Su última visita fue: Viernes 1 de Marzo de 2024 6:45:07 PM
Fecha y hora actual: Sábado, 2 de Marzo de 2024 3:07:30 PM
Solicitud de productos
Puntos Colombia
Seguridad
Contáctanos
Visítanos
Salir
TATIANA JASBLEYDI MORENO LUGO
Actualizar mis datos
Inicio
Productos
Transferencias
Pagos
Seguridad
Documentos
Solicitud de productos
Transferencias
A productos Bancolombia
Transferir
1 Preparación
2 Verificación
3 Confirmación
Bien hecho!
Transferencia realizada.
Información
Las transferencias a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.
Producto origen: Cuenta - ****6662
Producto destino: Inc Marina Alzate hospedaje San Roque - 651-437519-66
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****6662 - Cuenta al producto número 651-437519-66 - Inc Marina Alzate hospedaje San Roque por $ 1.329,160
Tipo de transferencia: En línea
Número de comprobante: 0000000710
Fecha y hora (Colombia): 2024/03/02 a las 15:07:10
Valor transferido: $1.329.160
También puedes
Enviar comprobante por correo electrónico
Descargar o imprimir comprobante
Accesos rápidos
Transferencias a productos Bancolombia
Consultar y pagar facturas
Realizar avances
¡Nuevo!
Bolsillos
Cambiar cuotas
Inversión Virtual
¡Nuevo!
Mis mensajes
1
Asunto
Tú estás en Control de...
Más

(2)

Pago arriendo Campamento Amalfi

SEÑORES

INCOPLAN IN SAS

DEDEN A

OLGA MARINA ROLDAN ZEA CC 43.270.314 de AMALFI

LA SUMA DE $1.377.367

UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos) DOTACIÓN DE CAMPAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE AMALFI

MES: MARZO 2024

REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS No. 0550396600066320, DAVIVIENDA

FIRMA:

$1'377.367
35% → $48.200
Vabr → 1'329.160

OLGA MARINA ROLDAN ZEA
CC 43.270.314 de AMALFI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983113022

(415)7707212489984(8020) 000001498311302 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 2 7 0 3 1 4	1	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43270314	1 9 9 9 0 8 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROLDAN	ZEA	OLGA	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

41. Dirección principal: CL 15 11 40 IN 303

42. Correo electrónico: olgamarina76@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 2 8 4 8	3 1 2 2 2 9 9 0 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 1 0 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 17 : 20: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN ZEA OLGA MARINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 05:20:11PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **19/02/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora OLGA MARINA ROLDAN ZEA** con **Cédula de Ciudadanía** número **43270314**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

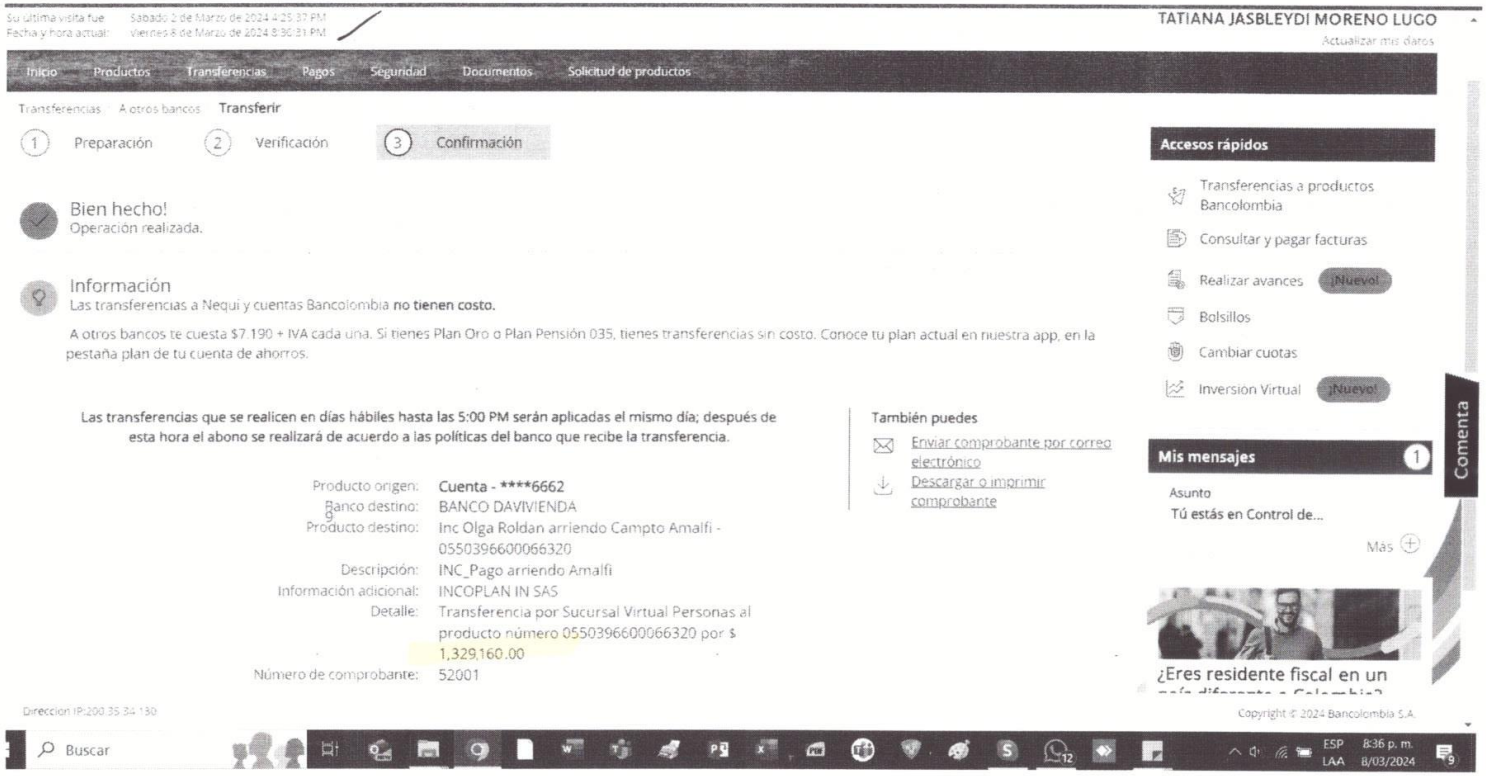
Número	**0550396600066320**
Fecha de apertura	**10/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Powered by CamScanner


Su última visita fue Sábado 2 de Marzo de 2024 4:25:37 PM
Fecha y hora actual: viernes 8 de Marzo de 2024 8:36:31 PM
TATIANA JASBLEYDI MORENO LUGO
Actualizar mis datos
Inicio
Productos
Transferencias
Pagos
Seguridad
Documentos
Solicitud de productos
Transferencias A otros bancos Transferir
1 Preparación
2 Verificación
3 Confirmación
Bien hecho!
Operación realizada.
Información
Las transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia no tienen costo.
A otros bancos te cuesta $7.190 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo. Conoce tu plan actual en nuestra app, en la pestaña plan de tu cuenta de ahorros.
Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.
Producto origen: Cuenta - ****6662
Banco destino: BANCO DAVIVIENDA
Producto destino: Inc Olga Roldan arriendo Campto Amalfi - 0550396600066320
Descripción: INC_Pago arriendo Amalfi
Información adicional: INCOPLAN IN SAS
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto número 0550396600066320 por $ 1,329,160.00
Número de comprobante: 52001
También puedes
Enviar comprobante por correo electrónico
Descargar o imprimir comprobante
Accesos rápidos
Transferencias a productos Bancolombia
Consultar y pagar facturas
Realizar avances ¡Nuevo!
Bolsillos
Cambiar cuotas
Inversión Virtual ¡Nuevo!
Mis mensajes 1
Asunto
Tú estás en Control de...
Más
¿Eres residente fiscal en un
Comenta
Dirección IP:200.35.84.130
Copyright © 2024 Bancolombia S.A.
Buscar
ESP LAA 8:36 p. m. 8/03/2024

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

PUESTOS DE TRABAJO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

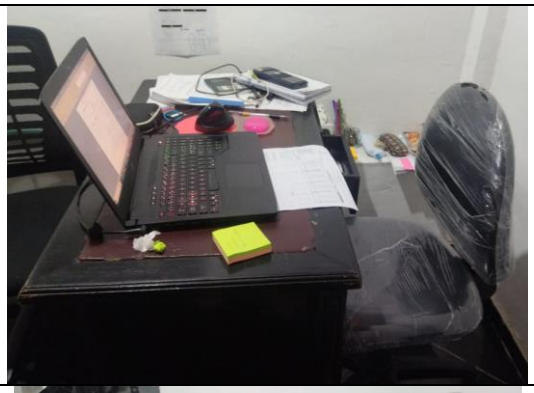
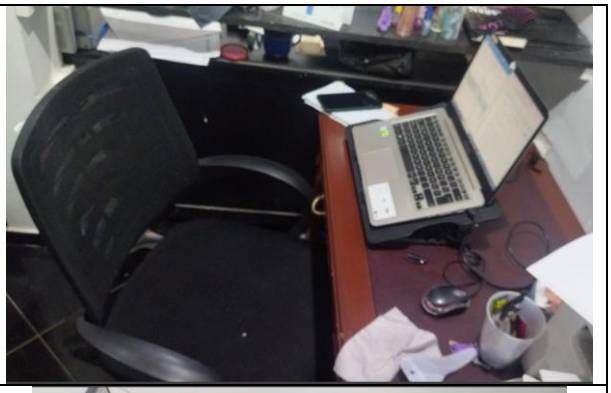
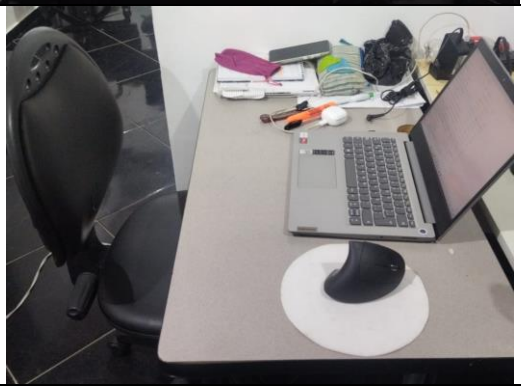
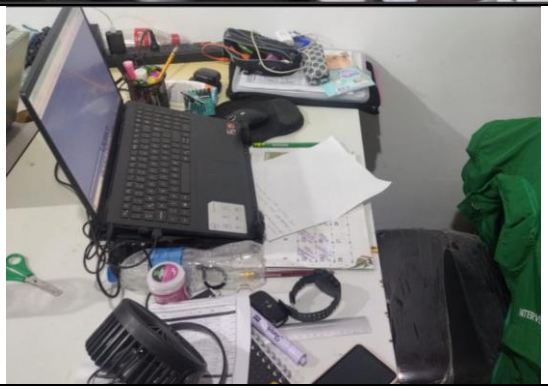
PROYECTO: Contrato 4600016586 de 2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

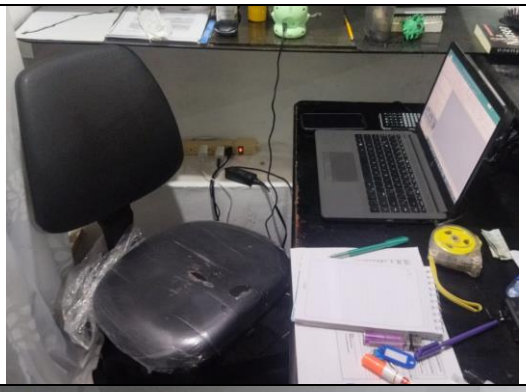
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

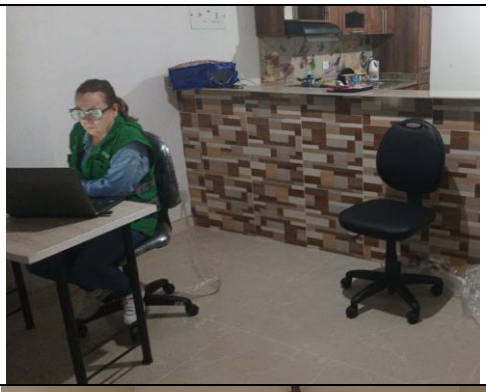
CONCEPTO:

TARIFA PUESTOS DE TRABAJO DE OFICINA DE CAMPO

No.	Concepto	Periodo	Valor Total
1	Puestos de trabajo AMALFI	01 AL 31 MAR 2024	$1.696.800
2	Puestos de trabajo SAN ROQUE		$1.979.600
TOTAL			$3.676.400









ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

VEHÍCULOS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

MARZO 2024.								
GRUPO	ELEMENTO	%	PLACA	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		DIAS EFECTIVOS	IBC Propuesta	VALOR ACTA
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. Director de Interventoría (Amalfi, San Roque)	100%	GHO715	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 6.586.978	$ 6.586.978
	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. AMALFI	100%	GQX127	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 6.586.978	$ 6.586.978
	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. SAN ROQUE	100%	FYY535	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 6.586.978	$ 6.586.978

$	19.760.934

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	02	08	2023	02	09	2024	02	08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1563106923001	GHO715	CAMIONETA	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	25 - DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C234896	93Y9SR5B3LJ209183	93Y9SR5B3LJ209183	.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAEZ RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	3013498562	NT	900371194	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
73968	1563	73968	1563106923001	MEDELLIN-ANTIOQUIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572,300.00	$297,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$871,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020163903

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GHO715	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C234896 — REG: N — VIN: 93Y9SR5B3LJ209183

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3LJ209183 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PAEZ RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 900371194

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482019000981673 — I/E: I — FECHA IMPORT.: 21/12/2019 — PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/01/2020	30/01/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT03003878359

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	8	23	2023	8	24	2024	8	23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86312994 - 607776112	GQX127	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER OROCH	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C209814	93Y9SR5B3LJ979939	93Y9SR5B3LJ979939	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	3507052037	NIT	800097991	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86312994	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 572.300	$ 297.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 871.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.23 09:44:51 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021583587

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQX127	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C209814

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3LJ979939

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3LJ979939

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIO

IDENTIFICACIÓN: NIT 800097991

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482019000463778

I/E: I

FECHA IMPORT.: 25/06/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA: 26/08/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/11/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT0100 8464523

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	03	14	2023	03	15	2024	03	14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1569100792801	FYY535	CAMIONETA	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	25 - DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C173533	93Y9SR5B3KJ643505	93Y9SR5B3KJ643505	.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA	3507052037	NT	900135777	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
.56910	1569	56910	1569100792801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572,300.00	$297,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$871,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Seguros Comerciales Bolívar S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023742729

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FYY535	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F4RE410C173533	N	93Y9SR5B3KJ643505

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR5B3KJ643505	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA	NIT 900135777

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482018000889902	I	18/12/2018	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2019	23/08/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003927520

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

COMUNICACIONES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

MARZO 2024.									
GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	GOB	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		días	VALOR PROPUESTA	VALOR ACTA
DIRECTOR	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	100%	José Hernendez	14.209.306	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	100%	Edwin Zuñiga	7.312.367	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	100%	Tatiana Moreno	1.023.904.749	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Profesional Ambiental Amalfi	100%	Natalia Rueda	1.152.202.044	1/03/2024	29/03/2024	22	$ 71.831	$ 52.676
	Profesional Ambiental San Roque	100%	Alejandra Giraldo	1.017.199.849	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Profesional Siso Amalfi	100%	Margarita Gaviria	80.018.939	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Profesional Siso San Roque	100%	Paola Almanzar	52.499.486	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Profesional Social Amalfi	100%	Maria E Guzman	43.563.280	1/03/2024	29/03/2024	22	$ 71.831	$ 52.676
	Profesional Social San Roque	100%	Manuela Giraldo	1.017.248.190	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	100%	Mayra Lopez	1.039.700.453	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	100%	Catalina Quiroz	1.000.453.305	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 71.831	$ 71.831
									$ 751.831

NCOPLAN IN SAS | **Fecha de Pago:** 30/03/2024 | **Periodo:** 01/03/202

lomina PRINCIPAL | **NIT** 901472564 - 5 | 3 | **Causación** 01/03/202

ODIGO 107 | **FECHA INGRESO** 07/02/2024 | **Salario**

DENTIFICACION CC: 14209306 | **NOMBRE** HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ELBER

ARGO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	PAGOS		DESCUENTO
nf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**
0	SUELDO	7,740,000.00	APORTE SALUD
)	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	RETENCION EN LA FUENTE
	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00	
	TOTAL PAGOS	8,561,831.00	**TOTAL DESCUENTOS**

NETO A PAGAR **7,926,231.00** **FIRMA:**

Powered by CamScanner

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 102 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

IDENTIFICACION CC: 7312367 **NOMBRE** ZUÑIGA DURAN EDWIN ALBERTO

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
	TOTAL PAGOS	**6,121,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,644,831.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS

Fecha de Pago: 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 98

IDENTIFICACION CC: 1023904749 **NOMBRE** MORENO LUGO TATIANA JASBLEYDI **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**6,371,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,894,831.00** **FIRMA:** Tatiana Moreno Lugo CC 1023904749

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 **-** 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 104 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1152202044 **NOMBRE** RUEDA DIAZ NATALIA ANDREA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

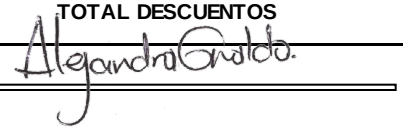
CODIGO 103 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017199849 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE ALEJANDRA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**



INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 106 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1128472352 **NOMBRE** GAVIRIA RIOS MARGARITA ROSA

CARGO INSPECTOR SISO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,968,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,637,071.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 109 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 52499486 **NOMBRE** ALMANZAR HENAO PAOLA ANDREA

CARGO INSPECTOR SISO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 105 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 43563280 **NOMBRE** GUZMAN HENAO MARIA EUGENIA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 108 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017248190 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE MANUELA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

	PAGOS		DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 **-** 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

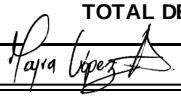
CODIGO 100 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1039700453 **NOMBRE** LOPEZ AGUDELO MAYRA ALEJANDRA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,198,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **3,928,671.00** **FIRMA:**



INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

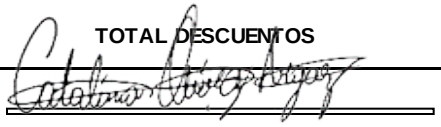
CODIGO 101 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1000453305 **NOMBRE** QUIROZ ARGAEZ CATALINA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,448,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **4,178,671.00** **FIRMA:**



ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

FOTOCOPIAS – EDICIÓN DE INFORMES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

PROYECTO: Contrato 4600016586 de 2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONCEPTO:

FOTOCOPIAS, EDICIÓN INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS ENTRE OTROS EN OFICINA EN CAMPO. AMALFI – SAN ROQUE

No.	Concepto	Periodo	Valor Total
1	Fotocopias, edición de informes - AMALFI	01 AL 31 MAR 2024	$211.000
2	Fotocopias, edición de informes - SAN ROQUE		$211.000
TOTAL			$422.000

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

COMISIÓN DE TOPOGRAFIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA

NIT: 901.810.317-3

FACTURA	F- 002
Nombre del cliente	INCOPLAN IN S.A.S
Dirección de la compañía	Calle 70 Bis # 4-60, Rosales
	PBX: +57 (601) 3215958
Teléfono/Fax	Celufijo: +57 3115313050
	incoplansa@incoplansa.com

3138302759 gpicol2020s@gmail.com Dirección: CR 80 # 36 - 34 -

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

Cantidad	Descripción	Total
1	COMISIONES DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE PERSONAL Y EQUIPO): Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. **AMALFÍ:** Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4) número días comisión topografica: 10	$ 16.753.546,22
1	COMISIONES DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE PERSONAL Y EQUIPO): Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. **SAN ROQUE:** Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25). número días comisión topografica: 10	

Subtotal	$ 16.753.546,22
IVA	$ 3.183.173,78
Total	$ 19.936.720,00

Consignar unicamente a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 55100007313 a nombre de GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA SAS

¡Gracias por su confianza! GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA.

Gmail **INTER-IN010 INCOPLAN IN SAS <lote2incoplaninsas@gmail.com>**

Solicitud autorización topografía

HENRY ALZATE AGUIRRE <Henry.Alzate@antioquia.gov.co> 7 de marzo de 2024, 10:24 a.m.
Para: INTER-IN010 INCOPLAN IN SAS <lote2incoplaninsas@gmail.com>
CC: director010 incoplaninsas <director010incoplaninsas@gmail.com>

Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud de requerir realizar las verificaciones de campo, se avala para proceder con dichas verificaciones.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Henry Alzate Aguirre
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Físico
Henry.alzate@antioquia.gov.co
383 9445

De: INTER-IN010 INCOPLAN IN SAS <lote2incoplaninsas@gmail.com>
Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 8:59
Para: HENRY ALZATE AGUIRRE <Henry.Alzate@antioquia.gov.co>
Cc: director010 incoplaninsas <director010incoplaninsas@gmail.com>
Asunto: Solicitud autorización topografía

Medellín, 07 de marzo de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Atentamente, INGENIERO HENRY ALZATE AGUIRRE (Supervisor)

Cordial saludo;

Por medio del presente solicitamos a usted el aval para proceder con verificaciones en campo de la topografía de interventoría.

Agradeciendo de antemano la gestión del presente.

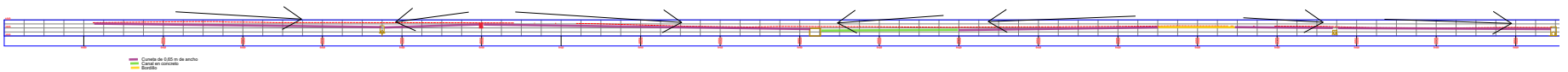
Ingeniero José Hernández
Director de Interventoría

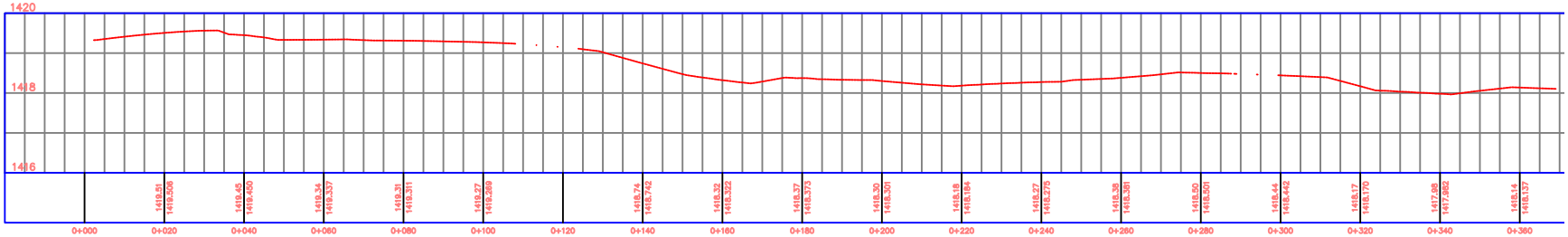
INTERVENTORÍA - LOTE 2
CIRCUITOS ESTRATÉGICOS (NORDESTE)
62AN21-4 y 62AN25
INCOPLAN IN S.A.S

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y

PI	Tipo		Abscisa	Eje (m)		Cota Roja Eta de Tra		Peralte (%)			Ancho Carril (m)		Coordenadas N,E Borde (m)	Cota Borde (m)		
#	Curva	Punto	m	N	E	Cota	m		Izquierda	Derecha	zquierdo	Derecho	Izquierdo	Derecho	Izquierda	Derecha
			0	1209522,7	896555,71	1419,655	1419,33	-0,328	-2	-2	2,3	2,3	1209524.998,896555.877	1209520.410,896555.542	1419,281	1419,281
1	Circular	PC	2,12	1209522,55	896557,824	1419,633	1419,36	-0,276	-2	-2	2,3	2,3	1209524.844,896557.992	1209520.256,896557.657	1419,31	1419,31
			5	1209522,28	896560,691	1419,602	1419,39	-0,208	-2	-2	2,3	2,3	1209524.561,896560.960	1209519.992,896560.422	1419,348	1419,348
			10	1209521,5	896565,629	1419,546	1419,45	-0,093	-2	-2	2,3	2,3	1209523.758,896566.073	1209519.245,896565.185	1419,408	1419,408
			15	1209520,35	896570,493	1419,5	1419,51	0,005	-2	-2	2,3	2,3	1209522.565,896571.109	1209518.133,896569.877	1419,459	1419,459
			20	1209518,83	896575,254	1419,576	1419,55	-0,029	-2	-2	2,3	2,3	1209520.989,896576.039	1209516.665,896574.470	1419,501	1419,501
			25	1209516,94	896579,885	1419,665	1419,58	-0,083	-2	-2	2,3	2,3	1209519.038,896580.833	1209514.847,896578.936	1419,536	1419,536
			30	1209514,71	896584,356	1419,546	1419,61	0,061	-2	-2	2,3	2,3	1209516.725,896585.463	1209512.692,896583.250	1419,561	1419,561
1	Circular	PT	34,658	1209512,32	896588,356	1419,452	1419,61	0,161	-2	-2	2,3	2,3	1209514.256,896589.604	1209510.391,896587.108	1419,567	1419,567
2	Circular	PC	37,362	1209510,86	896590,628	1419,397	1419,61	0,21	6	-6	2,3	2,3	1209512.788,896591.876	1209508.924,896589.380	1419,745	1419,469
			40	1209509,28	896592,743	1419,349	1419,59	0,245	6	-6	2,3	2,3	1209511.035,896594.234	1209507.532,896591.252	1419,732	1419,456
			45	1209505,6	896596,107	1419,202	1419,55	0,351	6	-6	2,3	2,3	1209506.930,896597.985	1209504.274,896594.229	1419,691	1419,415
			50	1209501,2	896598,456	1418,95	1419,49	0,538	6	-6	2,3	2,3	1209502.025,896600.604	1209500.381,896596.308	1419,625	1419,349
2	Circular	PT	51,179	1209500,09	896598,845	1418,962	1419,47	0,507	6	-6	2,3	2,3	1209500.784,896601.038	1209499.396,896596.652	1419,607	1419,331
			60	1209491,68	896601,506	1418,77	1419,33	0,563	-0,049	0,049	2,3	2,3	1209492.374,896603.699	1209490.986,896599.313	1419,332	1419,334
3	Circular	PC	68,611	1209483,47	896604,104	1418,754	1419,25	0,498	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209484.164,896606.297	1209482.776,896601.911	1419,158	1419,344
			70	1209482,15	896604,534	1418,756	1419,24	0,487	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209482.881,896606.715	1209481.418,896602.354	1419,15	1419,336
			75	1209477,47	896606,278	1418,689	1419,22	0,535	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209478.331,896608.409	1209476.598,896604.148	1419,131	1419,316
			80	1209472,89	896608,3	1418,776	1419,22	0,444	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209473.891,896610.372	1209471.895,896606.228	1419,127	1419,313
			85	1209468,46	896610,614	1418,767	1419,22	0,449	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209469.587,896612.620	1209467.336,896608.608	1419,123	1419,309
			90	1209464,18	896613,19	1418,756	1419,21	0,451	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209465.426,896615.121	1209462.929,896611.258	1419,114	1419,299
3	Circular	PT	92,758	1209461,89	896614,727	1418,695	1419,2	0,504	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209463.202,896616.614	1209460.573,896612.839	1419,106	1419,292
			100	1209455,94	896618,865	1418,832	1419,17	0,339	-4,576	4,576	2,3	2,3	1209457.259,896620.753	1209454.630,896616.978	1419,066	1419,277
4	Circular	PC	108,428	1209449,03	896623,682	1418,781	1419,13	0,344	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209450.342,896625.569	1209447.713,896621.794	1419,006	1419,245
			110	1209447,76	896624,605	1418,774	1419,12	0,342	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209449.144,896626.439	1209446.369,896622.771	1418,996	1419,235
			115	1209443,97	896627,862	1418,694	1419,08	0,386	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209445.572,896629.509	1209442.362,896626.215	1418,96	1419,199
			120	1209440,61	896631,567	1418,6	1419,04	0,438	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209442.412,896633.001	1209438.815,896630.133	1418,918	1419,158
			125	1209437,75	896635,66	1418,558	1418,99	0,432	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209439.711,896636.859	1209435.785,896634.462	1418,87	1419,11
4	Circular	PT	129,693	1209435,54	896639,8	1418,556	1418,93	0,376	-5,2	5,2	2,3	2,3	1209437.632,896640.761	1209433.453,896638.839	1418,812	1419,051
			130	1209435,42	896640,079	1418,555	1418,93	0,373	-5,056	5,056	2,3	2,3	1209437.504,896641.039	1209433.325,896639.118	1418,811	1419,044
			140	1209431,24	896649,165	1418,296	1418,76	0,46	-0,354	0,354	2,3	2,3	1209433.328,896650.125	1209429.148,896648.204	1418,748	1418,764
			150	1209427,06	896658,251	1418,036	1418,58	0,544	3,75	-3,75	2,3	2,3	1209429.151,896659.211	1209424.971,896657.290	1418,666	1418,493
5	Circular	PC	151,815	1209426,3	896659,9	1418,006	1418,55	0,545	4,486	-4,486	2,3	2,3	1209428.393,896660.860	1209424.213,896658.939	1418,654	1418,448
			155	1209424,9	896662,757	1417,967	1418,5	0,537	4,486	-4,486	2,3	2,3	1209426.933,896663.827	1209422.861,896661.687	1418,607	1418,401
			160	1209422,39	896667,081	1417,892	1418,44	0,545	4,486	-4,486	2,3	2,3	1209424.328,896668.317	1209420.449,896665.845	1418,54	1418,334
			165	1209419,53	896671,181	1417,843	1418,38	0,536	4,486	-4,486	2,3	2,3	1209421.359,896672.574	1209417.699,896669.788	1418,482	1418,276
5	Circular	PT	168,577	1209417,28	896673,961	1417,836	1418,34	0,506	4,486	-4,486	2,3	2,3	1209419.023,896675.460	1209415.535,896672.461	1418,446	1418,24
			170	1209416,35	896675,04	1417,832	1418,33	0,498	2,996	-2,996	2,3	2,3	1209418.095,896676.539	1209414.608,896673.540	1418,398	1418,26
6	Circular	PC	177,149	1209411,69	896680,46	1417,813	1418,27	0,461	-5	5	2,3	2,3	1209413.434,896681.960	1209409.946,896678.960	1418,158	1418,388
			180	1209409,9	896682,679	1417,802	1418,26	0,454	-5	5	2,3	2,3	1209411.736,896684.065	1209408.066,896681.293	1418,141	1418,371
			185	1209407,12	896686,828	1417,828	1418,23	0,403	-5	5	2,3	2,3	1209409.093,896688.002	1209405.137,896685.654	1418,117	1418,347
			190	1209404,81	896691,26	1417,811	1418,22	0,405	-5	5	2,3	2,3	1209406.902,896692.208	1209402.711,896690.312	1418,102	1418,332
			195	1209403	896695,921	1417,796	1418,21	0,414	-5	5	2,3	2,3	1209405.191,896696.630	1209400.815,896695.212	1418,095	1418,325
6	Circular	PT	198,01	1209402,17	896698,813	1417,793	1418,21	0,417	-5	5	2,3	2,3	1209404.402,896699.375	1209399.941,896698.252	1418,095	1418,325
			200	1209401,69	896700,743	1417,791	1418,21	0,42	-4,017	4,017	2,3	2,3	1209403.916,896701.304	1209399.455,896700.181	1418,119	1418,304
			210	1209399,24	896710,44	1417,704	1418,24	0,536	0,96	-0,96	2,3	2,3	1209401.474,896711.002	1209397.013,896709.879	1418,263	1418,219
7	Circular	PC	218,253	1209397,23	896718,444	1417,862	1418,29	0,427	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209399.459,896719.005	1209394.998,896717.882	1418,408	1418,169
			220	1209396,77	896720,128	1417,895	1418,3	0,405	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209398.969,896720.786	1209394.561,896719.469	1418,419	1418,18
			225	1209395,04	896724,817	1417,959	1418,33	0,368	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209397.143,896725.745	1209392.934,896723.889	1418,446	1418,207
			230	1209392,74	896729,254	1417,989	1418,35	0,362	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209394.713,896730.437	1209390.768,896728.070	1418,47	1418,231
			235	1209389,91	896733,37	1418,038	1418,37	0,333	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209391.717,896734.789	1209388.098,896731.950	1418,49	1418,251
			240	1209386,58	896737,1	1418,079	1418,39	0,307	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209388.202,896738.735	1209384.965,896735.466	1418,506	1418,267
			245	1209382,82	896740,387	1418,093	1418,4	0,306	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209384.222,896742.211	1209381.418,896738.564	1418,518	1418,279
7	Circular	PT	247,078	1209381,14	896741,611	1418,1	1418,4	0,302	5,2	-5,2	2,3	2,3	1209382.445,896743.505	1209379.835,896739.717	1418,522	1418,282
			250	1209378,74	896743,269	1418,112	1418,41	0,294	3,566	-3,566	2,3	2,3	1209380.040,896745.163	1209377.429,896741.375	1418,488	1418,324
			260	1209370,5	896748,944	1418,046	1418,41	0,364	-2	-2	2,3	2,3	1209371.806,896750.838	1209369.196,896747.050	1418,364	1418,364
			270	1209362,27	896754,619	1418,026	1418,4	0,375	-2	1,91	2,3	2,3	1209363.573,896756.513	1209360.962,896752.726	1418,355	1418,445
8	Circular	PC	276,366	1209357,03	896758,232	1417,965	1418,39	0,425	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209358.331,896760.126	1209355.721,896756.339	1418,265	1418,516
			280	1209354,15	896760,446	1417,924	1418,38	0,459	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209355.641,896762.194	1209352.652,896758.698	1418,257	1418,508
			285	1209350,59	896763,955	1417,87	1418,37	0,5	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209352.319,896765.473	1209348.862,896762.438	1418,245	1418,495
			290	1209347,57	896767,935	1417,805	1418,36	0,55	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209349.497,896769.191	1209345.644,896766.679	1418,23	1418,48
			295	1209345,15	896772,304	1418,206	1418,34	0,132	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209347.234,896773.273	1209343.062,896771.335	1418,212	1418,463
			300	1209343,37	896776,973	1417,902	1418,32	0,416	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209345.574,896777.635	1209341.169,896776.311	1418,193	1418,444
			305	1209342,28	896781,848	1417,983	1418,3	0,313	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209344.553,896782.190	1209340.004,896781.506	1418,171	1418,422
			310	1209341,89	896786,828	1417,774	1418,27	0,498	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209344.190,896786.843	1209339.590,896786.814	1418,147	1418,398
8	Circular	PT	311,472	1209341,91	896788,3	1417,674	1418,27	0,591	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209344.210,896788.218	1209339.613,896788.383	1418,139	1418,39
			320	1209342,22	896796,823	1417,863	1418,22	0,356	2,409	-2,409	2,3	2,3	1209344.515,896796.740	1209339.918,896796.905	1418,274	1418,163
9	Circular	PC	323,523	1209342,34	896800,343	1417,912	1418,2	0,288	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209344.641,896800.261	1209340.044,896800.426	1418,333	1418,066
			325	1209342,36	896801,82	1417,93	1418,19	0,262	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209344.656,896801.859	1209340.057,896801.781	1418,325	1418,058
			330	1209341,83	896806,785	1417,968	1418,17	0,198	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209344.083,896807.232	1209339.570,896806.338	1418,299	1418,033
			335	1209340,42	896811,577	1418,133	1418,14	0,008	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209342.564,896812.418	1209338.282,896810.737	1418,275	1418,008
			340	1209338,19	896816,044	1417,823	1418,12	0,294	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209340.149,896817.252	1209336.234,896814.837	1418,251	1417,984
9	Circular	PT	344,28	1209335,68	896819,501	1417,745	1418,1	0,352	5,8	-5,8	2,3	2,3	1209337.426,896820.992	1209333.924,896818.009	1418,231	1417,964
			350	1209331,97	896823,856	1417,697	1418,07	0,375	1,429	-1,429	2,3	2,3	1209333.717,896825.347	1209330.215,896822.364	1418,105	1418,04
10	Circular	PC	359,462	1209325,83	896831,058	1417,612	1418,03	0,422	-4,8	4,8	2,3	2,3	1209327.581,896832.550	1209324.079,896829.567	1417,923	1418,144
			360	1209325,48	896831,47	1417,59	1418,03	0,441	-4,8	4,8	2,3	2,3	1209327.250,896832.942	1209323.716,896829.997	1417,921	1418,142
			365	1209322,48	896835,464	1417,6	1418,01	0,411	-4,8	4,8	2,3	2,3	1209324.384,896836.753	1209320.574,896834.175	1417,902	1418,122
			370	1209319,89	896839,739	1417,576	1417,99	0,418	-4,8	4,8	2,3	2,3	1209321.913,896840.831	1209317.865,896838.646	1417,883	1418,104
10	Circular	PT	373,902	1209318,17	896843,241	1417,467	1417,98	0,513	-4,8	4,8	2,3	2,3	1209320.275,896844.172	1209316.069,896842.310	1417,87	1418,09
			380	1209315,7	896848,817	1417,655	1417,96	0,305	0,666	-0,666	2,3	2,3	1209317.807,896849.749	1209313.600,896847.886	1417,975	1417,944
11	Circular	PC	384,612	1209313,84	896853,035	1417,694	1417,95	0,251	4,8	-4,8	2,3	2,3	1209315.940,896853.966	1209311.734,896852.103	1418,056	1417,835
			385	1209313,68	896853,389	1417,697	1417,94	0,247	4,8	-4,8	2,3	2,3	1209315.774,896854.336	1209311.582,896852.442	1418,054	1417,834
			390	1209311,4	896857,835	1417,733	1417,93	0,196	4,8	-4,8	2,3	2,3	1209313.385,896858.986	1209309.404,896856.683	1418,04	1417,819

11	Circular	PT	394,862	1209308,76	896861,918	1417,738	1417,92	0,178	4,8	-4,8	2,3	2,3	1209310.629,896863.258	1209306.890,896860.578	1418,027	1417,806
			400	1209305,77	896866,094	1417,602	1417,9	0,301	1,932	-2	2,3	2,3	1209307.636,896867.434	1209303.897,896864.755	1417,947	1417,857
			410	1209299,94	896874,223	1417,454	1417,88	0,427	-2	-2	2,3	2,3	1209301.811,896875.563	1209298.072,896872.883	1417,834	1417,834
			420	1209294,12	896882,351	1417,326	1417,86	0,535	-2,235	2,235	2,3	2,3	1209295.986,896883.691	1209292.247,896881.012	1417,81	1417,913
12	Circular	PC	423,261	1209292,22	896885,002	1417,291	1417,86	0,564	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209294.087,896886.342	1209290.348,896883.662	1417,763	1417,949
			425	1209291,23	896886,43	1417,272	1417,85	0,581	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209293.123,896887.729	1209289.327,896885.131	1417,76	1417,946
			430	1209288,53	896890,639	1417,204	1417,85	0,643	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209290.503,896891.816	1209286.552,896889.461	1417,754	1417,94
			435	1209286,11	896895,014	1417,234	1417,84	0,61	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209288.154,896896.066	1209284.063,896893.962	1417,751	1417,937
12	Circular	PT	439,348	1209284,22	896898,929	1417,251	1417,85	0,593	-4,04	4,04	2,3	2,3	1209286.320,896899.868	1209282.121,896897.990	1417,752	1417,938
			440	1209283,95	896899,525	1417,253	1417,85	0,592	-3,679	3,679	2,3	2,3	1209286.054,896900.464	1209281.855,896898.585	1417,76	1417,93
			450	1209279,87	896908,653	1417,207	1417,86	0,649	-2	-1,855	2,3	2,3	1209281.970,896909.592	1209277.771,896907.713	1417,81	1417,813
			460	1209275,79	896917,781	1417,329	1417,88	0,551	-2	-2	2,3	2,3	1209277.886,896918.720	1209273.687,896916.842	1417,834	1417,834
			470	1209271,7	896926,909	1417,428	1417,92	0,49	-2	-2	2,3	2,3	1209273.802,896927.848	1209269.603,896925.970	1417,872	1417,872
			480	1209267,62	896936,037	1417,541	1417,97	0,428	-1,392	-2	2,3	2,3	1209269.718,896936.976	1209265.519,896935.098	1417,936	1417,922
13	Circular	PC	488,106	1209264,31	896943,436	1417,64	1418,02	0,379	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209266.408,896944.375	1209262.209,896942.497	1418,091	1417,948
			490	1209263,53	896945,161	1417,656	1418,03	0,376	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209265.613,896946.125	1209261.437,896944.196	1418,104	1417,961
			495	1209261,36	896949,667	1417,622	1418,07	0,447	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209263.416,896950.695	1209259.301,896948.638	1418,141	1417,997
			500	1209259,05	896954,103	1417,753	1418,11	0,358	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209261.076,896955.195	1209257.028,896953.010	1418,183	1418,04
			505	1209256,61	896958,465	1417,816	1418,17	0,354	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209258.598,896959.620	1209254.620,896957.309	1418,241	1418,098
			510	1209254,03	896962,748	1417,893	1418,25	0,353	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209255.982,896963.965	1209252.078,896961.531	1418,317	1418,174
			515	1209251,32	896966,949	1417,995	1418,34	0,344	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209253.232,896968.226	1209249.406,896965.672	1418,41	1418,267
			520	1209248,48	896971,063	1418,093	1418,45	0,355	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209250.349,896972.400	1209246.606,896969.727	1418,52	1418,377
			525	1209245,51	896975,086	1418,231	1418,58	0,345	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209247.338,896976.481	1209243.680,896973.692	1418,647	1418,504
13	Circular	PT	529,574	1209242,69	896978,684	1418,358	1418,71	0,349	3,111	-3,111	2,3	2,3	1209244.473,896980.130	1209240.896,896977.238	1418,779	1418,636
			530	1209242,42	896979,015	1418,371	1418,72	0,349	2,911	-2,911	2,3	2,3	1209244.206,896980.461	1209240.628,896977.569	1418,787	1418,653
			540	1209236,13	896986,792	1418,696	1419,05	0,349	-2,363	2,363	2,3	2,3	1209237.919,896988.238	1209234.342,896985.346	1418,99	1419,099
14	Circular	PC	542,778	1209234,38	896988,952	1418,821	1419,14	0,315	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209236.172,896990.398	1209232.595,896987.506	1419,042	1419,23
			550	1209230,11	896994,771	1419,165	1419,38	0,21	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209232.024,896996.045	1209228.195,896993.496	1419,281	1419,469
			555	1209227,48	896999,022	1419,255	1419,55	0,291	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209229.472,897000.171	1209225.488,896997.873	1419,452	1419,64
			560	1209225,12	897003,427	1419,313	1419,72	0,408	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209227.179,897004.446	1209223.055,897002.408	1419,628	1419,815
			565	1209223,05	897007,98	1419,441	1419,9	0,461	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209225.175,897008.865	1209220.929,897007.095	1419,808	1419,996
			570	1209221,27	897012,651	1419,555	1420,09	0,532	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209223.447,897013.398	1209219.096,897011.904	1419,993	1420,181
			575	1209219,81	897017,43	1419,789	1420,28	0,488	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209222.025,897018.036	1209217.588,897016.824	1420,183	1420,371
			580	1209218,64	897022,291	1420,026	1420,47	0,446	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209220.890,897022.753	1209216.384,897021.828	1420,378	1420,565
			585	1209217,8	897027,218	1420,125	1420,67	0,546	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209220.073,897027.536	1209215.517,897026.900	1420,577	1420,765
			590	1209217,26	897032,188	1420,206	1420,88	0,669	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209219.551,897032.359	1209214.964,897032.017	1420,781	1420,968
14	Circular	PT	591,862	1209217,14	897034,046	1420,264	1420,95	0,688	-4,08	4,08	2,3	2,3	1209219.438,897034.163	1209214.844,897033.930	1420,858	1421,046
			600	1209216,73	897042,174	1420,526	1421,3	0,771	-0,575	0,575	2,3	2,3	1209219.027,897042.290	1209214.432,897042.058	1421,283	1421,31
			610	1209216,22	897052,161	1420,978	1421,74	0,759	5,215	-5,215	2,3	2,3	1209218.521,897052.277	1209213.927,897052.045	1421,857	1421,617
15	Circular	PC	610,805	1209216,18	897052,965	1421,021	1421,77	0,753	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209218.480,897053.082	1209213.886,897052.849	1421,905	1421,642
			615	1209215,68	897057,126	1421,266	1421,97	0,698	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209217.938,897057.561	1209213.421,897056.691	1422,096	1421,834
			620	1209214,33	897061,934	1421,513	1422,2	0,684	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209216.484,897062.738	1209212.175,897061.131	1422,328	1422,066
			625	1209212,2	897066,452	1421,941	1422,43	0,492	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209214.192,897067.602	1209210.209,897065.302	1422,565	1422,302
			630	1209209,35	897070,554	1422,224	1422,68	0,451	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209211.125,897072.019	1209207.578,897069.089	1422,806	1422,544
			635	1209205,86	897074,126	1422,734	1422,92	0,188	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209207.367,897075.865	1209204.356,897072.388	1423,052	1422,79
			640	1209201,83	897077,07	1422,876	1423,17	0,297	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209203.024,897079.035	1209200.631,897075.106	1423,303	1423,041
15	Circular	PT	641,008	1209200,96	897077,58	1422,918	1423,22	0,305	5,7	-5,7	2,3	2,3	1209202.087,897079.584	1209199.828,897075.577	1423,354	1423,092
			650	1209193,13	897081,997	1423,284	1423,69	0,404	4,447	-4,447	2,3	2,3	1209194.255,897084.000	1209191.995,897079.994	1423,79	1423,586
16	Circular	PC	656,579	1209187,4	897085,229	1423,642	1424,04	0,396	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209188.524,897087.232	1209186.265,897083.225	1424,119	1423,957
			660	1209184,39	897086,866	1423,843	1424,22	0,38	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209185.463,897088.901	1209183.319,897084.832	1424,304	1424,142
			665	1209179,92	897089,101	1424,008	1424,5	0,489	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209180.905,897091.178	1209178.932,897087.023	1424,578	1424,416
			670	1209175,36	897091,154	1424,157	1424,78	0,62	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209176.259,897093.271	1209174.461,897089.037	1424,857	1424,695
			675	1209170,72	897093,009	1424,393	1425,06	0,667	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209171.527,897095.161	1209169.907,897090.856	1425,141	1424,979
			680	1209166	897094,676	1424,606	1425,35	0,741	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209166.724,897096.860	1209165.284,897092.491	1425,428	1425,266
			690	1209156,39	897097,406	1424,989	1425,92	0,933	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209156.922,897099.643	1209155.851,897095.169	1426,003	1425,841
16	Circular	PT	694,101	1209152,38	897098,292	1425,224	1426,16	0,933	3,53	-3,53	2,3	2,3	1209152.842,897100.546	1209151.925,897096.038	1426,239	1426,076
			700	1209146,6	897099,469	1425,557	1426,5	0,939	1,458	-1,458	2,3	2,3	1209147.061,897101.723	1209146.144,897097.215	1426,53	1426,463
			710	1209136,8	897101,463	1426,577	1427,07	0,494	-3,172	3,172	2,3	2,3	1209137.262,897103.717	1209136.345,897099.209	1426,998	1427,144
17	Circular	PC	714,2	1209132,69	897102,301	1426,785	1427,31	0,528	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209133.147,897104.555	1209132.229,897100.047	1427,187	1427,438
			715	1209131,91	897102,469	1426,85	1427,36	0,508	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209132.416,897104.712	1209131.396,897100.227	1427,233	1427,484
			720	1209127,13	897103,922	1427,193	1427,65	0,453	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209127.950,897106.069	1209126.302,897101.775	1427,52	1427,771
			725	1209122,6	897106,041	1427,535	1427,93	0,398	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209123.723,897108.049	1209121.480,897104.033	1427,808	1428,059
			730	1209118,43	897108,782	1427,864	1428,22	0,357	-5,45	5,45	2,3	2,3	1209119.821,897110.610	1209117.029,897106.954	1428,095	1428,346


Cuneta de 0,65 m de ancho
Canal en concreto
Bordillo
Caja de encole en concreto


1420
1418
1416
1419.51
1419.506
1419.45
1418.460
1418.34
1418.337
1419.31
1419.311
1419.27
1419.269
1418.74
1418.742
1418.32
1418.323
1418.37
1418.373
1418.30
1418.301
1418.18
1418.184
1418.27
1418.270
1418.38
1418.381
1418.50
1418.501
1418.44
1418.442
1418.17
1418.170
1417.98
1417.982
1418.14
1418.137
0+000
0+020
0+040
0+060
0+080
0+100
0+120
0+140
0+160
0+180
0+200
0+220
0+240
0+260
0+280
0+300
0+320
0+340
0+360

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert. 5411-2023

FECHA 30/10/2023

Ajuste con línea base — Constante de prisma

Constante de Prisma	*-30mm*	*Desviación Estándar (mm)*	*0.79*
PPM	*35,0*	*Incertidumbre (mm)*	*0.25*
Distancia (mm)	*232.157*	*Tolerancia*	*± 1.0*
Promedio (10 medidas)	*232,157.20*	*Error*	*0.2*

Patrones utilizados:

- Estación total Kolida KTS-442R10 U S/N: K157686, Calibrado el 22/06/2023
- Nivel Automático Topcon AT-B4A S/N: WP174125, Calibrado el 22/06/2023

Certificado — Ajuste y verificación

A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, Certifica que:
El instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios.

Notas:

1. A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento adecuadamente y del uso del certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Para las empresas certificadas en calidad, se recomienda realizar los chequeos internos de los equipos cada 2 meses en su propio campo de verificación.

DANIEL HENAO FLOREZ
Técnico Laboratorio

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

AS EQUIPOS TOPOGRAFÍA SAS
Topografía y soluciones para el mundo
NIT: 900.744.142-5

Certificado de Ajuste y Verificación

No. Cert.	**5412-2023**
FECHA	30/10/2023

Patrones utilizados:

- Estación total Kolida KTS-442R10 U S/N: K157686, Calibrado el 22/06/2023
- Nivel Automático Topcon AT-B4A S/N: WP174125, Calibrado el 22/06/2023

Certificado	**Ajuste y verificación**

A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, Certifica que:
El instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios.

Notas:

1. A.S EQUIPOS TOPOGRAFIA S.A.S, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento adecuadamente y del uso del certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Para las empresas certificadas en calidad, se recomienda realizar los chequeos internos de los equipos cada 2 meses en su propio campo de verificación.

DANIEL HENAO FLOREZ
Técnico Laboratorio

WWW.ASEQUIPOS.COM

Teléfonos: 580 6667 – 320 725 0099
Cra. 81 No. 49F - 38 Int 201 Calasanz - Medellín

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO

DISPOSICIÓN DE IMPRESORA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

PROYECTO: Contrato 4600016586 de 2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONCEPTO:

RECONOCIMIENTO POR DISPOSICIÓN DE IMPRESORA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRATIVO DE OBRA (ALQUILER MENSUAL). AMALFI – SAN ROQUE

No.	Concepto	Periodo	Valor Total
1	DISPOSICIÓN DE IMPRESORA - AMALFI	01 AL 31 MAR 2024	$97.283
2	DISPOSICIÓN DE IMPRESORA - SAN ROQUE		$97.283
TOTAL			$194.566

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

ALOJAMIENTO – TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

MARZO 2024. -ALIMENTACIÓN-

GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		días	VALOR A CADA PROFESIONAL	VALOR ACTA
DIRECTOR	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	José Hernendez	14.209.306	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	Edwin Zuñiga	7.312.367	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	Tatiana Moreno	1.023.904.749	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Profesional Ambiental Amalfi	Natalia Rueda	1.152.202.044	1/03/2024	29/03/2024	22	$ 750.000	$ 550.000
	Profesional Ambiental San Roque	Alejandra Giraldo	1.017.199.849	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Profesional Siso Amalfi	Margarita Gaviria	80.018.939	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Profesional Siso San Roque	Paola Almanzar	52.499.486	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Profesional Social Amalfi	Maria E Guzman	43.563.280	1/03/2024	29/03/2024	22	$ 750.000	$ 550.000
	Profesional Social San Roque	Manuela Giraldo	1.017.248.190	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	Mayra Lopez	1.039.700.453	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	Catalina Quiroz	1.000.453.305	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 750.000	$ 750.000

$ 7.850.000

MARZO 2024. -ALIMENTACIÓN RECIBOS MUNICIPALES-

NOMBRE DEL RESTAURANTE	NIT	FECHA	NO. RECIBO	VALOR RECIBO
ANTONIO OVIDIO RIOS S	71992262	18/03/2024	17	$ 46.700
RESTAURANTE JASSKIN	43158114-7	19/03/2024	135	$ 124.300
RESTAURANTE JASSKIN	43158114-7	19/03/2024	136	$ 150.000

$ 321.000

MARZO 2024. -TRANSPORTE / MOVILIDAD-

GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		DÍAS LABORADOS	VALOR	VALOR ACTA
DIRECTOR	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	José Hernendez	14.209.306	1/03/2024	31/03/2024	30		$ -
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	Edwin Zuñiga	7.312.367	1/03/2024	31/03/2024	30		$ -
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	Tatiana Moreno	1.023.904.749	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 250.000	$ 250.000
	Profesional Ambiental Amalfi	Natalia Rueda	1.152.202.044	1/03/2024	29/03/2024	28		$ -
	Profesional Ambiental San Roque	Alejandra Giraldo	1.017.199.849	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 250.000	$ 250.000
	Profesional Siso Amalfi	Margarita Gaviria	80.018.939	1/03/2024	31/03/2024	30		$ -
	Profesional Siso San Roque	Paola Almanzar	52.499.486	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 250.000	$ 250.000
	Profesional Social Amalfi	Maria E Guzman	43.563.280	1/03/2024	29/03/2024	28		$ -
	Profesional Social San Roque	Manuela Giraldo	1.017.248.190	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 250.000	$ 250.000
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	Mayra Lopez	1.039.700.453	1/03/2024	31/03/2024	30		$ -
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	Catalina Quiroz	1.000.453.305	1/03/2024	31/03/2024	30	$ 250.000	$ 250.000

$ 1.250.000

MARZO 2024. -TRANSPORTE-

SERVICIO	NIT	FECHA	NO. FACTURA	VALOR RECIBO
SERVICIO DE TRANSPORTE PROYECTO	901810317-3	26/03/2024	F-004	$ 11.980.158

$ 11.980.158

INCOPLAN IN S.A.S

CONTRATO 4600016586 de 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

ÍTEM: OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

MARZO 2024. -HOSPEDAJE-

GRUPO	CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	PERIODO ACTA INGRESO/EGRESO		DÍAS LABORADOS	VALOR	VALOR ACTA
DIRECTOR	Director de Interventoría (Amalfi - San Roque)	José Hernendez	14.209.306	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
RESIDENTES	Profesional Residente de Interventoría Amalfi	Edwin Zuñiga	7.312.367	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Profesional Residente de Interventoría San Roque	Tatiana Moreno	1.023.904.749	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Profesional Ambiental Amalfi	Natalia Rueda	1.152.202.044	1/03/2024	29/03/2024	28	$ -	$ -
	Profesional Ambiental San Roque	Alejandra Giraldo	1.017.199.849	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Profesional Siso Amalfi	Margarita Gaviria	80.018.939	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Profesional Siso San Roque	Paola Almanzar	52.499.486	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Profesional Social Amalfi	Maria E Guzman	43.563.280	1/03/2024	29/03/2024	28	$ -	$ -
	Profesional Social San Roque	Manuela Giraldo	1.017.248.190	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
TECNÓLOGOS	Tecnólogo en Construcciones Civiles Amalfi	Mayra Lopez	1.039.700.453	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -
	Tecnólogo en Construcciones Civiles San Roque	Catalina Quiroz	1.000.453.305	1/03/2024	31/03/2024	30	$ -	$ -

$	-

MARZO 2024. -HOSPEDAJE RECIBOS-

NOMBRE DEL RESTAURANTE	NIT	FECHA	NO. RECIBO	VALOR RECIBO
HOTEL TERRACOTA COLONIAL	8013515-7	5/03/2024	692	$ 100.000
HOTEL TERRACOTA COLONIAL	8013515-7	5/03/2024	691	$ 100.000

$	200.000
$	21.601.158

NCOPLAN IN SAS | **Fecha de Pago:** 30/03/2024 | **Periodo:** 01/03/202

lomina PRINCIPAL | **NIT** 901472564 - 5 | 3 | **Causación** 01/03/202

ODIGO 107 | **FECHA INGRESO** 07/02/2024 | **Salario**

DENTIFICACION CC: 14209306 | **NOMBRE** HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ELBER

ARGO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	PAGOS		DESCUENTO	
nf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	
0	SUELDO	7,740,000.00	APORTE SALUD	
)	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	RETENCION EN LA FUENTE	
	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	8,561,831.00	**TOTAL DESCUENTOS**	

NETO A PAGAR **7,926,231.00** **FIRMA:**

Powered by CamScanner

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 102 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

IDENTIFICACION CC: 7312367 **NOMBRE** ZUÑIGA DURAN EDWIN ALBERTO

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
	TOTAL PAGOS	**6,121,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,644,831.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS

Fecha de Pago: 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 98

IDENTIFICACION CC: 1023904749 **NOMBRE** MORENO LUGO TATIANA JASBLEYDI **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 5,300,000.00

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	5,300,000.00	APORTE SALUD	212,000.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	212,000.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00	FONDO DE SOLIDARIDAD	53,000.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**6,371,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**477,000.00**

NETO A PAGAR **5,894,831.00** **FIRMA:**

CC 1023904749

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 **-** 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 104 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1152202044 **NOMBRE** RUEDA DIAZ NATALIA ANDREA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

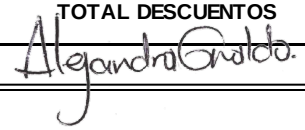
CODIGO 103 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017199849 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE ALEJANDRA

CARGO PROFESIONAL AMBIENTAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**



INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 106 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1128472352 **NOMBRE** GAVIRIA RIOS MARGARITA ROSA

CARGO INSPECTOR SISO

	PAGOS		DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,968,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,637,071.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

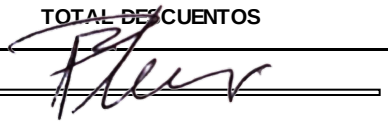
CODIGO 109 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 52499486 **NOMBRE** ALMANZAR HENAO PAOLA ANDREA

CARGO INSPECTOR SISO

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**



INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 105 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 43563280 **NOMBRE** GUZMAN HENAO MARIA EUGENIA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
29	SUELDO	4,008,767.00	APORTE SALUD	160,351.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	550,000.00	APORTE PENSION	160,351.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	52,676.00		
	TOTAL PAGOS	**4,611,443.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**320,702.00**

NETO A PAGAR **4,290,741.00** **FIRMA:** _____

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 108 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 4,147,000.00

IDENTIFICACION CC: 1017248190 **NOMBRE** GIRALDO ALZATE MANUELA

CARGO PROFESIONAL SOCIAL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	4,147,000.00	APORTE SALUD	165,880.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	165,880.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**5,218,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**331,760.00**

NETO A PAGAR **4,887,071.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

CODIGO 100 **FECHA INGRESO** 07/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1039700453 **NOMBRE** LOPEZ AGUDELO MAYRA ALEJANDRA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,198,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **3,928,671.00** **FIRMA:**

INCOPLAN IN SAS **Fecha de Pago:** 30/03/2024 **Periodo:** 01/03/2024 Al 30/03/2024

Nomina PRINCIPAL **NIT** 901472564 - 5 3 **Causación** 01/03/2024 Al 30/03/2024

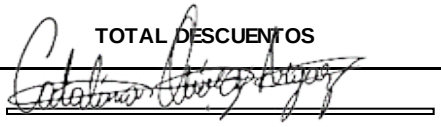
CODIGO 101 **FECHA INGRESO** 02/02/2024 **Salario** 3,377,000.00

IDENTIFICACION CC: 1000453305 **NOMBRE** QUIROZ ARGAEZ CATALINA

CARGO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	SUELDO	3,377,000.00	APORTE SALUD	135,080.00
0	AUXILIO DE ALIMENTACION	750,000.00	APORTE PENSION	135,080.00
0	AUXILIO MOVILIDAD	250,000.00		
0	AUXILIO COMUNICACIONES	71,831.00		
	TOTAL PAGOS	**4,448,831.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**270,160.00**

NETO A PAGAR **4,178,671.00** **FIRMA:**



INCOPLAN IN S.A.S

17

FECHA DE ELABORACIÓN DD \| MM \| AAAA	NUMERO
18 03 2024	

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON **PERSONAS NATURALES** NO COMERCIANTES O INSCRITAS EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)

NOMBRE	C.C.	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
ANTONIO OVIDIO RIOS SANCHEZ	X		71992262	7

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
Calle 12 # 7-15	3216951000	Antioquia

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA (Comprador)

NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
INCOPLAN IN SAS	X	901.472.564	5

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
CALLE 70 BIS No. 4 - 60	3215958	BOGOTA D.C.

FECHA DD/MM/AAAA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE LA OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE LA OPERACIÓN TOTAL
18/03/24	1	Servicio de restaurant.	$46.700	$46.700

PERSONA NATURAL (Vendedor)

	BASE GRAVABLE	
	IVA	
	RETE ICA	
	RETEFUENTE	
	TOTAL FACTURA	$46.700

FIRMA: Antonio Rios.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71992262

PAGADO

DECLARO QUE SOY DEL REGIMEN SIMPLIFICADO Y SEGÚN EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (Comprador)

FECHA DE RADICACIÓN DD MM AAAA	NÚMERO DE CONSECUTIVO

Nota: Se adjunta RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14721801859

(415)7707212489984(8020) 000001472180185 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección Seccional	14. Buzón electrónico
71992262	7	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	71992262	19910531

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Caramanta 145

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	SANCHEZ	OVIDIO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 12 7 15

42. Correo electrónico: riosovidio1973@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3216951000	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1410	20201106						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 11 - 09 / 21 : 17: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RIOS SANCHEZ OVIDIO ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-11-2020 09:17:25PM

jassKin
Restaurante y Bar

Restaurante Jasskin
Nit : 43158114-7
Teléfono: 3233679724
Jasskin.restaurante@gmail.com
Cel: 323 367 9724
PARQUE PRINCIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

(19)

FACTURA DE VENTA
Nº 0135

SEÑOR(ES):

DIRECCIÓN: | NIT:

TEL: | FORMA DE PAGO:

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 03 24 | FECHA DE VENCIMIENTO: D M A

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Servicio Restaurante		124.300,-
		SUB TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	124.300,-

jassKin Restaurante y Bar
Nit : 43158114-7 323 367 9724
jasskin.restaurante@gmail.com

Elaborado por: Firma y Sello

Aceptado por: Firma y Sello

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del código de comercio) Se cobrará interés por mora a partir de su vencimiento.

jassKin
Restaurante y Bar

Restaurante Jasskin
Nit : 43158114-7
Teléfono: 3233679724
Jasskin.restaurante@gmail.com
Cel: 323 367 9724
PARQUE PRINCIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

(20)

FACTURA DE VENTA
Nº 0136

SEÑOR(ES):

DIRECCIÓN: | NIT:

TEL: | FORMA DE PAGO:

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 03 24 | FECHA DE VENCIMIENTO: D M A

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	Servicio Restaurante		150.000,=
		SUB TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	150.000,-

jassKin Restaurante y Bar
Nit : 43158114-7 323 367 9724
jasskin.restaurante@gmail.com

Elaborado por: Firma y Sello

Aceptado por: Firma y Sello

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del código de comercio) Se cobrará interés por mora a partir de su vencimiento.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915611996

(415)7707212489984(8020) 000001491561199 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 5 8 1 1 4	7	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43158114	1 9 9 7 0 6 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	SALAZAR	GLORIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JASSKIN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Roque 6 7 0

41. Dirección principal: CR 20 19 29

42. Correo electrónico: GLORIAPSIERRA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 3 5 0 5 9	3 1 3 6 5 6 3 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 8 1	2 0 0 9 0 8 1 5	0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1			1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 05 - 19 / 19 : 28: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA SALAZAR GLORIA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-05-2023 07:28:46PM

GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA

NIT: 901.810.317-3

FACTURA	F- 004
Nombre del cliente	INCOPLAN IN S.A.S
Dirección de la compañía	Calle 70 Bis # 4-60, Rosales PBX: +57 (601) 3215958
Teléfono/Fax	Celufijo: +57 3115313050 incoplansa@incoplansa.com

3 1 3 8 3 0 2 7 5 9 gpicol2020s@gmail.com Dirección: CR 80 # 36 - 34 -

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

Cantidad	Descripción	Total
1	TRANSPORTE: Para comisión en vehículos doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) incluye combustible, incluye conductor; durante el desarrollo del proyecto. **AMALFÍ:** Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4) **SAN ROQUE:** Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).	$ 10.067.359,66

Subtotal	$ 10.067.359,66
IVA	$ 1.912.798,34
Total	$ 11.980.158,00

Consignar unicamente a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 55100007313 a nombre de GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA SAS

¡Gracias por su confianza! GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022579711

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESQ947	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PAS
CAMPERO	WAGON	GASGASOL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C212396	N	9FBHSR5B3LM051582

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM051582	N	9FBHSR5B3LM051582	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VERA BEDOYA DIEGO MAURICIO	C.C. 70540799

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

PV0003201902077

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	18/06/2019	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

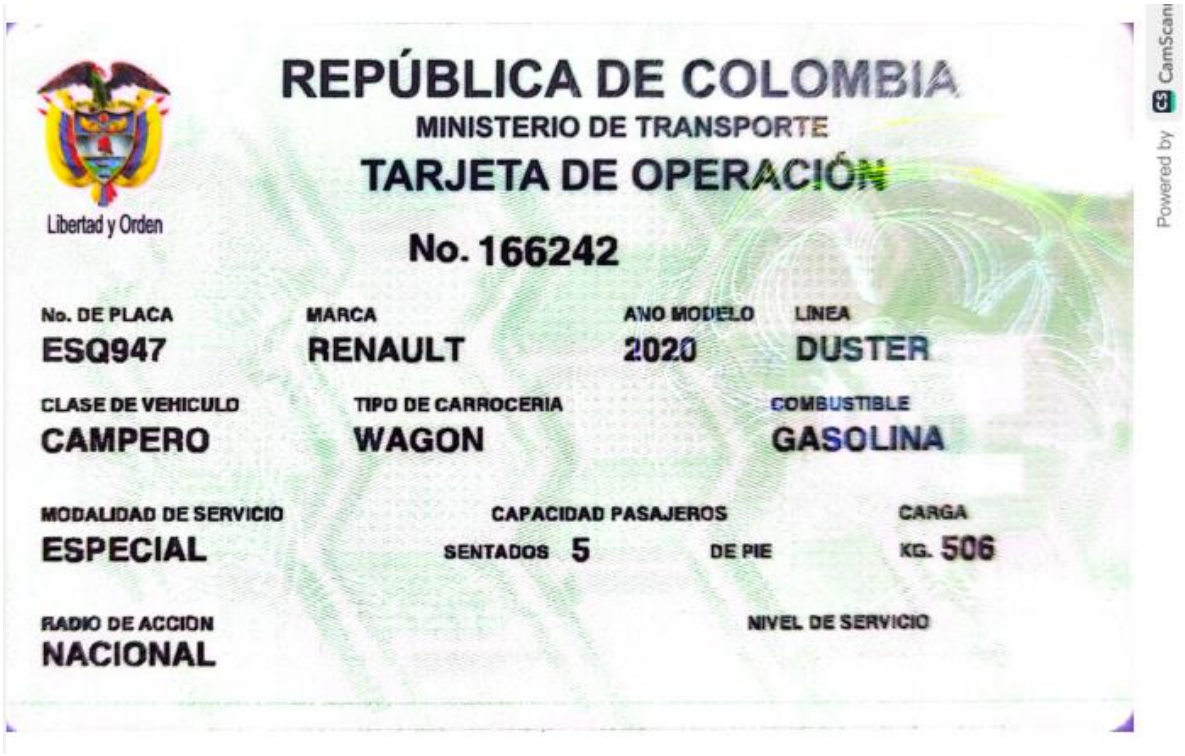


FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
31/07/2019	24/03/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT02006422754



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 166242

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LINEA
ESQ947	RENAULT	2020	DUSTER

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMPERO	WAGON	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 5	DE PIE	KG. 506
ESPECIAL			

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

Powered by CamScanner

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANES-TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S

NIT
900549783

DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE RUIZ NRO 19-21

CIUDAD / MUNICIPIO
ITUANGO

FECHA DE EXPEDICION
11-09-2019

VIGENCIA
DESDE 11-09-2019
HASTA 11-09-2021

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000184946

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

ABC123 Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**ESQ947**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10022579711**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMPERO**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER**
MODELO:	**2020**	COLOR:	**BLANCO GLACIAL (V)**
NÚMERO DE SERIE:	**9FBHSR5B3LM051582**	NÚMERO DE MOTOR:	**E410C212396**
NÚMERO DE CHASIS:	**9FBHSR5B3LM051582**	NÚMERO DE VIN:	**9FBHSR5B3LM051582**
CILINDRAJE:	**1998**	TIPO DE CARROCERÍA:	**WAGON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GAS GASOL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**31/07/2019**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyTTO ENVIGADO**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
86039170	31/07/2023	30/07/2023	29/07/2024	910	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
14634100075390	29/07/2022	30/07/2022	29/07/2023	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14634100052900	26/07/2021	30/07/2021	29/07/2022	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
25027248	29/07/2020	30/07/2020	29/07/2021	721	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
14408700001100	19/07/2019	20/07/2019	19/07/2020	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE



Hotel Terracota Colonial

Nit: 8013515-7 0692
Régimen Simplificado
Cra 19 Restrepo No 20 - 60
Tel: 830 01 50 - Cel: 312 204 4375
Amalfi - Antioquia

Cliente: INCOLPLAN IN SAS Fecha: 05 03 24

C.C 901472564 Tel:

POR CONCEPTO DE:
2 HABITACIONES
HOTEL TERRACOTA COLONIAL TEL: 830 01 50

Esta factura se asimila a una letra de cambio.Es exigible a su vencimiento y causa intereses de mora (Art 884 del cod. de Comercio) y su valor sera el máximo autorizado por la ley (Art.774 del cod decomercio

TOTAL 100.000

Recibí conforme:

Hospedaje



Hotel Terracota Colonial

(18)

Nit: 8013515-7
Régimen Simplificado
Cra 19 Restrepo No 20 - 60
Tel: 830 01 50 - Cel: 312 204 4375
Amalfi - Antioquia

0691

Cliente: Incolplan INSAS Fecha: 6-03-24

C.C. Tel:

POR CONCEPTO DE:
Alojamiento HOTEL TERRACOTA COLONIAL Ingenieros TEL.: 830 01 50

Julio Cesar Calle G. Nit: 71.675.756-4 Cel: 3146921898/ Cra 45 No 44-42

Esta factura se asimila a una letra de cambio.Es exigible a su vencimiento y causa intereses de mora (Art 884 del cod. de Comercio) y su valor sera el máximo autorizado por la ley (Art.774 del cod decomercio	TOTAL
	$100.000

Recibí conforme: Nury Muñoz J.

ACTA DE PAGO No.04

01 a 31 de MARZO de 2024

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

REVISIÓN AJUSTES Y DISEÑOS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2.

Contrato No. 4600016586 de 2023

INCOPLAN IN S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA

NIT: 901.810.317-3

FACTURA	F- 001
Nombre del cliente	INCOPLAN IN S.A.S
Dirección de la compañía	Calle 70 Bis # 4-60, Rosales PBX: +57 (601) 3215958
Teléfono/Fax	Celufijo: +57 3115313050 incoplansa@incoplansa.com

3 1 3 8 3 0 2 7 5 9 gpicol2020s@gmail.com Dirección: CR 80 # 36 - 34 -

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2

Cantidad	Descripción	Total
1	Revisión ajuste a estudios y diseños a: DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS RIGIDO, TRAMOS, SAN ROQUE – CRISTALES Y AMALFI -CHORRITOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Presentado por el Consorcio Vial 023, contratista del proyecto con Objeto: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 2* Documento preparado por: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE PAVIMENTOS S.A.S -INTEINSA PAVIMENTOS-	$ 8.530.065,55

Subtotal	$ 8.530.065,55
IVA	$ 1.620.712,45
Total	$ 10.150.778,00

Consignar unicamente a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 55100007313 a nombre de GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA SAS

¡Gracias por su confianza! GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA.

INCOPLAN IN S.A.S

2024-IN010-0216

Medellín, 31 de enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Atentamente, INGENIERO HENRY ALZATE AGUIRRE
Calle 42B Número 52- 106
Medellín

Referencia: Contrato 4600016586 de 2023. Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LOTE 2 (NORDESTE)

Asunto: alcance comunicado No. 2024-IN010-0092, enviado el 18 enero 2024 como respuesta de los estudios y diseños entregados por el contratista mediante oficio No. CSV023-056-2024

Cordial saludo;

Por medio de la presente, y dando alcance al comunicado No. 2024-IN010-0092 enviado el 18 enero 2024 como respuesta de los estudios y diseños entregados por el contratista mediante oficio No. CSV023-056-2024, aclaramos que a la fecha del presente se encuentra aprobada la estructura del pavimento para cada corredor a intervenir:

AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4)
SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).

Sin otro particular.

Tatiana J Moreno Lugo
ING. TATIANA J MORENO LUGO
Representante Legal
INCOPLAN IN SAS.

Elaboró: EAZ/TJML
Anexos: N/A
Copia: Ingeniero Henry Alzate Aguirre, Supervisor de Contrato, Gobernación de Antioquia.
Archivo.

DICIEMBRE 2023

DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS RIGIDO, TRAMOS, SAN ROQUE – CRISTALES Y AMALFI -CHORRITOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA





Preparado para:

CONSORCIO VIAL 203

CL-2113-23-561-01-01 -Rev1

Informe Final

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüi - Antioquia - Colombia

CONTROL DE INFORMES				
DOCUMENTO				**CÓDIGO**
DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS RIGIDO, CORREDOR SAN ROQUE – CRISTALES Y AMALFI -CHORRITOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				CL-2113-23-561-01-01 -Rev1
REVISIÓN NO.	**FECHA**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**VERIFICÓ**
0	06/12/2023	María Fernanda López Pérez Ingeniera Civil	Luis Horacio Rodríguez IC. Esp. En vías y Ttes	Jasben Arango IC. Director del proyecto
1	MODIFICACIÓN: Se calculan y presentan alternativas estructurales con un módulo de rotura del concreto de 3.8 MPa.			
	27/12/2023	María Fernanda López Pérez Ingeniera Civil	Luis Horacio Rodríguez IC. Esp. En vías y Ttes	Jasben Arango IC. Director del proyecto
2	MODIFICACIÓN:			
3	MODIFICACIÓN:			
4	MODIFICACIÓN:			

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. OBJETIVO Y ALCANCE 11
1.1 OBJETIVOS 11
1.2 ALCANCES 11
2. ASPECTOS GENERALES 12
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
3. DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS 14
3.1. METODOLOGÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS RÍGIDOS 14
4. INFORMACION PRELIMINAR 15
4.1. TPD DEL PROYECTO 15
5. TRABAJOS DE CAMPO 16
5.1. EXPLORACIÓN GEOTECNICA: 16
5.1. ENSAYOS DE CLASIFICCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SUELOS: 17
5.2. ENSAYO DE PLACA DE CARGA DINAMICA 18
6. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO 21
7. ESPECTRO DE CARGA PARA EL DISEÑO 21
8. DIMENSIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO RÍGIDO 24
8.1. TRAMO SAN ROQUE – CRISTALES: 24
8.1.1. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUBRASANTE 24
8.1.2. K COMBINADO DE LA ESTRUCTURA 24
8.1.3. PARÁMETROS DE DISEÑO 25
8.1.3.1. ALTERNATIVA 1 26
8.1.3.2. ALTERNATIVA 2 26
8.1.3.3. ALTERNATIVA 3 27
8.1.3.4. ALTERNATIVA 4 27
8.2. TRAMO AMALFI - CHORRITOS: 28
8.2.1. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUBRASANTE 28

8.2.2. K COMBINADO DE LA ESTRUCTURA 29
8.2.3. PARÁMETROS DE DISEÑO 29
8.2.3.1. ALTERNATIVA 1 30
8.2.3.2. ALTERNATIVA 2 30
8.2.3.3. ALTERNATIVA 3 31
8.2.3.4. ALTERNATIVA 4 32
8.3. MODULACIÓN DE JUNTAS 32
8.3.1. ESPACIAMIENTO ENTRE JUNTAS 33
8.3.2. ELEMENTOS DE LAS JUNTAS 33
8.3.2.1. BARRAS DE ANCLAJE 33
8.3.2.2. DOVELAS 36
8.4. ESPECIFICACIÓN MATERIALES 38
8.4.1. CONCRETO 38
8.4.2. PASADORES O BARRAS PASAJUNTAS 39
8.4.3. BARRAS DE AMARRE 39
8.4.4. REFUERZOS DE LAS LOSAS 39
8.4.5. PRODUCTOS PARA JUNTAS 39
8.4.6. FORMALETAS 40
8.4.7. FLOTADOR O ENRASADOR 41
8.4.8. TELA DE FIQUE O DE YUTE 41
8.4.9. EQUIPOS DE CORTE 41
8.4.10. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE 42
8.4.11. COLOCACIÓN DE FORMALETAS 42
8.4.12. COLOCACIÓN DE LOS PASADORES 43
8.4.13. COLOCACIÓN DE LAS BARRAS DE AMARRE 43
8.4.14. ACABADO SUPERFICIAL 43
8.4.15. CURADO DEL CONCRETO 44
8.4.16. ASERRADO DE JUNTAS 44
8.5. LABORES DE MANTENIMIENTO 45
8.5.1. REPARACIÓN DEL MATERIAL DE LAS JUNTAS O RESELLADO 45

8.5.1.1. LIMPIEZA 45
8.5.1.2. IMPRIMACIÓN 46
8.5.1.3. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO HASTA DE 12 mm 46
8.5.1.4. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO ENTRE 12mm Y 20mm 46
8.5.1.5. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO ENTRE 30mm Y 30mm 46
8.5.1.6. SELLADO DE GRIETAS CON ANCHO ENTRE 3mm Y 30mm 46
8.5.1.7. SELLADO DE GRIETAS CON ANCHO SUPERIOR A 30 mm 47
8.5.2. REPARACIÓN DEL ESPESOR PARCIAL 47
8.5.2.1. BORDES DE LA REPARACIÓN 47
8.5.2.2. REMOCIÓN DEL CONCRETO 47
8.5.2.3. PREPARACIÓN DE LAS JUNTAS 47
8.5.2.4. COLOCACIÓN DEL ADHERENTE 48
8.5.2.5. MEZCLADO 48
8.5.2.6. ACABADO 48
8.5.2.7. LLENADO DE LOS CORTES CON SIERRA 48
8.5.2.8. SELLADO 48
8.5.2.9. SELLADO DE LAS JUNTAS 48
8.5.2.10. CURADO 49
8.5.3. REPARACIÓN DEL ESPESOR TOTAL 49
8.5.3.1. DEMARCACIÓN Y AISLAMIENTO DE LAS ÁREAS A REMOVER 49
8.5.3.2. AISLAMIENTO DEL ÁREA A REMOVER. 49
8.5.3.3. PREPARACIÓN DEL ÁREA DE REPARACIÓN 49
8.5.3.4. TRANSFERENCIA DE CARGA 49
8.5.3.5. VACIADO DEL CONCRETO 49
8.5.3.6. SELLADO DE JUNTAS 50
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 51
9.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SEGÚN PARÁMETROS DE DISEÑO 51
10. LIMITACIONES 54
11. REFERENCIAS 55

12. ANEXOS 56

LISTA DE IMÁGENES

Página

Imagen 1.localización general de San Roque. - Cristales 12
Imagen 2.localización general de Amalfi – Chorritos..... 12
Imagen 3. Excavación de apiques..... 16
Imagen 4.Grafico correlaciones modulo dinámico y modulo elástico. 18
Imagen 5. Estructura de pavimento rígido Alternativa 1 (San Roque -Cristales)..... 26
Imagen 6. Estructura de pavimento rígido Alternativa 2 (San Roque -Cristales)..... 27
Imagen 7. Estructura de pavimento rígido Alternativa 3 (San Roque -Cristales)..... 27
Imagen 8. Estructura de pavimento rígido Alternativa 4 (San Roque -Cristales)..... 28
Imagen 9. Estructura de pavimento rígido Alternativa 1 (Amalfi - Chorritos)..... 30
Imagen 10. Estructura de pavimento rígido Alternativa 2 (Amalfi - Chorritos)..... 31
Imagen 11. Estructura de pavimento rígido Alternativa 3 (Amalfi - Chorritos)..... 31
Imagen 12. Estructura de pavimento rígido Alternativa 4 (Amalfi - Chorritos)..... 32
Imagen 13. Aumento de espesor de losa en los empalmes. 53

LISTA DE TABLAS

Página

Tabla 1. TPD 2014. 15
Tabla 2. Resultados obtenidos para los ensayos de clasificación suelos 17
Tabla 3. Correlaciones modulo dinámico a módulo estático. 18
Tabla 4. Resultados obtenidos para el ensayo de Prueba de carga dinámica (San Roque – Cristales)..... 19
Tabla 5. Resultados obtenidos para el ensayo de Prueba de carga dinámica (Amalfi - Chorritos)..... 19
Tabla 6. CBR y Módulo elástico del material granular existente (San Roque – Cristales). 19
Tabla 7. CBR y Módulo elástico del material granular existente (Amalfi - Chorritos). 19
Tabla 8. Repeticiones de carga por eje por carril en un día (San Roque-Cristales).. 21
Tabla 9. Repeticiones de carga por eje por carril en un día (Amalfi - Chorritos). 21
Tabla 10. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga para 20 años de periodo de diseño (San Roque-Cristales). 22
Tabla 11. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga 20 años (San Roque-Cristales). 22
Tabla 12. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga para 20 años de periodo de diseño (Amalfi -Chorritos)..... 23
Tabla 13. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga 20 años (Amalfi – Chorritos)..... 23
Tabla 14. Cálculo del k combinado de apoyo (Base Granular). 25
Tabla 15. Cálculo del k combinado de apoyo (Base estabilizada). 25
Tabla 16. Cálculo del k combinado de apoyo (Base Granular). 29
Tabla 17. Cálculo del k combinado de apoyo (Base estabilizada). 29
Tabla 18. Dimensiones de la barra de anclaje (San Roque – Cristales) 35
Tabla 19. Dimensiones de la barra de anclaje (Amalfi - Chorritos) 36
Tabla 20. Diámetros de las dovelas de acuerdo al espesor de la losa (San Roque - Cristales) 37

Tabla 21. Diámetros de las dovelas de acuerdo al espesor de la losa (Amalfi – Chorritos)..... 38
Tabla 22. Requisitos para el material de sello en pavimentos de concreto hidráulico40
Tabla 23.Resumen alternativas de intervención..... 53

ANEXOS

- Anexo 1: Memorias de Diseño de Pavimentos Rígidos.
 Metodología PCA.
- Anexo 2: Registro de ensayos de Prueba de Placa de Carga Dinámica (LWD).
- Anexo 3: Ensayos de laboratorio

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 OBJETIVOS

El objetivo general de este informe es presentar los diseños del pavimento rígido en los corredores de San Roque – Cristales y Amalfi – Chorritos, a partir, de la información preliminar que se tiene de los vehículos que transitan por la vía y la exploración de campo realizada por parte de INTEINSA PAVIMENTOS SAS.

1.2 ALCANCES

Para la realización del diseño de la estructura, se cubren los siguientes aspectos:

- Revisión y análisis de la información preliminar suministrada por el cliente, en la cual, proporciona los TPD de cada corredor.
- Realizar la proyección de las repeticiones acumuladas de carga esperadas en un periodo de diseño de 20 años, a partir del 2024.
- Identificar y caracterizar los suelos existentes, mediante la ejecución de apiques exploratorios y la ejecución de la respectiva campaña de ensayos de laboratorio, así como a partir de la ejecución de ensayos de Prueba de placa de carga dinámica (ensayo de deflectómetro de impacto liviano-LWD) in-situ.
- Diseñar la estructura del pavimento rígido más adecuada, para las condiciones de tránsito y geotécnicas encontradas en el sitio, por medio de la metodología PCA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consta de la pavimentación de dos tramos, el primero se encuentra localizado entre el municipio de San Roque y el corregimiento de Cristales, subregión nordeste del departamento de Antioquia, en la Imagen 1, se presenta una localización general del sitio de estudio.



Imagen 1.localización general de San Roque. - Cristales

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps.

El segundo, se encuentra localizado entre el municipio de Amalfi y la vereda Chorritos, subregión nordeste del departamento de Antioquia, en la Imagen 2, se presenta una localización general del sitio de estudio.



Imagen 2.localización general de Amalfi – Chorritos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivo la construcción y pavimentación de dos tramos de 1000 metros cada uno, en los cuales se proyecta la construcción de un pavimento rígido, para lo cual se parte de información de tránsito suministrada por la Gobernación de Antioquia y, en la exploración y estudio de geotécnica vial; realizada en cada uno de los tramos.

INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S. fue contratada para realizar el estudio de geotecnia vial, levantamiento topográfico y el diseño de la geometría y la estructura de pavimento rígido, que considere las características y condiciones del proyecto, proponiendo las alternativas que mejor se ajusten al mismo, para lo cual se recurrirá a la por medio de la metodología la Portland Cement Asociación (PCA).

Los tramos a diseñar son los siguientes:

- Tramo 1: Municipio de San Roque hacia corregimiento Cristales, el cual, limita con Yolombo, Maceo, Caracolí, San Carlos, San Rafael, Alejandría y Santo Domingo.
- Tramo 2: Municipio de Amalfi hacia la vereda Chorritos, el cual, limita con Segovia, Remedios, Vegachí, Yalí, Yolombo, Gómez Plata, Anorí y Guadalupe.

3. DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS

3.1. METODOLOGÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

El dimensionamiento de pavimentos rígidos, se hará mediante las recomendaciones y procedimientos del método de la PCA (The Portland Cement Association). Este método tiene como base el conocimiento de varias teorías de pavimentos como Westergaard, Picket and Ray, así como de elementos finitos. También la experiencia en el comportamiento de varias pruebas e investigaciones como la Arlington Test y diversos proyectos de la misma PCA y derivado de lo anterior se generó finalmente este método de diseño.

El Método de Diseño de la Asociación del Cemento Portland de los Estados Unidos "PCA", considera dos criterios de análisis, por fatiga y por erosión:

- Criterio por fatiga: Establece que los esfuerzos inducidos a las losas de hormigón deben mantenerse dentro de límites aceptables.
- Criterio de erosión: Tiene la finalidad de controlar los efectos de la deflexión del pavimento en las zonas críticas, como orillas y esquinas, provocados por la erosión de la capa de apoyo en estos sectores, además de limitar el agrietamiento en zonas de juntas.

Una ventaja que se debe reconocer en el método de la PCA es que toma el tráfico real que estima circulará sobre el pavimento, sin convertirlo en ejes sencillos equivalentes. Es decir, considera la cantidad de cada tipo de eje que circulará por la vía y sus respectivas cargas.

El método de diseño de la Portland Cement Association, PCA, hace las siguientes consideraciones al diseño de pavimentos:

- Provisión de una subrasante o base de soporte razonablemente uniforme seleccionando materiales y controlando su densificación.
- Prevención del "bombeo" o de otras acciones de los suelos de la subrasante, cuando el transito previsto y las condiciones del suelo lo hagan necesario.
- Ubicación o distribución de juntas para controlar adecuadamente las tensiones provocadas por la restricción al alabeo y al desplazamiento de las losas. Grado de transferencia de carga.
- Adopción de un espesor que permita mantener las tensiones que provocan las cargas del tránsito, por debajo de las admisibles.

4. INFORMACION PRELIMINAR

4.1. TPD DEL PROYECTO

De acuerdo a la información suministrada por la Gobernación de Antioquia, se parte de la siguiente asignación del Tránsito promedio Diario (TPD) correspondiente al año 2014:

Tabla 1. TPD 2014.

Fuente: Elaboración propia.

Codigo de la Vía	Nombre de la vía	Auto	Bus	C2	C3-C4	C-5	C-6
62AN24	Caramanta -Cristales - San Roque	12	4	8	0	0	0
62AN21-4	Playas -Portachuelo- Chorritos - Amalfi	64	69	30	1	0	2

5. TRABAJOS DE CAMPO

5.1. EXPLORACIÓN GEOTECNICA:

Para la caracterización de los suelos que servirán de apoyo para la estructura de pavimento a diseñar, se realizan 8 apiques el día 22/11/23 y 23/11/23, en donde se toma muestra de material, tanto alteradas como inalteradas.

Las muestras fueron transportada y almacenadas en el laboratorio de INTEINSA PAVIMENTOS, para posteriormente ser ensayadas, con el fin de identificar sus propiedades y características geotécnicas. La campaña de ensayos seguida para la caracterización física y mecánica de las muestras recuperadas durante la exploración geotécnica realizada, se detalla a continuación:

- Humedad Natural de los suelos.
- Determinación de Límites Líquido, Plástico e índice de Plasticidad de los suelos.
- Análisis Granulométrico de los Agregados Gruesos y Finos con lavado.
- CBR Inalterado

Adicionalmente, fueron ejecutados ensayos de Prueba de placa de carga dinámica (ensayo de deflectómetro de impacto liviano-LWD) sobre la capa de material de subrasante en los 2 apiques realizados con el equipo Light Weight Deflectometer TERRATEST 5000 BLU.



Imagen 3. Excavación de apiques.

Fuente: Registro fotográfico de Inteinsa pavimentos.

El registro del perfil estratigráfico de los apiques realizados podrá ser consultado en el Anexo 2.

5.1. ENSAYOS DE CLASIFICCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SUELOS:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para los ensayos de campo y los ensayos de laboratorio realizados para las muestras recuperadas durante la exploración geotécnica realizada y de acuerdo a la campaña de ensayos propuesta:

Se realizó un ensayo de granulometría por lavado y por tamizado, uno de límites de consistencia y de contenido de humedad a las muestras recuperadas, con el fin de realizar la clasificación de los suelos extraídos a lo largo del tramo en estudio. Los resultados se presentan en la Tabla 2, el detalle de cada ensayo puede consultarse en el Anexo 3.

Tabla 2. Resultados obtenidos para los ensayos de clasificación suelos

Fuente: Elaboración propia.

Sondeo	Muestra	Localización	Prof. (m)	W (%)	Límites de consistencia			Análisis granulométrico			CBR Inalterado			Clasificación
					LL (%)	LP (%)	IP (%)	Gravas (%)	Arenas (%)	Finos (%)	Antes de inmersión (%)	Después de inmersión (%)	Expansión (%)	USCS
AP1	M2	+150	0,02-0,67	17.4	50	42	8	13	55	32	8.4	10.3	0.06	SM
AP2	M1	+400	0,00-0,30	10.5	22	17	5	21	64	15	-	-	-	SC-SM
AP2	M2	+400	0,30-0,70	15.2	45	31	14	1	47	53	7.6	4.6	4.30	ML
AP3	M2	+650	0,02-0,62	19.4	46	29	17	1	6	93	13.4	4.6	0.09	ML
AP4	M2	+920	0,02-0,67	24.4	94	48	46	2	24	74	3.5	3.7	-0.09	MH
AP5	M1	+150	0,00-0,15	9.5	29	20	9	36	33	31	-	-	-	GC
AP5	M2	+150	0,15-0,55	14.9	33	21	12	1	17	82	12.6	6.6	-0.27	CL
AP6	M1	+400	0,00-0,15	9.6	32	21	11	42	32	26	-	-	-	GC
AP6	M2	+400	0,15-0,60	14.1	37	27	10	5	11	83	5.9	3.6	4.41	ML
AP7	M1	+650	0,00-0,15	6.3	21	18	3	45	35	20	-	-	-	GM
AP7	M2	+650	0,15-0,80	17.0	45	30	15	0	0	100	7.6	6.3	0.23	ML
AP8	M1	+910	0,00-0,05	16.1	34	24	10	28	15	57	-	-	-	ML
AP8	M2	+910	0,05-0,70	23.8	33	21	12	4	11	85	9.9	10.0	-0.03	CL

- **San Roque – Cristales:** corresponden los apiques AP-1, AP-2, AP-3 y AP-4, en este tramo el CBR inalterado más desfavorable corresponde a 3.7%, el cual, es considerado como CBR de diseño.
- **Amalfi - Chorritos:** corresponden los apiques AP-5, AP-6, AP-7 y AP-8, en este tramo el CBR inalterado más desfavorable corresponde a 3.6%, el cual, es considerado como CBR de diseño.

5.2. ENSAYO DE PLACA DE CARGA DINAMICA

La prueba de placa de carga dinámica es un método in-situ durante el cual se somete el suelo a una carga de impacto. Esta carga de impacto es causada por el peso que cae sobre la placa de medición. El equipo determina el "módulo de deformación vertical del suelo bajo la acción de la carga dinámica" Evd (MN/m2 o MPa), el módulo se determina a partir de 3 pruebas.

Los módulos fueron determinados a partir del deflectómetro de impacto liviano (LWD). Los valores reportados por el LWD corresponden a módulos dinámicos, por que dichos resultados se deben correlacionar a módulos estáticos, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 3. Correlaciones modulo dinámico a módulo estático.

Fuente: Tomado de la referencia [1].

E_{vd} [MN/m^2]	E_{v2} [MN/m^2]
80	156
70	136
60	116
50	96
40	76
30	56
25	46
20	36

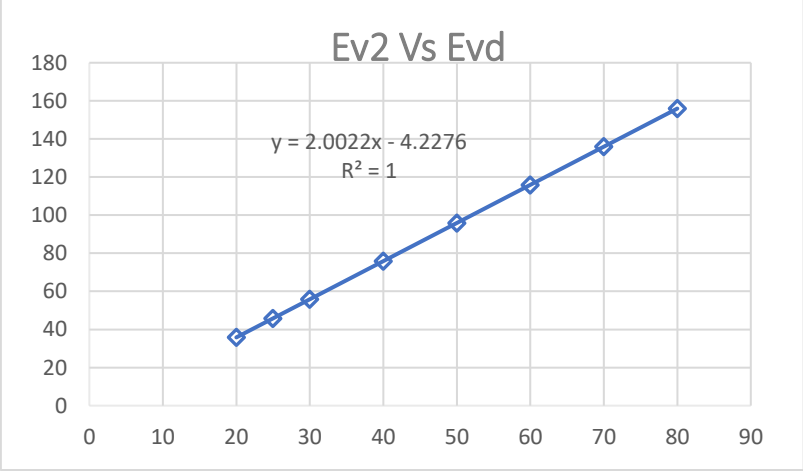


Imagen 4.Grafico correlaciones modulo dinámico y modulo elástico.

Fuente: Elaboración propia.

Se realizaron un total de 8 ensayos de prueba de placa dinámica sobre el suelo granular existente en ambos tramos. Los resultados obtenidos para cada una de las condiciones evaluadas se presentan a continuación:

Tabla 4. Resultados obtenidos para el ensayo de Prueba de carga dinámica (San Roque – Cristales)

Fuente: Elaboración propia.

Apique	Localización	Capa	E_{vd} [MPa]	E_{v2} [MPa]
AP-1	Km 0+150	MG existente	21.3	38.4
AP-2	Km 0+400	MG existente	38.8	73.5
AP-3	Km 0+650	MG existente	19.9	35.6
AP-4	Km 0+920	MG existente	34.7	65.2

Tabla 5. Resultados obtenidos para el ensayo de Prueba de carga dinámica (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Elaboración propia.

Apique	Localización	Capa	E_{vd} [MPa]	E_{v2} [MPa]
AP-1	Km 0+150	MG existente	19.9	35.6
AP-2	Km 0+400	MG existente	11.6	19.0
AP-3	Km 0+650	MG existente	30.0	55.8
AP-4	Km 0+920	MG existente	16.5	28.8

Tabla 6. CBR y Módulo elástico del material granular existente (San Roque – Cristales).

Fuente: Elaboración propia.

			LWD		
Apique	Localización	Mr [MPa]	Mr [Kg/cm^2]	Mr [psi]	Percentil 85% [Kg/cm2]
AP-1	Km 0+150	38.4	392	5572	376
AP-2	Km 0+400	73.5	749	10654	
AP-3	Km 0+650	35.6	363	5166	
AP-4	Km 0+920	65.2	665	9464	

Tabla 7. CBR y Módulo elástico del material granular existente (Amalfi - Chorritos).

Fuente: Elaboración propia.

			LWD		
Apique	Localización	Mr [MPa]	Mr [Kg/cm^2]	Mr [psi]	Percentil 85% [Kg/cm2]
AP-1	Km 0+150	35.6	363	5166	239
AP-2	Km 0+400	19.0	194	2755	
AP-3	Km 0+650	55.8	569	8099	
AP-4	Km 0+920	28.8	294	4178	

Nota: el percentil 85% de los resultados obtenidos, es menor al módulo de la subrasante reflejado en los CBR inalterados. Por lo tanto, con el fin de incluir las variaciones de humedad de los suelos y las afectaciones por aspectos climatológicos en los mismos, durante su periodo de diseño o de vida útil, se decide realizar el diseño; a partir de los resultados de los ensayos CBR realizados sobre muestras inalteradas ensayadas luego de saturación.

Dado que se encontraron espesores de material granular menores a 15 cm, el ensayo de placa, refleja una condición de módulo combinado entre el material granular existente y los suelos de subrasante donde se apoyan.

El registro de las mediciones hechas en campo para el ensayo de prueba de placa de carga dinámica por medio del deflectómetro liviano LWD se encuentra disponible en el Anexo 2 del presente informe.

6. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO

7. Espectro de carga para el diseño

El método de la PCA para el diseño de pavimentos rígidos, requiere del cálculo del número de repeticiones de carga esperadas por eje, la cual se calculará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Periodo de diseño: 20 años
- Factor de crecimiento vehicular: 2.0%

Con la proyección de vehículos que circularán por el proyecto, procedemos a calcular el espectro de carga para el periodo de diseño según las cargas máximas legales por eje establecidas para cada tipo de vehículo, según la normatividad colombiana

Las siguientes son las repeticiones de carga por peso y por eje, calculada según la distribución del peso total el tránsito, a partir de la configuración de sus ejes:

Tabla 8. Repeticiones de carga por eje por carril en un día (San Roque-Cristales).

Fuente: Elaboración propia.

Carga por eje en un día :	Eje Sencillo/ton			Eje Tándem/ton	Eje Trídem/ton
Camión	**1**	**6**	**11**	**22**	**24**
Auto	24				
Bus		8			
C-2 Pequeño		0			
C-2 Grande		8	8		
C3-C4		0		0	
C-5		0		0	
C-6		0		0	0
Total	24	16	8	0	0

Tabla 9. Repeticiones de carga por eje por carril en un día (Amalfi - Chorritos).

Fuente: Elaboración propia.

Carga por eje en un día :	Eje Sencillo/ton			Eje Tándem/ton	Eje Trídem/ton
Camión	**1**	**6**	**11**	**22**	**24**
Auto	128				
Bus		138			
C-2 Pequeño		0			
C-2 Grande		30	30		
C3-C4		1		1	
C-5		0		0	
C-6		2		2	2
Total	128	171	30	3	2

A continuación, se presenta el cálculo de las repeticiones acumuladas para el periodo de diseño de los 20 años:

Tabla 10. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga para 20 años de periodo de diseño (San Roque-Cristales).

Fuente: Elaboración propia.

	año	1 ton	6 ton	11 ton	22 ton	24 ton	total
	2,014	8,760	5,840	2,920	0	0	17,520
2%	2,015	8,935	5,957	2,978	0	0	17,870
2%	2,016	9,114	6,076	3,038	0	0	18,228
2%	2,017	9,296	6,197	3,099	0	0	18,592
2%	2,018	9,482	6,321	3,161	0	0	18,964
2%	2,019	9,672	6,448	3,224	0	0	19,343
2%	2,020	9,865	6,577	3,288	0	0	19,730
2%	2,021	10,062	6,708	3,354	0	0	20,125
2%	2,022	10,264	6,842	3,421	0	0	20,527
2%	2,023	10,469	6,979	3,490	0	0	20,938
2%	2,024	10,678	7,119	3,559	0	0	21,357
2%	2,025	10,892	7,261	3,631	0	0	21,784
2%	2,026	11,110	7,407	3,703	0	0	22,220
2%	2,027	11,332	7,555	3,777	0	0	22,664
2%	2,028	11,559	7,706	3,853	0	0	23,117
2%	2,029	11,790	7,860	3,930	0	0	23,580
2%	2,030	12,026	8,017	4,009	0	0	24,051
2%	2,031	12,266	8,177	4,089	0	0	24,532
2%	2,032	12,511	8,341	4,170	0	0	25,023
2%	2,033	12,762	8,508	4,254	0	0	25,523
2%	2,034	13,017	8,678	4,339	0	0	26,034
2%	2,035	13,277	8,851	4,426	0	0	26,554
2%	2,036	13,543	9,029	4,514	0	0	27,086
2%	2,037	13,814	9,209	4,605	0	0	27,627
2%	2,038	14,090	9,393	4,697	0	0	28,180
2%	2,039	14,372	9,581	4,791	0	0	28,743
2%	2,040	14,659	9,773	4,886	0	0	29,318
2%	2,041	14,952	9,968	4,984	0	0	29,905
2%	2,042	15,251	10,168	5,084	0	0	30,503
2%	2,043	15,556	10,371	5,185	0	0	31,113

Tabla 11. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga 20 años (San Roque-Cristales).

Fuente: Elaboración propia.

1 ton	6 ton	11 ton	22 ton	24 ton
259,457	172,971	86,486	0	0

Tabla 12. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga para 20 años de periodo de diseño (Amalfi -Chorritos).

Fuente: Elaboración propia.

	año	1 ton	6 ton	11 ton	22 ton	24 ton	total
	2,014	46,720	62,415	10,950	1,095	730	121,910
2%	2,015	47,654	63,663	11,169	1,117	745	124,348
2%	2,016	48,607	64,937	11,392	1,139	759	126,835
2%	2,017	49,580	66,235	11,620	1,162	775	129,372
2%	2,018	50,571	67,560	11,853	1,185	790	131,959
2%	2,019	51,583	68,911	12,090	1,209	806	134,598
2%	2,020	52,614	70,289	12,331	1,233	822	137,290
2%	2,021	53,667	71,695	12,578	1,258	839	140,036
2%	2,022	54,740	73,129	12,830	1,283	855	142,837
2%	2,023	55,835	74,592	13,086	1,309	872	145,694
2%	2,024	56,951	76,084	13,348	1,335	890	148,608
2%	2,025	58,090	77,605	13,615	1,361	908	151,580
2%	2,026	59,252	79,157	13,887	1,389	926	154,611
2%	2,027	60,437	80,740	14,165	1,416	944	157,704
2%	2,028	61,646	82,355	14,448	1,445	963	160,858
2%	2,029	62,879	84,002	14,737	1,474	982	164,075
2%	2,030	64,137	85,682	15,032	1,503	1,002	167,356
2%	2,031	65,419	87,396	15,333	1,533	1,022	170,703
2%	2,032	66,728	89,144	15,639	1,564	1,043	174,118
2%	2,033	68,062	90,927	15,952	1,595	1,063	177,600
2%	2,034	69,423	92,745	16,271	1,627	1,085	181,152
2%	2,035	70,812	94,600	16,597	1,660	1,106	184,775
2%	2,036	72,228	96,492	16,928	1,693	1,129	188,470
2%	2,037	73,673	98,422	17,267	1,727	1,151	192,240
2%	2,038	75,146	100,391	17,612	1,761	1,174	196,085
2%	2,039	76,649	102,398	17,965	1,796	1,198	200,006
2%	2,040	78,182	104,446	18,324	1,832	1,222	204,006
2%	2,041	79,746	106,535	18,690	1,869	1,246	208,087
2%	2,042	81,341	108,666	19,064	1,906	1,271	212,248
2%	2,043	82,967	110,839	19,445	1,945	1,296	216,493

Tabla 13. Cálculo de las repeticiones acumuladas de carga 20 años (Amalfi – Chorritos).

Fuente: Elaboración propia.

1 ton	6 ton	11 ton	22 ton	24 ton
1,383,770	1,848,630	324,321	32,432	21,621

8. DIMENSIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO RÍGIDO

8.1. TRAMO SAN ROQUE – CRISTALES:

8.1.1. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUBRASANTE

La estructura de pavimento rígido, se diseñó mediante la metodología de la PCA, para su dimensionamiento se ha utilizado un CBR de diseño igual a 3.7 % (CBR obtenido de los ensayos de placa realizados Tabla 6); para este corresponde un módulo de reacción de la subrasante k de apoyo igual a 30 MPa/m.

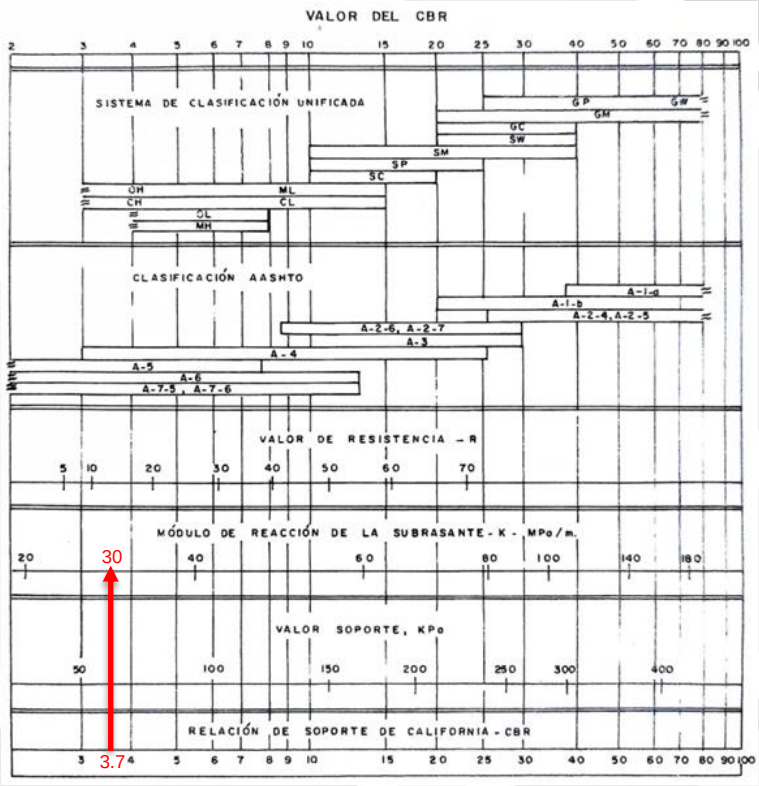


Figura 1. Ábaco de correlación del CBR y el módulo de reacción de la subrasante

Fuente: Figura 6.1 Ingeniería de pavimentos para carreteras [2]

8.1.2. K COMBINADO DE LA ESTRUCTURA

Debido a que se desea mejorar el módulo de reacción y, además, proporcionar una superficie uniforme de apoyo para la losa de concreto, se propone incluir en el diseño 15.0 centímetros de material de Base granular clase C (CBR>30%) o 15.0 centímetros de base estabilizada con cemento. Para calcular el aporte estructural que esta capa

granular tiene en la interfaz entre la losa y la subrasante, se calcula un k combinado a partir de extrapolaciones de acuerdo a los valores que se tienen en la Tabla 14 y Tabla 15.

Tabla 14. Cálculo del k combinado de apoyo (Base Granular).

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Valor de k para subrasante		Valor de k para la base							
		100 mm		150 mm		225 mm		300 mm	
MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³
20	73	23	85	26	96	32	117	38	140
40	147	45	165	49	180	57	210	66	245
60	220	64	235	66	245	76	280	90	330
80	295	87	320	90	330	100	370	117	430

Finalmente se obtiene el siguiente valor de módulo de reacción, un k combinado igual a 37.5 MPa/m. El dimensionamiento de la estructura se realizó para un período de diseño de 20 años.

Tabla 15. Cálculo del k combinado de apoyo (Base estabilizada).

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Valor de k para subrasante		Valor de k para la base							
		100 mm		150 mm		225 mm		300 mm	
MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³
20	73	603	220	80	300	105	400	134	500
40	147	100	370	130	500	185	680	230	850
60	220	140	520	190	700	245	900		

Finalmente se obtiene el siguiente valor de módulo de reacción, un k combinado igual a 105.0 MPa/m. El dimensionamiento de la estructura se realizó para un período de diseño de 20 años.

8.1.3. PARÁMETROS DE DISEÑO

Para calcular el espesor de la losa de concreto se tienen las siguientes consideraciones:

- K combinado (Base granular): 37.5 MPa/m
- K combinado (Base estabilizada): 105.0 MPa/m
- Módulo de Rotura del concreto: 4.0 MPa
- Módulo de Rotura del concreto: 3.8 MPa
- Factor de seguridad de carga: 1.1

- Factor de mayoración de repeticiones: 1.1
- Diseño con bermas.
- Diseño con pasadores.
- Análisis de fatiga máximo de 100%.
- Análisis de Erosión máximo de 100%.
- Periodo de diseño: 20 Años

A continuación, se presentan las alternativas diseñadas:

8.1.3.1. ALTERNATIVA 1

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 4,0 MPa y espesor de 23.0 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de Base granular clase C con CBR> 30%. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 5. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1.

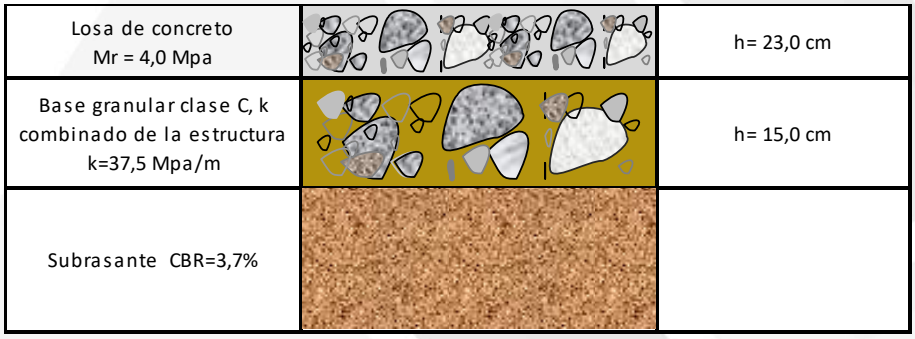


Imagen 5. Estructura de pavimento rígido Alternativa 1 (San Roque -Cristales)

Fuente: Elaboración propia.

8.1.3.2. ALTERNATIVA 2

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 4,0 MPa y espesor de 20,0 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de base granular estabilizada. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 6. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

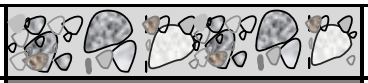
Losa de concreto Mr = 4,0 Mpa		h= 20,0 cm
Base estabilizada, k combinado de la estructura k=105,0 Mpa/m		h= 15,0 cm
Subrasante CBR=3,7%		

Imagen 6. Estructura de pavimento rígido Alternativa 2 (San Roque -Cristales)

Fuente: Elaboración propia.

8.1.3.3. ALTERNATIVA 3

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 3,8 MPa y espesor de 24.0 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de Base granular clase C con CBR> 30%. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 7. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1.

Losa de concreto Mr = 3,8 Mpa		h= 24,0 cm
Base granular clase C, k combinado de la estructura k=37,5 Mpa/m		h= 15,0 cm
Subrasante CBR=3,7%		

Imagen 7. Estructura de pavimento rígido Alternativa 3 (San Roque -Cristales)

Fuente: Elaboración propia.

8.1.3.4. ALTERNATIVA 4

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 3,8 MPa y espesor de 21,0 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de base granular estabilizada. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 8. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

Losa de concreto Mr = 3,8 Mpa		h= 21,0 cm
Base estabilizada, k combinado de la estructura k=105,0 Mpa/m		h= 15,0 cm
Subrasante CBR=3,7%		

Imagen 8. Estructura de pavimento rígido Alternativa 4 (San Roque -Cristales)

Fuente: Elaboración propia.

8.2. TRAMO AMALFI - CHORRITOS:

8.2.1. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUBRASANTE

La estructura de pavimento rígido se diseñó mediante la metodología de la PCA, para su dimensionamiento se ha utilizado un CBR de diseño igual a 3.6 % (CBR obtenido de los ensayos de placa realizados Tabla 6); para este corresponde un módulo de reacción de la subrasante k de apoyo igual a 29 MPa/m.

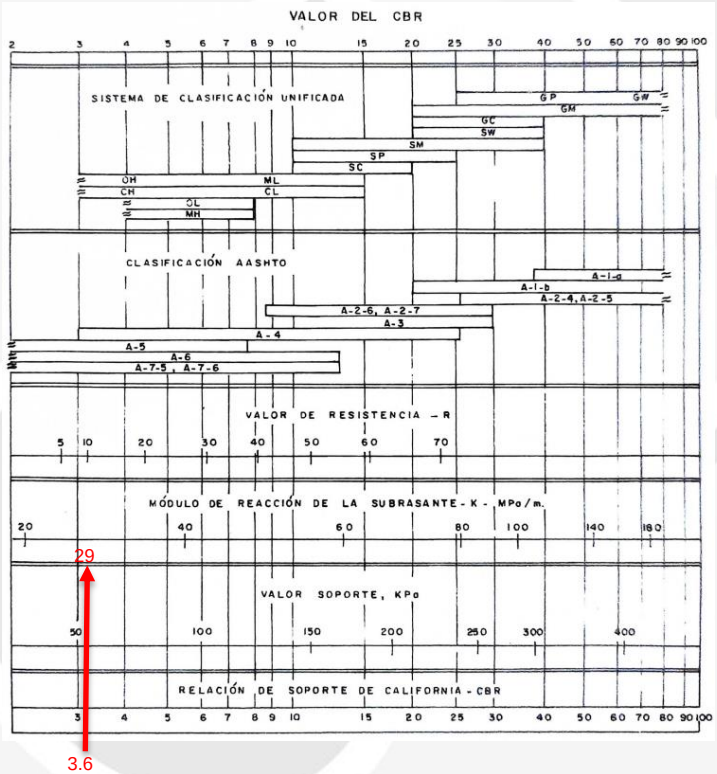


Figura 2. Ábaco de correlación del CBR y el módulo de reacción de la subrasante

Fuente: Figura 6.1 Ingeniería de pavimentos para carreteras [2]

8.2.2. K COMBINADO DE LA ESTRUCTURA

Debido a que se desea mejorar el módulo de reacción y además proporcionar una superficie uniforme de apoyo para la losa de concreto, se propone incluir en el diseño 15.0 centímetros de material de Base granular clase C (CBR>30%) o 15.0 centímetros de base estabilizada con cemento. Para calcular el aporte estructural que esta capa granular tiene en la interfaz entre la losa y la subrasante, se calcula un k combinado a partir de extrapolaciones de acuerdo a los valores que se tienen en la Tabla 16 y Tabla 17.

Tabla 16. Cálculo del k combinado de apoyo (Base Granular).

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Valor de k para subrasante		Valor de k para la base							
		100 mm		150 mm		225 mm		300 mm	
MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³
20	73	23	85	26	96	32	117	38	140
40	147	45	165	49	180	57	210	66	245
60	220	64	235	66	245	76	280	90	330
80	295	87	320	90	330	100	370	117	430

Finalmente se obtiene el siguiente valor de módulo de reacción, un k combinado igual a 36.4 MPa/m. El dimensionamiento de la estructura se realizó para un período de diseño de 20 años.

Tabla 17. Cálculo del k combinado de apoyo (Base estabilizada).

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Valor de k para subrasante		Valor de k para la base							
		100 mm		150 mm		225 mm		300 mm	
MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³	MPa/m	Lb/pulg³
20	73	603	220	80	300	105	400	134	500
40	147	100	370	130	500	185	680	230	850
60	220	140	520	190	700	245	900		

Finalmente se obtiene el siguiente valor de módulo de reacción, un k combinado igual a 102.5 MPa/m. El dimensionamiento de la estructura se realizó para un período de diseño de 20 años.

8.2.3. PARÁMETROS DE DISEÑO

Para calcular el espesor de la losa de concreto se tienen las siguientes consideraciones:

- K combinado (Base granular): 36.4 MPa/m
- K combinado (Base estabilizada): 102.5 MPa/m
- Módulo de Rotura del concreto: 4.0 MPa
- Módulo de Rotura del concreto: 3.8 MPa
- Factor de seguridad de carga: 1.1
- Factor de mayoración de repeticiones: 1.1
- Diseño con bermas.
- Diseño con pasadores.
- Análisis de fatiga máximo de 100%.
- Análisis de Erosión máximo de 100%.
- Periodo de diseño: 20 Años

8.2.3.1. ALTERNATIVA 1

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 4,0 MPa y espesor de 24,.5 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de Base granular clase C con CBR> 30%. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 9. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

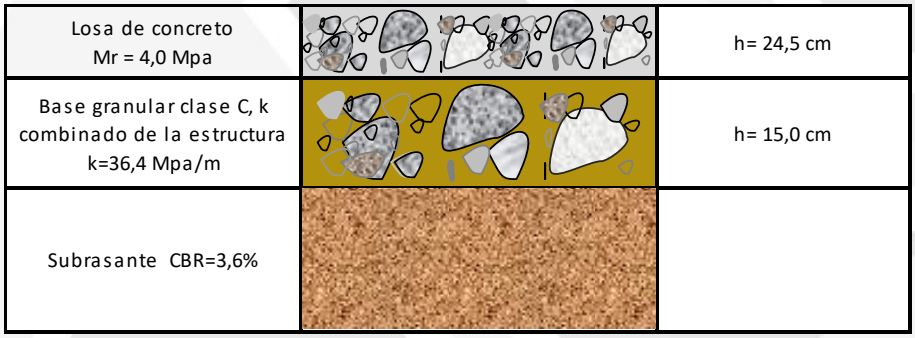


Imagen 9. Estructura de pavimento rígido Alternativa 1 (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Elaboración propia.

8.2.3.2. ALTERNATIVA 2

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 4,0 MPa y espesor de 21,5 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de base granular estabilizada. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen

10. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

Losa de concreto Mr = 4,0 Mpa		h= 21,5 cm
Base estabilizada, k combinado de la estructura k=102,5 Mpa/m		h= 15,0 cm
Subrasante CBR=3,6%		

Imagen 10. Estructura de pavimento rígido Alternativa 2 (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Elaboración propia.

8.2.3.3. ALTERNATIVA 3

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 3,8 MPa y espesor de 25,.5 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de Base granular clase C con CBR> 30%. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 11. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

Losa de concreto Mr = 4,0 Mpa		h= 25,5 cm
Base granular clase C, k combinado de la estructura k=36,4 Mpa/m		h= 15,0 cm
Subrasante CBR=3,6%		

Imagen 11. Estructura de pavimento rígido Alternativa 3 (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Elaboración propia.

8.2.3.4. ALTERNATIVA 4

La alternativa propone una losa de concreto hidráulico con módulo de rotura (Mr.) de 3,8 MPa y espesor de 22,0 centímetros, apoyada sobre una capa de 15,0 centímetros de base granular estabilizada. El esquema de la estructura se presenta en la Imagen 12. El detalle del dimensionamiento por medio de la metodología de la PCA podrá ser consultado en detalle en el Anexo 1

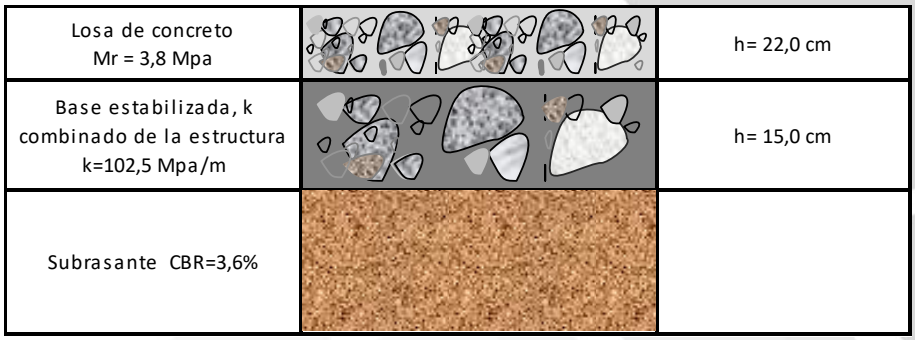


Imagen 12. Estructura de pavimento rígido Alternativa 4 (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Elaboración propia.

8.3. MODULACIÓN DE JUNTAS

En las losas de un pavimento rígido se presentan diversas clases de esfuerzos, los mayores se presentan por la circulación de los vehículos sobre este, los cuales se controlan con el adecuado diseño del espesor de las losas y las propiedades de resistencia del concreto.

Por otra parte, se tienen los esfuerzos generados en el pavimento por los movimientos de contracción o expansión del concreto y a las diferencias en la temperatura o la humedad. Estos esfuerzos se controlan con el adecuado dimensionamiento de las losas, es decir definir la forma que tendrán los tableros de losas del pavimento; separación entre juntas transversales y longitudinales.

Dado que no se dispone de un levantamiento topográfico a partir del cual realizar la modulación de las juntas, se presentan recomendaciones de manera general a tener en cuenta para la selección de las dimensiones de la losa y el refuerzo requerido para que esta funcione correctamente durante su vida útil.

8.3.1. ESPACIAMIENTO ENTRE JUNTAS

La relación entre el largo (x) y el ancho (y) de las losas debe oscilar entre 1.0 y 1.3 según el Manual del INVIAS de Diseño de Pavimentos de Concreto en su numeral 6.2.3. El cliente deberá indicar el espaciamiento entre juntas y ancho de carril con el fin de garantizar una relación largo/ancho menor a 1.3, una longitud máxima de 25 veces el espesor de la losa, el espaciamiento entre juntas debe estar entre 3.6 y 5 m.

8.3.2. ELEMENTOS DE LAS JUNTAS

Estos elementos, son denominados complementarios, debido a que no se consideran como una variable directa en el cálculo de espesores del pavimento rígido. Sin embargo, se presentan a continuación algunas recomendaciones generales:

8.3.2.1. BARRAS DE ANCLAJE

En nuestro medio, donde se acostumbra a construir los pavimentos por carriles, las juntas longitudinales son generalmente de construcción. En estas juntas se usan barras de amarre corrugadas que mantienen unidas las caras de las losas garantizando su eficiencia. Estas no deben engrasarse, ya que su función es la de anclar, y al engrasarlas, perderían adherencia.

Las barras de anclaje se diseñan para resistir la fuerza de tracción generada por la fricción entre la losa del pavimento y la subrasante. La cantidad de acero se calcula de acuerdo con la siguiente ecuación.

$$A_s = \frac{bfw}{f_s}$$

Donde:

$A_s = Área\ de\ acero\ por\ unidad\ de\ longitud\ de\ junta$

$b = Distancia\ entre\ la\ junta\ y\ el\ borde\ libre\ del\ pavimento$

$f = Coeficiente\ de\ friccion\ entre\ losa\ y\ suelo\ (se\ toma\ usualmente\ 1.5)$

$w = Peso\ de\ la\ losa\ por\ unidad\ de\ área$

$f_s = Esfuerzo\ de\ trabajo\ del\ acero; normalmente\ se\ toma\ igual\ a\ 0.67 f_y$

La longitud de las barras debe ser tal que el esfuerzo de adherencia a cada lado de la junta iguale el esfuerzo de trabajo del acero. Se debe adicionar 7.5 cm a la longitud calculada para compensar los defectos de colocación de la varilla. La longitud total se puede calcular de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$L = \frac{d f_s}{2a} + 7.5cm$$

Donde:

$d = Diametro\ de\ la\ barra$

$a = Esfuerzo\ de\ adherencia.$

$a = 0.1 f_c', para\ acero\ corrugado, no\ debe\ ser\ mayor\ a\ 2.46\ Mpa$

Finalmente, se obtendrá para la modulación antes propuesta el espesor y la separación de las barras de anclaje.

- Ancho total de Calzada de 4.6 en promedio (San Roque -Cristales)
- Ancho total de Calzada de 5.0 en promedio (Amalfi – Chorritos)

Se opta por tomar un ancho de carril de 3.05 metros:

San Roque – Cristales:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 23,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 20,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.90m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 24,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 21,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Tabla 18. Dimensiones de la barra de anclaje (San Roque – Cristales)

Fuente: Manual de diseño de pavimentos de concreto.

Espesor de losa (mm)	Barras de ϕ 9,5 mm (3/8")				Barras de ϕ 12,7 mm (1/2")				Barras de ϕ 15,9 mm (5/8")			
	Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)		
		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)
Acero de fy= 187,5 MPa (40.000 psi)												
150	0,45	0,80	0,75	0,65	0,60	1,20	1,20	1,20	0,70	1,20	1,20	1,20
175		0,70	0,60	0,55		1,20	1,10	1,00		1,20	1,20	1,20
200		0,60	0,55	0,50		1,05	1,00	0,90		1,20	1,20	1,20
225		0,55	0,50	0,45		0,85	0,85	0,80		1,20	1,20	1,20
250		0,45	0,45	0,40		0,85	0,80	0,70		1,20	1,20	1,10
Acero de fy= 280 MPa (60.000 psi)												
150	0,65	1,20	1,10	1,00	0,85	1,20	1,20	1,20	1,00	1,20	1,20	1,20
175		1,05	0,95	0,85		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
200		0,90	0,80	0,75		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
225		0,80	0,75	0,65		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
250		0,70	0,65	0,60		1,20	1,15	1,10		1,20	1,20	1,20

Amalfi - Chorritos:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 24,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8" y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 21,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8" y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 25,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8" y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 22,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8" y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Tabla 19. Dimensiones de la barra de anclaje (Amalfi - Chorritos)

Fuente: Manual de diseño de pavimentos de concreto.

Espesor de losa (mm)	Barras de ϕ 9,5 mm (3/8")				Barras de ϕ 12,7 mm (1/2")				Barras de ϕ 15,9 mm (5/8")			
	Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)		
		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)
Acero de fy= 187,5 MPa (40.000 psi)												
150	0,45	0,80	0,75	0,65	0,60	1,20	1,20	1,20	0,70	1,20	1,20	1,20
175		0,70	0,60	0,55		1,20	1,10	1,00		1,20	1,20	1,20
200		0,60	0,55	0,50		1,05	1,00	0,90		1,20	1,20	1,20
225		0,55	0,50	0,45		0,85	0,85	0,80		1,20	1,20	1,20
250		0,45	0,45	0,40		0,85	0,80	0,70		1,20	1,20	1,10
Acero de fy= 280 MPa (60.000 psi)												
150	0,65	1,20	1,10	1,00	0,85	1,20	1,20	1,20	1,00	1,20	1,20	1,20
175		1,05	0,95	0,85		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
200		0,90	0,80	0,75		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
225		0,80	0,75	0,65		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
250		0,70	0,65	0,60		1,20	1,15	1,10		1,20	1,20	1,20

8.3.2.2. DOVELAS

Las dovelas son barras de acero lisas insertadas en las juntas transversales, su función es transmitir las cargas, de una manera eficiente, entre las losas, sin restringir el movimiento horizontal. Las dovelas también permiten mantener el alineamiento horizontal y vertical.

El diámetro, longitud y espaciamiento de estas barras se basa en la experiencia y recomendaciones de diversos autores. De acuerdo con lo anterior, las longitudes, separaciones y diámetros para las dovelas se resumen en la Tabla 20 y Tabla 21 de acuerdo al espesor de la losa.

San Roque – Cristales:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 23,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 20,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.35 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 24,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/4” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 21,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Tabla 20. Diámetros de las dovelas de acuerdo al espesor de la losa (San Roque -Cristales)

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Espesor del pavimento	Diámetro del pasador		Longitud	Separación entre centros
	mm	Pulgada	mm	mm
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 – 200	25	1	350	300
210 – 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

Amalfi - Chorritos:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 24,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/4” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 21,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 25,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 22,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8" y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Tabla 21. Diámetros de las dovelas de acuerdo al espesor de la losa (Amalfi – Chorritos)

Fuente: Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Espesor del pavimento	Diámetro del pasador		Longitud	Separación entre centros
	mm	Pulgada	mm	mm
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 – 200	25	1	350	300
210 – 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

8.4. ESPECIFICACIÓN MATERIALES

8.4.1. CONCRETO

El concreto estará conformado por una mezcla homogénea de cemento con o sin adiciones, agregados fino y grueso, y aditivos de ser requeridos. Estos materiales deberán cumplir con los requisitos establecidos por la norma INVIAS (2022).

- El concreto debe garantizar, como mínimo, una resistencia a la tracción por flexión de 4,0 MPa o 3,8MPa, a los 28 días.
- El agua que se emplee para el curado deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al pavimento terminado.
- El curado se realizará mediante humedad, el material de cobertura podrá ser tela de fique o algodón, arena u otro producto de alta retención de humedad.

8.4.2. PASADORES O BARRAS PASAJUNTAS

- Las barras serán de acero redondo y liso, con límite de fluencia f_y mínimo de 280 MPa.
- Ambos extremos de los pasadores deberán ser lisos y estar libres de rebabas cortantes.
- Las barras serán ubicadas a la mitad del espesor de la losa.
- Antes de su colocación los pasadores se deberán revestir con una capa de grasa u otro material que permita el libre movimiento de ellos dentro del concreto e impida su oxidación. Para evitar la contaminación del concreto, la barra engrasada podrá ubicarse dentro de una camisa tipo manguera.
- El casquete colocado en las juntas de dilatación transversal deberá ser de metal u otro tipo de material aprobado y deberá tener una longitud suficiente para cubrir entre 50 mm-75 mm del pasador.

8.4.3. BARRAS DE AMARRE

- Las barras serán de acero corrugado, con límite de fluencia f_y mínimo de 420 MPa.
- Las barras serán ubicadas a la mitad del espesor de la losa.
- Estas nunca serán engrasadas o revestidas con ningún material que impida su adhesión con el concreto.

8.4.4. REFUERZOS DE LAS LOSAS

Se requerirá su colocación cuando se tengan las siguientes características:

- Losas con relación largo/ancho mayor a 1.3.
- Losas de forma irregular (diferente de la rectangular o cuadrada).
- Losas con abertura en su interior para instalación de elementos tales como pozos de inspección o sumideros.

8.4.5. PRODUCTOS PARA JUNTAS

- El material de sello podrá ser silicona o de aplicación en caliente.
- El sello de las juntas deberá ser elástico, resistente a la intemperie y a la abrasión
- El sello de silicona deberá cumplir con lo establecido en la Tabla 22 de requisitos para material de sello en pavimentos de concreto.

- El sello de aplicación en caliente deberá cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones ASTM D 3405.
- El material de relleno para juntas de expansión deberá ser suministrado en piezas de la altura y el largo requerido, se podrá utilizar ocasionalmente dos piezas para completar el largo (nunca la altura). Los materiales por emplear deberán cumplir con alguna de las especificaciones ASTM D 994, D 1751 o D 1752.
- Las juntas deberán ser selladas pasados veintiuno (21) a veintiocho (28) días de edad del concreto y antes de que el pavimento sea abierto al tránsito.
- En el momento de aplicación del componente del sello, la temperatura ambiente deberá estar por encima de 5°C y no debe haber lluvia.
- La tirilla de respaldo deberá ser de espuma de polietileno extruida de celda cerrada y de diámetro aproximadamente 25% mayor que el ancho de la caja de la junta. Deberá cumplir con la especificación ASTM D 5249.

8.4.6. FORMALETAS

- Las secciones de formaleta para la construcción no deberán tener una longitud menor de (2.5 m), su altura debe ser igual al espesor del pavimento a construir, emplear formaletas de alturas mayores puede generar desniveles, malos acabados y desperdicios adicionales.
- Deben ser metálicas y tener la suficiente rigidez para no deformarse durante la colocación del concreto y, si van a servir como rieles para el desplazamiento de equipos, no deben deformarse bajo la circulación de los mismos.
- El ancho de su base debe ser mayor o igual al ochenta por ciento (80%) del espesor del pavimento y nunca menor veinte centímetros (20 cm).
- En la mitad de su espesor y a los intervalos requeridos, las formaletas tendrán orificios para insertar en ellos las barras de amarre.
- La fijación al suelo se hará mediante pasadores de anclaje adecuadamente separados, que impidan cualquier desplazamiento vertical u horizontal a causa de la presión de la mezcla y de la vibración del equipo.

Tabla 22. Requisitos para el material de sello en pavimentos de concreto hidráulico

Fuente: Elaboración propia.

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO
Esfuerzo de tension a 150% de elongacion (7 dias de curado a 25°C+-5°C, y 45% a 55% de humedad relativa).	ASTM D 412	310 kPa maximo
Flujo a 25°C +- 5°C	ASTM D 792 (Metodo A)	No debera fluir del canal
Gravedad especifica	ASTM C 603 (1/8" @ 50 psi)	75 - 250 gm/min
Dureza a -18°C (7 dias de curado a 25°C +- 5°C)	ASTM C 2240	10 a 25
Resistencia al intempersimo despues de 5.000 horas de exposicion continua.	ASTM C 793	Sin agrietamiento, perdida de adherencia o superficies polvorientas por desintegracion
Superficie seca a 25°C +- 5°C, y 45% a 55% de humedad relativa	ASTM C 679	Menor de 75 minutos
Elongacion a la rotura despues de 21 dias de curado a 25°C +- 5°C, y 45% a 55% de humedad relativa	ASTM D 412	750 % minimo
Fraguado al tacto a 25°C +- 5°C, y 45% a 55% de humedad relativa	ASTM D 1640	Menos de 75 minutos
Vida en el contenedor a partir del dia de embarque		6 meses minimo
Adhesion a bloques de mortero	AASHTO T 132	345 kPa minimo
Capacidad de movimiento y adhesion. Extension de 100% a 18°C despues de 7 dias de curado al aire a 25°C +- 5°C, seguido por 7 dias en agua 25°C +- 5°C.	ASTM C 719	Ninguna falla por adhesion o cohesion despues de 5 ciclos.

8.4.7. FLOTADOR O ENRASADOR

- Tendrá una superficie metálica, lisa y rígida provista de un mango largo articulado, que al ser rotado acciona un mecanismo de elevación, que le permite el deslizamiento planeando sobre la superficie del concreto.
- Su longitud deberá ser del orden de 3 m y su ancho de 150 mm, y la sección transversal deberá tener forma de canal.
- Deberá tener sus bordes ligeramente curvos y chaflanados.

8.4.8. TELA DE FIQUE O DE YUTE

Sera tejido de fibra vegetal de fique o de yute. La tela no deberá tener costuras internas que dejan marcas indeseables en la superficie del pavimento.

8.4.9. EQUIPOS DE CORTE

- Para el corte de las juntas en el concreto endurecido deberán usar equipos con disco de diamante o de algún otro elemento abrasivo que permitan obtener resultados equivalentes.

- La calidad de los equipos y discos, así como la idoneidad del personal que los opera, deberán garantizar que la labor se desarrolle sin generar destornillamientos o agrietamientos en las zonas de corte.
- La potencia de cada equipo deberá ser de por lo menos dieciocho caballos.
- Se requerirán discos de diferentes diámetros y anchos para realizar los cortes iniciales y el ensanche de los mismos.
- Los equipos podrán ser de discos sencillos o múltiples.

8.4.10. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

- La mezcla no se extenderá hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a colocar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas.
- Cuando la superficie del terreno existente presente deficiencias en las cotas en relación con las previstas en los planos o autorizadas por el interventor, la deficiencia se deberá completar con material de pavimento de concreto hidráulico.
- Inmediatamente antes de verter el concreto, se humedecerá la superficie de apoyo del pavimento, sin que se alcance la saturación, para prevenir perdidas en la humedad de la mezcla.

8.4.11. COLOCACIÓN DE FORMALETAS

- Las caras interiores de las formaletas aparecerán siempre limpias, sin restos de concreto u otras sustancias adheridas a ellas.
- Antes de verter el concreto, dichas caras se deben recubrir con un producto antiadherente.
- Se debe controlar que la altura de las formaletas corresponda, efectivamente, al espesor de diseño de las losas.
- El alineamiento de las formaletas, tanto en planta como en perfil debe ser verificado antes de cada vaciado, no se podrán observar diferencias en altura ni desviaciones en planta superiores a 10 mm en relación con el alineamiento teórico.

8.4.12. COLOCACIÓN DE LOS PASADORES

- Los pasadores se colocarán paralelos entre sí y al eje de la calzada, en la ubicación que se tenga prevista para la junta transversal.
- La desviación máxima permisible, tanto en planta como en elevación, es de 20 mm respecto a la posición teórica.
- La desviación angular máxima permisible, respecto a la dirección teórica del pasador, medida por la posición de sus extremos, es de 10 mm si se insertan por vibración o de 5 mm si se colocan previamente.
- Los pasadores deben ser recubiertos con material lubricante en la mitad de su longitud más 2 cm antes de su instalación.
- Salvo que los pasadores se introduzcan por vibración en el pavimento mediante maquinas adecuadas para ello, se deberán disponer, con anterioridad al vertido del concreto, sobre canastas de varillas metálicas lo suficientemente sólidas y uniones soldadas que se fijaran a la base de un modo firme.

8.4.13. COLOCACIÓN DE LAS BARRAS DE AMARRE

- Las barras de amarre se deberán instalar en forma perpendicular a la junta longitudinal y a la mitad del espesor de la losa de forma paralela a la superficie, con una mitad de cada lado de la junta.
- Cuando se utilice formaletas fijas, las varillas se insertarán manualmente dentro de las formaletas, de manera que una mitad de ellas penetre dentro de las franjas de concreto recién colocada.
- Si las barras de amarre se colocan en un pavimento endurecido, se efectuarán barrenos horizontales a la mitad del espesor de la losa y con una profundidad igual a la mitad de la longitud de las varillas, las cuales se insertarán manualmente, previamente lubricadas con una resina epódica.

8.4.14. ACABADO SUPERFICIAL

Después de extendido y compactado, el concreto será sometido a un proceso de acabado superficial para lograr una superficie plana y ajustada a las cotas del proyecto, dentro de las tolerancias permitidas.

- Primero se realizará el allanado. Este se realizará mediante un flotador o enrasador de superficie metálica.

- Luego de realizar el allanado se pasará en sentido longitudinal a la vía la tela de fibra vegetal de fique o de yute.
- A continuación, se utilizará el cepillo de texturizado con dientes metálicos flexibles. El cepillo deberá ser utilizado para dejar una textura estriada transversal en la superficie del concreto.

8.4.15. CURADO DEL CONCRETO

El curado se deberá hacer inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empiece a perder su brillo superficial.

- El curado se realizará por humedad.
- La superficie del pavimento se cubrirá con telas de fique o algodón, arena u otros productos de alto poder de retención de humedad, una vez el concreto haya alcanzado la suficiente resistencia para que el acabado superficial del pavimento no se vea perjudicado por la colocación de estos elementos.
- El agua que se emplee para el curado deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al pavimento terminado.
- Mientras llega el momento de colocar el producto protector, a la superficie del pavimento se mantendrá húmeda, aplicando agua en forma de rocío fino y nunca en forma de chorro.
- Los materiales utilizados en el curado se mantendrán saturados todo el tiempo que dure éste.

8.4.16. ASERRADO DE JUNTAS

- El corte de las juntas deberá comenzar por las transversales de contracción e inmediatamente después continuar con las longitudinales.
- El corte deberá realizarse a una edad tal que el concreto haya adquirido suficiente resistencia para que no haya dalos en el concreto, pero tampoco deberá permanecer por más de dos días sin corte, si la superficie está expuesta a la intemperie.
- Una vez iniciado el corte, este se deberá continuar hasta finalizar todas las juntas.

- El corte se realizará cuando el concreto resista el equipo utilizado para este fin, y se garantice el no desportillamiento del concreto y antes que se produzcan agrietamientos no controlados.
- Se recomienda realizar un tramo de prueba que permita determinar el tiempo adecuado para la ejecución del corte de las juntas.
- Inmediatamente después del corte final, los excesos de cemento, lechadas y material de curado o cualquier otro elemento, deberán ser completamente removidos de la junta mediante chorro de agua a presión. Cuando finalice la limpieza de la junta, ésta deberá ser soplada con un compresor de aire.

8.5. LABORES DE MANTENIMIENTO

Mientras la vía está en funcionamiento se deberán realizar los trabajos de limpieza, conservación, reparación y reconstrucción del pavimento que sean necesarios para mantener la condición de la vía en buen estado. Esto incluye acciones de mantenimiento de los sistemas de drenaje y en general de manejo del agua. Además, son necesarias actividades de sellado de juntas y de fisuras y en ciertas ocasiones se puede llegar a la realización de reparaciones superficiales y profundas, tal como se especifica en el Anexo 7 del Manual de diseño de Pavimentos de concreto para Vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

8.5.1. REPARACIÓN DEL MATERIAL DE LAS JUNTAS O RESELLADO

Esta actividad agrupa las acciones necesarias para reponer el material de sello en las juntas y para sellar las posibles fisuras que se hayan generado en el pavimento. El material para el sello debe cumplir con lo mencionado particularmente en el Artículo INV 500-07 o con las del productor, en caso de que no estén cubiertas por el INVIAS, siempre y cuando tengan el visto bueno del interventor.

8.5.1.1. LIMPIEZA

Las juntas y grietas que contengan restos de sellos antiguos o materiales extraños, se limpian con cuidado en toda su extensión y profundidad, con la ayuda de hojas de sierra, herramientas manuales u otros equipos adecuados, que permitan remover el sello, o relleno antiguo, sin afectar al concreto. La limpieza se termina soplando la junta con aire comprimido, libre de aceite, con una presión mínima de 120 psi, que elimine todo vestigio de material contaminante, incluso el polvo.

8.5.1.2. IMPRIMACIÓN

Cuando se especifican materiales para imprimar, se debe tener cuidado, que se produzca la adherencia pedida entre el producto usado para sellar y las paredes de las juntas o grietas.

8.5.1.3. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO HASTA DE 12 mm

En las juntas que no tengan la caja para alojar el material de sello, se les debe formar cortando el concreto de manera que se forme la caja, con un ancho de 8 mm a 12 mm y con una profundidad entre 22 y 35 mm, según el tipo de sellador y respaldo por emplear, el cual se debe ajustar a lo recomendado por el fabricante del material sellador y ser ligeramente más ancho que la junta de manera que ajuste bien.

Durante la colocación del sello, se busca que esté alineado a una profundidad constante y sin pliegues o curvaturas, cubriendo el ancho de la caja y que quede a una profundidad entre 4 y 5 mm por debajo de la superficie del pavimento.

8.5.1.4. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO ENTRE 12mm Y 20mm

Para estas juntas se seguirá un procedimiento similar al descrito para las juntas de hasta 12 mm de ancho, salvo que el ancho de la caja será de hasta 20 mm, y su profundidad la necesaria para insertar el cordón de respaldo. Las juntas clasificadas en este grupo se sellan con productos termoplásticos que se meten en la junta a una profundidad de 14 mm o más y con un espacio libre entre las superficies del sello y de la losa, de mínimo 4 mm. El imprimante se deberá ajustar a las recomendaciones del fabricante del sellador.

8.5.1.5. SELLADO DE JUNTAS CON ANCHO ENTRE 30mm Y 30mm

Las juntas con ancho entre 20 mm y 30 mm se limpian según lo ya mencionado y se sellan con productos del tipo masilla asfáltica. La profundidad del sello será como mínimo de 15 mm, debiendo quedar entre 4 y 5 mm por debajo de la superficie del pavimento.

8.5.1.6. SELLADO DE GRIETAS CON ANCHO ENTRE 3mm Y 30mm

Se limpian y luego se biselan los bordes mediante equipo esmerilador u otro aprobado, para formar una cavidad con un ancho mínimo de 6 mm. Estas grietas se sellarán con productos tipo masilla asfáltica. El espesor del material sellador será como mínimo de 15 mm, cualquiera que sea el ancho superficial de la grieta, y deberá quedar entre 4 y 5 mm por debajo de la superficie del pavimento.

8.5.1.7. SELLADO DE GRIETAS CON ANCHO SUPERIOR A 30 mm

Después de hacer la limpieza de las juntas y grietas se procede a sellarlas con una mezcla de arena-emulsión asfáltica, siempre que el ancho promedio no exceda los 100 mm, en cuyo caso, el sellado se hace con una mezcla en caliente. En ambos casos el espesor del material sellador será como mínimo 20 mm. El relleno deberá quedar de 4 a 5 mm por debajo de la superficie del pavimento. Las paredes de las juntas y grietas se deberán imprimar con emulsión asfáltica diluida en agua por partes iguales. Se imprime por jornada la longitud que se alcance a sellar en un día de trabajo.

8.5.2. REPARACIÓN DEL ESPESOR PARCIAL

Normalmente, las reparaciones de profundidad parcial se hacen en el caso de descantillados en las juntas del pavimento o en el medio de la losa, que pueden ocurrir a lo largo de las juntas y grietas longitudinales, aunque suceden con más frecuencia en las discontinuidades transversales.

8.5.2.1. BORDES DE LA REPARACIÓN

Para comenzar los trabajos, se hace una investigación para determinar los límites reales de las zonas que es necesario reparar, que consiste en recorrer toda la vía definiendo las áreas en las cuales el descantillado es inminente, golpeando la superficie del concreto con una varilla de acero, un martillo de carpintero, o arrastrando una cadena a lo largo de la superficie, detectando las zonas en que la frecuencia del sonido deja de ser metálico y seco volviéndose apagado o hueco, lo que indica la presencia de áreas debilitadas.

Con el objeto de asegurar la remoción de todo el concreto en mal estado, se delimitan las áreas con pintura, definiendo zonas cuadradas o rectangulares que estén más allá de los deterioros entre 80 y 100 mm. Cuando se presenten áreas que necesitan arreglo y estén a menos de 600 mm de distancia entre sí, se recomienda que se integren en una sola, con el fin de reducir los costos de las reparaciones y proporcionar una apariencia más agradable.

8.5.2.2. REMOCIÓN DEL CONCRETO

El concreto deteriorado se puede remover por aserrado y cincelado, o por un proceso de fresado, con una profundidad mínima de 40 mm. Antes de comenzar a remover el concreto se hace un corte con una sierra alrededor del área que se va a reparar, con una profundidad mínima de 40 mm, para generar una pared vertical. La remoción se hace con equipos neumáticos, cuyo peso sea inferior a 15 kilos, o con máquinas para fresar en frío.

8.5.2.3. PREPARACIÓN DE LAS JUNTAS

Cuando se efectúa una reparación de profundidad parcial contra una junta longitudinal, el concreto de la reparación no se debe adherir al del carril adyacente, para evitar que el parche se descantille a causa del alabeo, o del movimiento diferencial de las losas.

Se elimina la adherencia del concreto de las reparaciones con las juntas, insertando, a lo largo de la junta, un elemento compresible, una tira delgada de polietileno o un fieltro impregnado con asfalto antes de colocar el material del parche.

8.5.2.4. COLOCACIÓN DEL ADHERENTE

Cuando se necesite un agente adhesivo (primera capa o lechada de cemento), el material se aplica en una capa delgada y pareja, con la ayuda de una brocha de cerdas duras, que cubra toda el área, incluyendo las paredes del parche y se superpone a la superficie del pavimento, para asegurar una adherencia adecuada

8.5.2.5. MEZCLADO

En la mayoría de las reparaciones de profundidad parcial, el volumen es muy pequeño, por lo cual, y buscando reducir el desperdicio de materiales, las mezclas se hacen en el sitio con la ayuda de pequeñas mezcladoras de tambor o de paletas.

8.5.2.6. ACABADO

La superficie del material de la reparación se trata cuidando de no alterar la sección transversal del pavimento existente. Se recomienda que el proceso de acabado comience desde el centro del parche hacia fuera, con el fin de obtener interfaces más parejas con el concreto existente y desarrollar una buena resistencia de adhesión.

8.5.2.7. LLENADO DE LOS CORTES CON SIERRA

Cuando se usan las sierras para delimitar las reparaciones se hacen cortes que van más allá del área objeto de la reparación, los cuales se pueden rellenar con el mortero sobrante y así evitar a largo plazo la penetración de agua, que puede afectar la adherencia del material de la reparación con el concreto viejo.

8.5.2.8. SELLADO

Este procedimiento se emplea en donde se usa material de reparación con base en cemento y consiste en pintar con una lechada de cemento con agua de 1:1 a lo largo del perímetro del parche. La lechada formará una barrera contra la humedad sobre la interface y contribuirá a impedir el deterioro del parche.

8.5.2.9. SELLADO DE LAS JUNTAS

Después de que el parche ha adquirido la suficiente resistencia, se sellan las juntas, de acuerdo con las recomendaciones tradicionales para este fin.

8.5.2.10. CURADO

Las reparaciones de espesor parcial tienen la tendencia a secarse muy rápido y a agrietarse a edad temprana, por lo cual es obligatorio, hacer con más cuidado las acciones de curado.

En donde se requiera de una apertura temprana al tráfico, puede resultar beneficiosa la colocación de esteras de aislamiento sobre las reparaciones. Esto mantendrá el calor proveniente de la hidratación y promoverá una mayor ganancia de resistencia para los materiales con base en cemento.

8.5.3. REPARACIÓN DEL ESPESOR TOTAL

8.5.3.1. DEMARCACIÓN Y AISLAMIENTO DE LAS ÁREAS A REMOVER

Antes de comenzar cualquier trabajo se deben definir las áreas que requieren reparación y se marcan con pintura, el área mínima a reparar tiene un ancho igual al de un carril en la dirección transversal y 1,80 m en la dirección longitudinal.

8.5.3.2. AISLAMIENTO DEL ÁREA A REMOVER.

Antes de retirar el concreto del área deteriorada, esta se debe aislar del concreto adyacente, del carril y de la berma, con el fin de hacer mínimo, el daño al material circundante durante las operaciones de remoción.

8.5.3.3. PREPARACIÓN DEL ÁREA DE REPARACIÓN

Si se determina que durante la remoción del concreto se ha deteriorado mucho la base, o se observa presencia de material con características inadecuadas, ésta se debe limpiar y recompactar, retirando cualquier material suelto, hasta que se cumpla con los requisitos de las especificaciones. Cualquier problema de drenaje localizado también se debe reparar. Es importante no desequilibrar el área de la base, excepto cuando sea absolutamente inevitable.

8.5.3.4. TRANSFERENCIA DE CARGA

En pavimentos para bajos volúmenes de tráfico y con pocos de camiones pesados, se puede prescindir de las dovelas en las reparaciones de profundidad total, sin que se comprometa el comportamiento de la reparación.

8.5.3.5. VACIADO DEL CONCRETO

Para obtener parches de buena calidad es crítica una colocación y acabado adecuado del concreto, incluyendo la vibración para la consolidación. Las superficies de las reparaciones se deben terminar con un codal de 3 m, o con una regla vibratoria, para dar los mismos niveles de la superficie existente. La experiencia ha demostrado, que

las mejores reparaciones generalmente han sido aquellas en los que el acabado se hace usando una regla vibratoria, paralela a la línea central del pavimento.

8.5.3.6. SELLADO DE JUNTAS

El último paso en una buena reparación de pavimentos de concreto en todo su espesor, consiste en hacer la caja para alojar el material de sello, tanto en las juntas longitudinales como transversales. Las evaluaciones han demostrado que las cajas de las juntas adecuadamente formadas, o aserradas, disminuyen la cantidad de descantillados en las juntas de las reparaciones.

Se recomienda que la profundidad de la caja tenga 50 mm como mínimo. Sin embargo, el ancho y la profundidad de la caja (factor de forma), se deben hacer teniendo en cuenta la separación de las juntas y el tipo de sello. Se recomienda que se sigan las recomendaciones del fabricante. También se debe sellar la junta longitudinal, para reducir la posibilidad de introducción de materiales incompresibles y de agua.

En la junta longitudinal se debe insertar una lámina incompresible, como por ejemplo una lámina de fibra, con el objeto de prevenir la adherencia de los concretos de la reparación, con los circundantes y así evitar posibles descantillados.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SEGÚN PARÁMETROS DE DISEÑO

- El diseño fue realizado a partir de la metodología propuesta por la Portland Cement Associations PCA [3] y por lo tanto la metodología parte del cálculo de un coeficiente de calage (K) del apoyo para el cálculo del espesor de losa requerido. La metodología incluye el cálculo de K para apoyos (Subbases granulares).
- Mediante los ensayos de CBR inalterado fueron calculados los CBR de diseño, los cuales, para el tramo de San Roque – Cristales tiene un valor de 3.7% y para el tramo Amalfi – Chorritos de 3.6%.
- **Barras de anclaje:**

San Roque – Cristales:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 23,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 20,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.90m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 24,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 21,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Amalfi - Chorritos:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 24,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 21,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 25,5 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.70m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 22,0 cm, las barras de anclaje tienen una longitud de 0.65 m, la separación entre barras es de 0.80m, con un diámetro de 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

- **Barras de transferencia de carga (dovelas):**

San Roque – Cristales:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 23,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 20,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.35 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 24,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/4” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 21,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

Amalfi - Chorritos:

- **Alternativa 1:** El espesor de la losa en de 24,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/4” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 2:** El espesor de la losa en de 21,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 3:** El espesor de la losa en de 25,5 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.45 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 3/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa
- **Alternativa 4:** El espesor de la losa en de 22,0 cm, las dovelas tienen una longitud de 0.40 m, la separación entre barras es de 0.30 m con un diámetro de 1 1/8” y con un límite de fluencia mínimo fy= 420 Mpa

- Debido a que en los empalmes con los pavimentos existentes las losas no cuentan con barras de anclaje o transferencia de carga, se deben construir con un aumento de espesor en los puntos de inicio y fin de ser necesario.

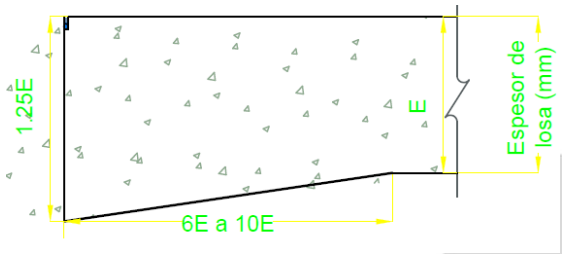


Imagen 13. Aumento de espesor de losa en los empalmes.

Fuente: Elaboración propia.

- El resumen de las alternativas de intervención obtenidas para el proyecto, se presenta a continuación:

Tabla 23.Resumen alternativas de intervención.

Fuente: Elaboración propia.

San Roque -Cristales				
Alternativa	MR (MPa)	Losa	BG	MGTC
1	4	23	15	--
2	4	20	--	15
3	3.8	24	15	--
4	3.8	21	--	15

Amalfi-Chorritos				
Alternativa	MR (MPa)	Losa	BG	MGTC
1	4	24.5	15	--
2	4	21.5	--	15
3	3.8	25.5	15	--
4	3.8	22	--	15

- Se debe garantizar la resistencia de diseño, la cual corresponde a una resistencia a la flexo-tracción o módulo de rotura (MR) de 4.0 Mpa y realizar un diseño especifico de la mezcla de concreto hidráulico, con los materiales que vayan a ser utilizados.

- En el caso de encontrar grandes diferencias con las condiciones y características de las estructuras identificadas en el presente estudio, se deberá dar aviso a esta oficina, para tomar los correctivos del caso.

10. LIMITACIONES

Este informe ha sido preparado a partir de información secundaria suministrada y de información disponible en la literatura técnica, y se cree que es correcta en el momento de la actualización y la recolección. Sin embargo, INTEINSA PAVIMENTOS no garantiza que la información de terceros es la correcta.

Las recomendaciones, opiniones o conclusiones presentadas en este informe se basan en las circunstancias, condiciones, hechos e información disponible y entregada a INTEINSA PAVIMENTOS al momento de realizar los diseños. Cualquier cambio en tales circunstancias, condiciones, hechos o información en que se basa este informe, puede afectar las recomendaciones, opiniones o conclusiones que figuran en el presente informe.

11. REFERENCIAS

[1] F. für S. Verkehrswesen, “Supplementary Technical Terms and Conditios of Contract and Guidelines for Excavations and Digging-up in Traffic Areas,” 1997.

[2] A. Montejo Fonseca, *Ingeniería de Pavimentos para Carreteras*, 2da Edicio. Bogotá, Colombia.: Universidad Catolica de Colombia, 1998.

[3] Portland Cement Association, *Thickness Design for Concrete Highway and Street Pavements*. Illinois, USA, 1984.

12. ANEXOS

ANEXO 1:
MEMORIAS DE DISEÑO DE PAVIMENTOS RÍGIDOS METODOLOGÍA PCA.

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO SAN ROQUE - CRISTALES
ALTERNATIVA 1

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

Resistencia K del Apoyo : 37.5 Mpa/m
Espesor Losa : 230 mm
Modulo de Rotura : 4 Mpa
Bermas : NO
Pasadores : SI
Factor de Seguridad Cargas : 1.1
Factor de Mayoración Repeticiones : 1.1

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
1.00	10.78	285,403	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	190,268	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	95,135	122,351	77.76	6,271,927	1.52
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
			Total :	77.76		1.52

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO SAN ROQUE - CRISTALES
ALTERNATIVA 2

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

Resistencia K del Apoyo : 105 Mpa/m
Espesor Losa : 200 mm
Modulo de Rotura : 4 Mpa
Bermas : NO
Pasadores : SI
Factor de Seguridad Cargas : 1.1
Factor de Mayoración Repeticiones : 1.1

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
1.00	10.78	285,403	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	190,268	Inf	0.00	930,389,801	0.02
11.00	118.58	95,135	108,959	87.31	2,088,759	4.55
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
				---		---
			Total :	87.31		4.58

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO SAN ROQUE - CRISTALES
ALTERNATIVA 3

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

```
            Resistencia K del Apoyo : 37.5 Mpa/m
                       Espesor Losa : 240 mm
                    Modulo de Rotura : 3.8 Mpa
                             Bermas : NO
                          Pasadores : SI
          Factor de Seguridad Cargas : 1.1
  Factor de Mayoración Repeticiones :  1.1
```

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
1.00	10.78	285,403	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	190,268	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	95,135	140,111	67.90	9,756,230	0.98
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
				67.90		0.98
			Total :			

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO SAN ROQUE - CRISTALES
ALTERNATIVA 4

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

Resistencia K del Apoyo	105 Mpa/m
Espesor Losa	210 mm
Modulo de Rotura	3.8 Mpa
Bermas	NO
Pasadores	SI
Factor de Seguridad Cargas	1.1
Factor de Mayoración Repeticiones	1.1

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
1.00	10.78	285,403	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	190,268	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	95,135	140,674	67.63	3,300,476	2.88
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
				-------		-------
			Total :	67.63		2.88

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO AMALFI – CHORRITOS
ALTERNATIVA 1

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

Resistencia K del Apoyo	36.4 Mpa/m
Espesor Losa	245 mm
Modulo de Rotura	4 Mpa
Bermas	NO
Pasadores	SI
Factor de Seguridad Cargas	1.1
Factor de Mayoración Repeticiones	1.1

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
1.00	10.78	1,522,147	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	2,033,493	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	356,753	566,917	62.93	12,107,452	2.95
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
22.00	237.16	35,675	5,617,253	0.64	2,658,680	1.34
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
24.00	258.72	23,783	Inf	0.00	6,934,596	0.34
				-------		-------
			Total :	63.56		4.63

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO AMALFI – CHORRITOS
ALTERNATIVA 2

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

Resistencia K del Apoyo : 102.5 Mpa/m
Espesor Losa : 215 mm
Modulo de Rotura : 4 Mpa
Bermas : NO
Pasadores : SI
Factor de Seguridad Cargas : 1.1
Factor de Mayoración Repeticiones : 1.1

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
1.00	10.78	1,522,147	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	2,033,493	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	356,753	632,264	56.42	4,118,904	8.66
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
22.00	237.16	35,675	Inf	0.00	1,965,766	1.81
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0 Factor Esfuerzo: 0.0000 Factor Erosion: 0.0000						
24.00	258.72	23,783	Inf	0.00	9,125,646	0.26
				-------		-------
			Total :	56.42		10.74

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO AMALFI – CHORRITOS
ALTERNATIVA 3

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

```
            Resistencia K del Apoyo : 36.4 Mpa/m
                       Espesor Losa : 255 mm
                    Modulo de Rotura : 3.8 Mpa
                             Bermas : NO
                          Pasadores : SI
          Factor de Seguridad Cargas : 1.1
  Factor de Mayoración Repeticiones :  1.1
```

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
1.00	10.78	1,522,147	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	2,033,493	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	356,753	636,486	56.05	19,224,427	1.86
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
22.00	237.16	35,675	4,345,905	0.82	3,598,659	0.99
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000			Factor Erosion: 0.0000		
24.00	258.72	23,783	Inf	0.00	9,206,655	0.26
				-------		-------
			Total :	56.87		3.11

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

TRAMO AMALFI – CHORRITOS
ALTERNATIVA 4

DISENO PAVIMENTOS RIGIDOS - METODO PCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Software : BS-PCA

Datos :

```
            Resistencia K del Apoyo : 102.5 Mpa/m
                       Espesor Losa : 220 mm
                    Modulo de Rotura : 3.8 Mpa
                             Bermas : NO
                          Pasadores : SI
          Factor de Seguridad Cargas : 1.1
  Factor de Mayoración Repeticiones :  1.1
```

Resultados :

Carga Tn	Carga FS kN	Repeticiones Esperadas	Repeticiones Admisib_Fatiga	Consumo Fatiga %	Repeticiones Admisi_Erosion	Consumo Erosion %
EJES SIMPLES						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000				Factor Erosion: 0.0000	
1.00	10.78	1,522,147	Inf	0.00	Inf	0.00
6.00	64.68	2,033,493	Inf	0.00	Inf	0.00
11.00	118.58	356,753	415,237	85.92	5,167,714	6.90
EJES TANDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000				Factor Erosion: 0.0000	
22.00	237.16	35,675	Inf	0.00	2,366,697	1.51
EJES TRIDEM						
Esfuerzo Equivalente: 0.0	Factor Esfuerzo: 0.0000				Factor Erosion: 0.0000	
24.00	258.72	23,783	Inf	0.00	11,043,513	0.22
				85.92		8.63

Carrera 45A N° 73A-59 Itagüi PBX/FAX: (57)(4)322 19 53 www.inteinsapavimentos.com.co
Itagüí - Antioquia - Colombia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 02.04.2024

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000231379

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200016633	**NIT:** 9014725645	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INCOPLAN IN S.A.S.
Nro CONTRATO: 4600016586	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 03.11.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500061564 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-8115	1002389	INTERV CIRCUITOS VIALES LOTE 2 GRUPO 1	75157368	UN	1,000	19%	1,1900	89.437.268,450

V/R TOTAL NETO	75.157.368,445
V/R TOTAL IVA	14.279.900,005
V/R TOTAL	89.437.268,450

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Diana Isabel Mazo Nevado

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Alzate Aguirre , Henry

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 02.04.2024

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000231380

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200016633	**NIT:** 9014725645	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INCOPLAN IN S.A.S.
Nro CONTRATO: 4600016586	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 03.11.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500062507 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-8115	1002389	PRO 1 ADI 1 INT CIRCUITOS 1 LOTE 2	107742499	UN	1,000	19%	1,1900	128.213.574,550

V/R TOTAL NETO	107.742.499,622
V/R TOTAL IVA	20.471.074,928
V/R TOTAL	128.213.574,550

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Diana Isabel Mazo Nevado

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Alzate Aguirre , Henry

INCOPLAN IN SAS

Nit 901472564

Tel.: CL 70 BIS 4 60

Factura electrónica de venta

No. **FELE96**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **NIT No. :** 890900286-0 **DIRECCION :** CALLE 42 B # 52-106 CENTRO ADMINISTRATIVO LA ALPUJ **TELEFONO :** 3837905 **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	**04/03/2024**	**$89,437,268.46**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	05/03/2024	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	S001	Interventoría CONTRATO 4600016586 DE 2023 ACTA DE PAGO No.4 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024 IVA 19%	1	$75,157,368.45		$75,157,368.45

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$75,157,368.45
IVA liquidado	$75,157,368.45	19%	$14,279,900.01
VALOR TOTAL :			$89,437,268.46

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 05/03/2024	$89,437,268.46

VALOR (en letras) : OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESO CON 46 CENTAVOS

OBSERVACIONES

CONTRATO No. 4600016586 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- LOTE 2

CONCEPTO DE PAGO: ACTA DE PAGO No.4 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024 FACTURA 1 DE 2

SUPERVISORDEL CONTRATO: HENRY ALZATE AGUIRRE

CORREO ELECTRONICO: Henry.Alzate@antioquia.gov.co

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 05/03/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

IaE/B6kK6ExihN+8Tcx43mls6bqloMrV89Ta9f5IY2q1T6HXcdN42sBU8OJVlH6yS9qbinwm0TJ/SGLHyatapFSl/2ceDthhXwrz//HYqmZylPpVHFZdVJWXXH3fk3xdpnFU9WnM5PEr2UIsw4WVmZPdHJhwWc+aXuSUUzfpWrQb0zUEgddq/mzJtYL7qEAb9cO9O2PS7bzMmeJD0csFJ3GlXvnTqQ7xovcaNxnVjKBF7bw6vLI88SyGPDJCcne7OEPU2K3g+iO5XzGNXGZySNon2H+t/F09D0Pc+A/pah4bZdWL9w6WsEh0KWBYLD5hMNuUYH0htW0Pz3LI0vjGhg==

CUFE: 7c63fb4806f88ded7cb13efcf13493a4f01f59730d4ff6c23158ae86ab7f99d7e744aac03f81c506b44c594ea2316ca8

Fecha emisión: 2024-04-03 10:41:42 **Fecha validación DIAN:** 2024-04-03 10:41:47-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764057332861. Prefijo: FELE. Rango: 77 al 100. Vigencia: 10/3/2023 hasta 10/3/2024.

INCOPLAN IN SAS

Nit 901472564

Tel.: CL 70 BIS 4 60

Factura electrónica de venta

No. FELE97

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **NIT No. :** 890900286-0 **DIRECCION :** CALLE 42 B # 52-106 CENTRO ADMINISTRATIVO LA ALPUJ **TELEFONO :** 3837905 **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	**04/03/2024**	**$128,213,574.55**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	05/03/2024	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	S001	Interventoría CONTRATO 4600016586 DE 2023 ACTA DE PAGO No.4 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024 IVA 19%	1	$107,742,499.62		$107,742,499.62

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$107,742,499.62
IVA liquidado	$107,742,499.62	19%	$20,471,074.93
VALOR TOTAL :			$128,213,574.55

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 05/03/2024	$128,213,574.55

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESO CON 55 CENTAVOS

OBSERVACIONES

CONTRATO No. 4600016586 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- LOTE 2

CONCEPTO DE PAGO: ACTA DE PAGO No.4 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024 FACTURA 2 DE 2

SUPERVISORDEL CONTRATO: HENRY ALZATE AGUIRRE

CORREO ELECTRONICO: Henry.Alzate@antioquia.gov.co

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 05/03/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

kH/97Ek6U7r0hBf+001a8k0nefgNyci1hERlcwXMgK+wNDxQ/bO0gqngl7sbZPE6Tb1nWQSLVaPgjUWylw5ZWy4RKt24/zHu6qHm/BiMSg9KWwtjKZiajOGhW
YfnzHLAVZoirJWEiCimJdfNOeQs5bdSf8e6bwwWhNuHd/1TXbz7OAjvsWIb0V92nlnOzXMrw3OTH/V8awSS8xpOLXn9QFDb1bVODoOr4EMGpLR1CCZZDU
V7RBmOj4pnczixWlrZzZ6EhWwGii8lt8pbi+i683lAEjhbd5W+1e7mhy8XmzEmLxelLmBlO52IzXZjbQqzsOStvaRZSoMZ4a74Ar6Zqw==

CUFE: afb1618d6169a0dacc97ec02a97f2473aa06c05167b09c1d560b19c30b7ad0c0b9ef9a918af7ff7522f270ea367587cd

Fecha emisión: 2024-04-03 10:44:53 **Fecha validación DIAN:** 2024-04-03 10:44:59-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764057332861. Prefijo: FELE. Rango: 77 al 100. Vigencia: 10/3/2023 hasta 10/3/2024.